

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//11.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1911 / 1912

Nivel de descripción : Unidad de instalación

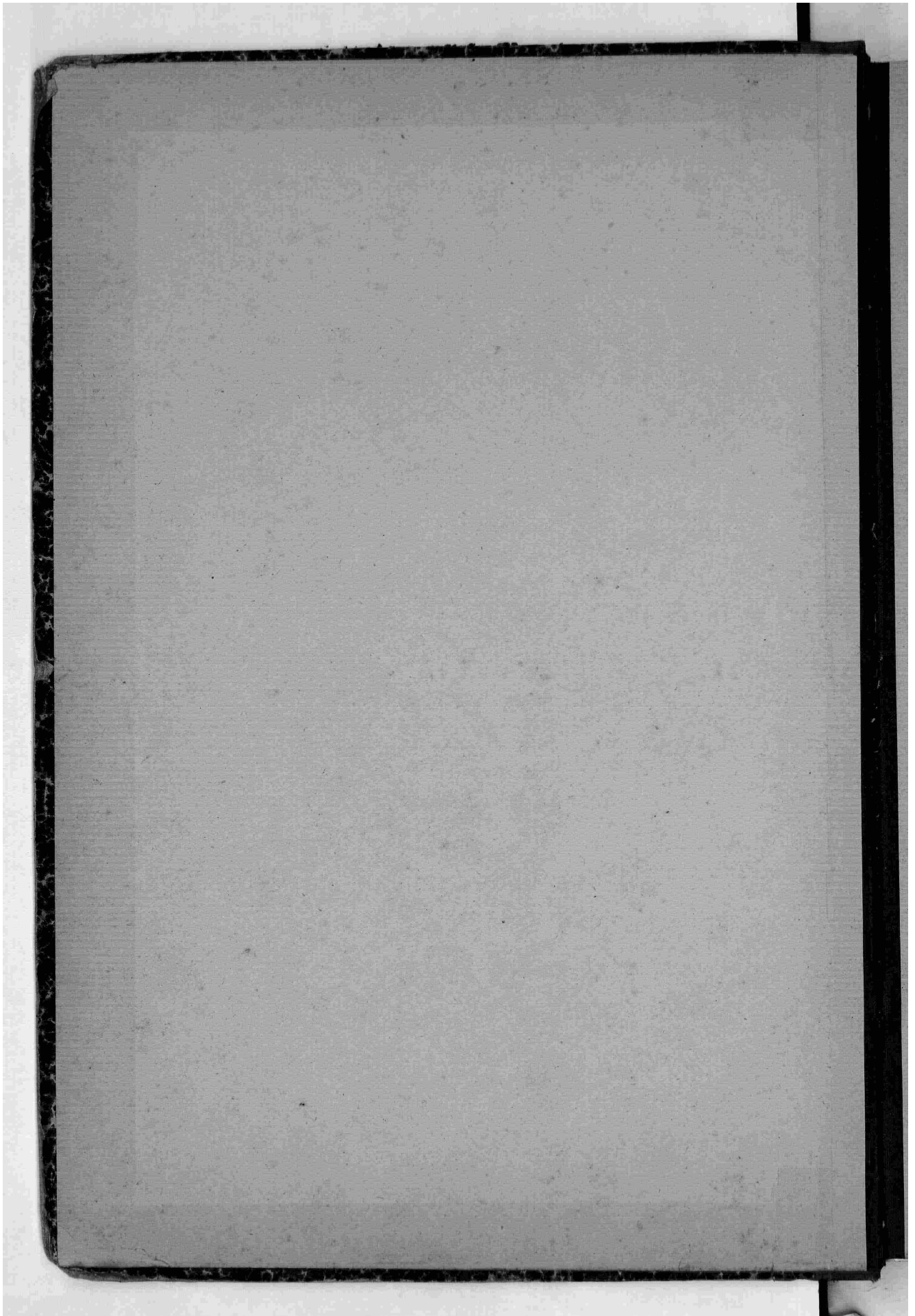
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

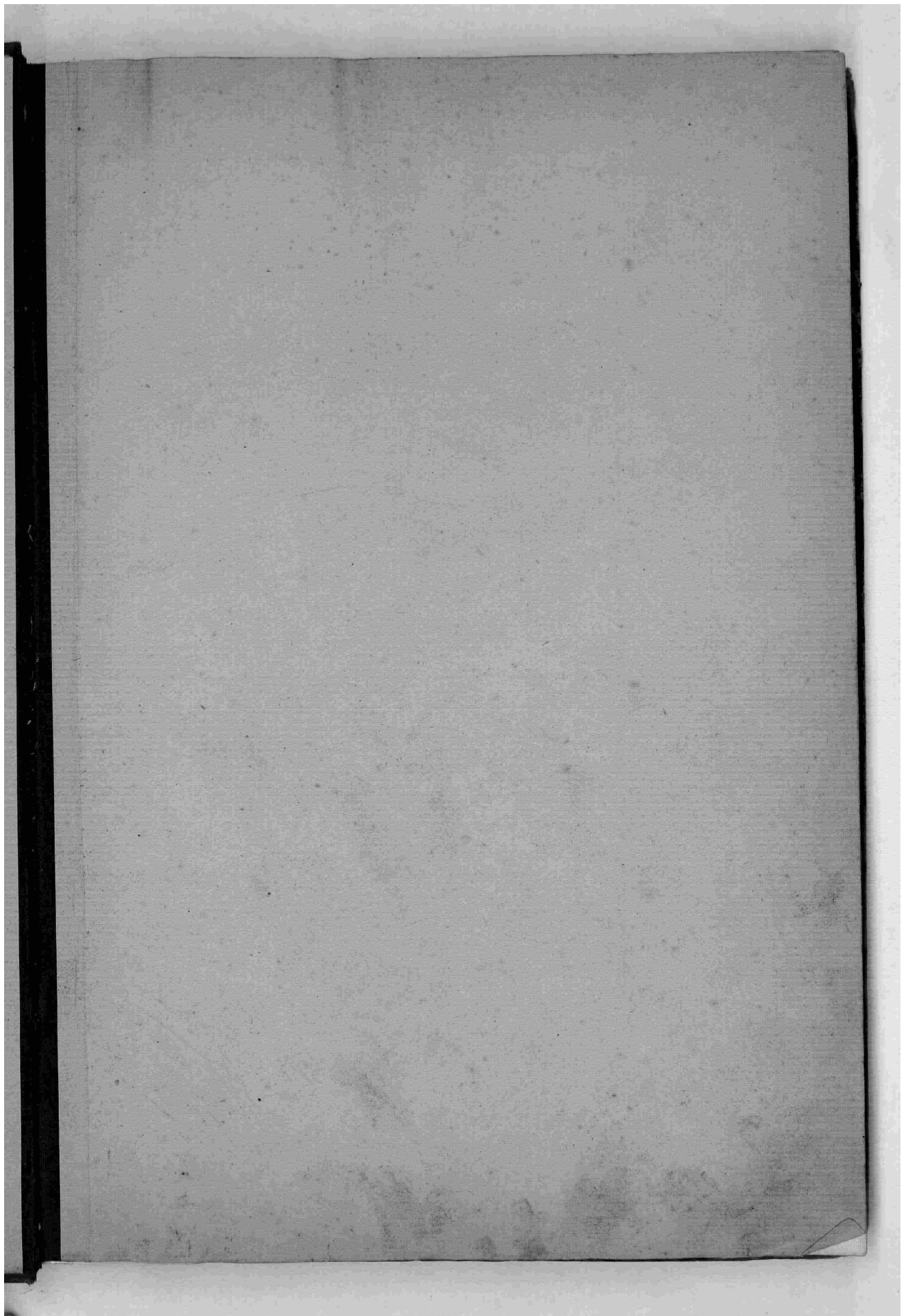
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

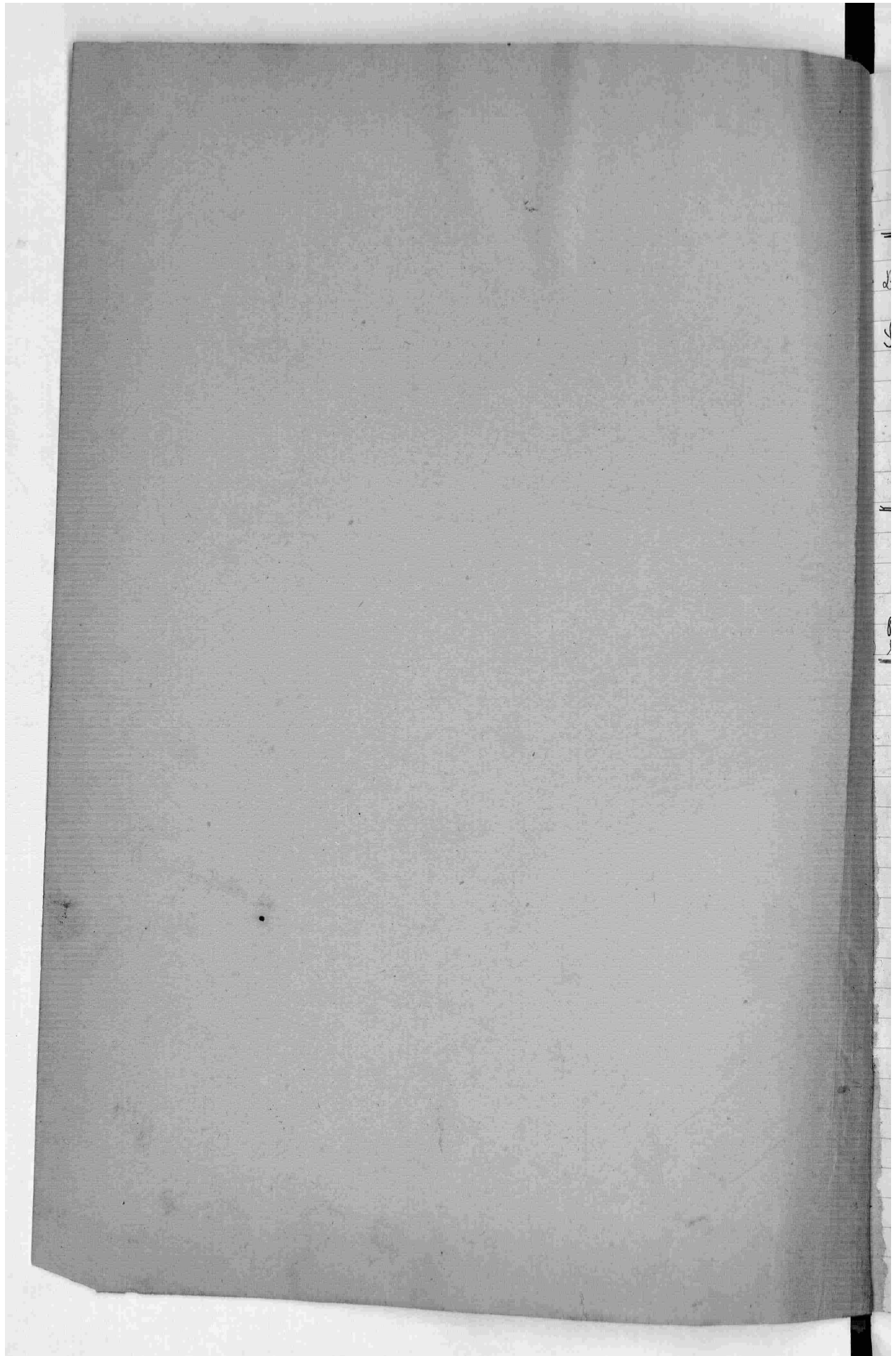
Ayuntamiento de Buenvenida

Libro
de
Sesiones

Empieza el 29 de Enero de 1911.
Termina el 29 de Diciembre de 1912.









Acta de la Sesión Ordinaria, en la villa de Miervenida celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1911. } diecinueve minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Jne Galindo Guobas, los Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

- Presidente.
- D. Jne Galindo.
- Concejales.
- Serrano Ostar
- " Diaz
- " Guadalupe
- " Moreno (Sacramento)
- " Casares
- " Ferrion

Abierta que fue por el Sr. Presidente, di lectura, de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente procedió por el Ayuntamiento a la rectificación del alistamiento de sucos del actual recemplero cuyo resultado se ensigna en acta especial que por separado se unirá al apéndice de las que celebra la Corporación.

Formación de secciones para la renovación de la Junta municipal

En cumplimiento de lo prescrito en los arts 66 y 67 de la Ley municipal, de lo que di lectura, de orden del señor Presidente, procedió a la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce concejales y para la designación de vocales asociados no ha de hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales, cuya importancia exige la formación de secciones especiales; que la división en secciones para los efectos de que se trata, a tenor de lo preceptuado en la regla 2ª del referido artº 66, no puede ser menor, en ningún caso, que el de la tercera parte de los Concejales, debiendo tener lugar la distribución por calles, conforme a lo dispuesto en la regla 3ª del repetido artº; y como quiera que son dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo mas conveniente y ajustado a la ley, exige que cada uno de dichos distritos formen dos secciones aproximadamente iguales.

El Ayuntamiento, despues de discutido con detenimiento el asunto, acordó por unanimidad, lo que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se dividiera este término municipal en cuatro secciones, dos correspondientes al primer distrito y otras dos al segundo en esta forma.

La vecina primera del primer distrito comprende las Calle de Berena, Eugenio Silvestre, Santa Ana, Carrera, Francisco del Palomar y Maucama.

La segunda, las de Montemolin Sevilla, Calvario e Iglesia.

La primera del segundo distrito las de Nueva, Altorrico, Agua, Virgen, Abasco Claver y Uzo; y la segunda las de Nava, Montehomen, Cabero, Pintada, Luminada y Concepcion y Santa y Mercedes.

Lo que conforme a la distribucion anterior se proceda a formar las listas de los que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de estas operaciones se haga publico a los efectos del artº 6º de la referida Ley.

Circular referente a Pesas y Medidas

Dada lectura por mi el Secretario de la Circ. n.º 9 del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de 14 del corriente mes referente a la provisión o reparacion de la coleccion de tipos de pesas y medidas metricas decimales, el Ayuntamiento quedó enterado.

Visita de Inspeccion giral a la Adm. de Consumos

Tambien lo fue de que por orden del Sr. Delegado de Hacienda se habria girado por el Oficial de 2ª clase de la Intervencion Don Jose Guerra Ferrnando, una visita de Inspeccion a la Administracion de Consumos de esta villa, la que dió por resultado incautarse dicho funcionario de la cantidad de dos mil seiscientos veintiocho pesetas seis centimos existentes en la Caja para su ingreso en el Tesoro, de los que doscientos setenta y cinco con cincuenta y siete céntimos, será aplicada al ejercicio de 1900 y el resto al corriente; siendole abonadas a dicho funcionario en concepto de dietas y gastos ochenta pesetas que serán dotadas con cargo al Capitulo de Suprevisitos.

Aprobacion del presupuesto municipal rectificado y providencia del Sr. Gobernador confirmando la inconvencionalidad de los concejales señ. Cortes y Barreritos

Asi mismo fue enterada la Circ. por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto de que habian sido aprobado



dos

rectificados de este Ayuntamiento para el presente ejercicio y de la providencia dictada por dicha Superior Autoridad, en 24 de actual, declarando firme por haber transcurrido con efecto el plazo de abrogación señalado por el Real Decreto de 24 de Mayo de 1891, sin haberse interpuesto recurso alguno lo dictada en 24 de Diciembre último por la que fueron declarados incapacitados legalmente para ejercer el cargo de concejales de este Ayuntamiento los señores Don Blas Cortes Alvarán y Don Antonio Servientes Cantisán, los que desde luego deben cesar en sus cargos, sino lo están ya por otra causa, providencia que le fue notificada a los interesados a poco de su recibo en la Alcaldía.

Distribución de fondos El Ayuntamiento presta su aprobación a la distribución de fondos firmada por la Contaduría para satisfacer las atenciones del presente mes, imputante 2.760'93

	Pesos - Cts.
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	611'08
Capítulo 2º Policía de Seguridad	250'75
Capítulo 3º Policía Urbana y Rural	238'75
Capítulo 4º Instrucción Pública	27'08
Capítulo 5º Beneficencia	371'80
Capítulo 6º Obras Públicas	175'00
Capítulo 7º Comercio Pública	125'83
Capítulo 9º Cargos.	908'89
Capítulo 11º Imprevistos	91'75
<u>Total</u>	<u>2760'93</u>

Obras Públicas en las calles Nueva y Carrera - En vista del mal aspecto que presenta la calle Nueva por los deragios del alpedin de varias fabricas de aceite, se acordó la construcción de una Carenía cubierta por la que corran las expresadas aguas, y que el imputo de las obras que para ello se realicen, se satisfagan en cargo al Capítulo y artº correspondiente del presupuesto de gastos.

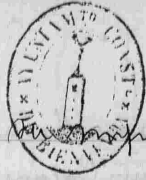
Tambien y a propuesta del Sr. Presidente se acordó la limpieza y arreglo del albanal existente en la calle Barrera, que por obstrucción, no permite circular las aguas

(debidamente) libremente, quedando estancadas en la cuneta, constituyendo un foco de infección para los vecinos, satisfaciéndose igualmente en cargo al propio Capitulo y artº los gastos que se originen en tal motivo

Exclusiones e inclusiones } Se acordó dar de baja en el padron de Beneficencia a los vecinos Eusebio Abentin Balboa y Francisco Luna Santana, que han renunciado a figurar en dicho documento, sustituyendolos por los tambien vecinos Pedro Regalado Miranda y Manuel Lopez Garcia, domiciliados en la Calle Calvario

Solicitud de dispensa de plazo } Hizo constar el Sr. Presidente que del examen de documentos entregados por los Srs. Alcaldes y Secretarios de la Corporacion municipal que cesó en toce de Diciembre proximo pasado, resulta que aparecen sin formalizar, veinte recibos de suministros de pan facultados a fuera del Ejecuto desde el mes de Enero de 1909 al 31 de Octubre de 1910 que importan, aproximadamente, ciento treinta y dos pesetas ochenta centimos; que segun el artº 7º de la Instrucion de 9 de Agosto de 1877, dictada para el expresado servicio, si desde la fecha de los recibos transurre el plazo de noventa dias sin que hayan sido presentados en la Comisaria de Grenna de la provincia, perderan los Ayuntamientos el derecho al abono de su importe, a no ser que por circunstancias especiales o extraordinarias que el Gobierno de S.M. apreciara, se les conceda dispensa de plazo para su presentacion.

Como esta Corporacion municipal se hizo cargo en el del expresado mes de Diciembre, de la gerencia administrativa del Municipio y por tanto a ella no es imputable el que no se haya reintegrado a la Caja municipal, el importe de los suministros facultados a fuera del Ejecuto desde Enero de 1909 a Octubre de 1910, cree resta en el caso, en vista de la circunstancia especial mencionada, de solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Ministro de la Grenna la dispensa del plazo de presentacion de las cuentas justificadas de suministros de que



tres.

se hace mención para el reintegro de ~~los~~ aporte a los fondos municipales

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a su Alcalde Presidente, Don Jose Galindo Escobar, para que en su representacion lleve al Excmo Sr Ministro de la Guerra, respetuosa instancia en la que debe acompañar copia literal certificada de este particular en solicitud de que le sea otorgado la dispensa de plazo para la presentacion ante la Comandancia de Guerra de la provincia de los documentos de referencia.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion por el señor Presidente a las doce cuarenta y cinco, disponiendose la extension de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario (accidental) Certifico = debidamente entre paréntesis = No vale = entre paréntesis = accidental = no vale =

José Galindo Sacramento Moreno

Francisco Diaz

Juan Escudero y Sanchez

Sanchez

Fernando Cabanes

con los señores

Antonio Ortiz

Gregorio Moreno

Antonio Garcia

Juan Coipejo

Manuel ~~Escobar~~ ^{Presidente}

Sesion ordinaria del dia 1 de febrero de 1911 =

- Sesiones Concejales
- D. Antonio Ortiz Dominguez
- " Sacramento Moreno ychez
- " Francisco Diaz Rodriguez
- " Juan Escudero Sanchez

En la villa de Bienvenida a las once y diez y ocho minutos del dia cinco de febrero de mil novecientos once reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Galindo Escobar los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan se procedió a celebrar la sesion

D. Fernando Casares Nimer
 Carlos Roura Galera
 Gregorio Morera Canas
 Antonio Garcia Alava
 Juan Espin Lobato

ordinaria de este dia dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Pudo enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la Alcaldia desde la celebracion de la sesion anterior.

Distribucion de fondos.

Por unanimidad fue aprobada la distribucion de fondos para pago de las atenciones del corriente mes, formada por la Contaduria, y que importa dos mil setecientos sesenta pesetas con noventa y tres centimos en la siguiente forma:

	Pes.	Cms
Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento	611	08
" 2º Policia de Seguridad	250	75
" 2º Adm. Urbana y Rural	278	75
" 4º Instruccion Publica	27	08
" 5º Beneficencia	371	80
" 6º Obras Publicas	175	
" 7º Comercio Publico	125	83
" 9º Cargas.	908	89
" 11º Emprestos	51	75
<u>Total</u>	<u>2760</u>	<u>93</u>

Requerimiento para el ingreso en la Diputacion de desahucios por contingente provincial del 3º trimestre de 1910.

Dada lectura de una circular de la presidencia de la Coma Diputacion provincial en fecha 28 de Enero ultimo inserta en el Boletin Oficial de 31 del propio mes, por la que se requiere a los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores por cuotas del 3º y 4º trimestre del ejercicio de 1910 entre los que figura el de esta villa, a fin de que en el termino de un mes, a contar desde el dia siguiente al de la insercion de aquella en el periodico Oficial cubran la falta de recaudacion y abonen sus debitos respectivos, en la inteligencia de que se les tendra por conforme con las responsabilidades que puedan corresponderles si no da alegacion ni justifican durante dicho plazo para exponer en su defensa cuanto estimen oportuno, la Corporacion quedo enterada, acordando se manifieste al Sr. Presidente de la Diputacion, que a los Concejales que forman actualmente la Corporacion muni-

De
 Jun
 to



cipal, no es imputable la falta de ingresos, por contingente, puesto que constituida en su mayoría interinamente desde el catorce de Diciembre proximo pasado, habia transcurrido el mes de Noviembre que es el de recaudacion e ingresos, sin que en areas municipales quedara en existencia cantidad alguna para satisfacer dicha atencion; haciendo tambien constar que el unico ingreso verificado en la Caja provincial es el correspondiente al mes de Octubre anterior, imputante mil doscientas pesetas, hecho por la misma Corporacion en el periodo en que tambien rigió interinamente los intereses de este Municipio.

Debitos a la Hacienda por consumos y otros conceptos.

Dió cuenta el Sr. Presidente de que el dia treinta y uno de Enero habiendole presentado el Agente Ejecutivo Don Valeriano Palencia, para proceder a la intervencion de fondos municipales por deudas a la Hacienda publica por Consumos y otros conceptos, a virtud de haber practicado con anterioridad el oportuno requerimiento; haciendole exhibidas las cartas de pago de los ingresos verificados por dichos conceptos en los ejercicios de 1909 y 1910 que fueron convenientemente reseñadas en los respectivos expedientes de apremio; no acatandose en la Alcaldia el requerimiento que se le hizo por el expresado Agente en lo que respecta al descubierto por Consumos del 2º trimestre del ultimo de los referidos ejercicios, por haberlo sido anteriormente, como ya tiene de ello conocimiento la Corporacion, en fecha veinticuatro del propio mes por un Delgado del Sr. Delegado de Hacienda en la provincia y no ser admisible en arreglo a los preceptos legales, que existen de funcionarios que a la vez entiendan en la tramitacion de un propio asunto, habiendo abonado al expresado Agente Ejecutivo en concepto de dietas y gastos, la cantidad de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad, lo hecho por su Presidente, acordando que del Capitulo

Anuncios Beneficicos.

de Imprevisto del vigente presupuesto, se date la ex-
porada suma

Tambien acordó conceder al vecino pobre Rafael
Garcia Dia en concepto de auxilio benéfico la canti-
dad de una peseta que se satisfará del Capitulo 5.^o
art.^o 3.^o del presupuesto de gastos.

Adquisición de tablas
para las operaciones de confec-
ción de los nuevos repartimen-
tos de Rustica y Urbana.

Asimismo aceptó la adquisición de dos tablas
impresas que envia Don (Antonio) digo Don Manuel
Sierra de Badajoz para facilitar las operaciones en
la Confecion de los nuevos repartos de las Contribu-
ciones rusticas y urbana que han de regir por los
tres trimestres que restan del actual ejercicio, segun
lo dispuesto por la vigente ley de presupuesto; y que
su importe de dos pesetas juntamente con el de la ta-
bla que ofrece del 1,50 por 100 conque se ha de gravar
el Cupo del Heredo en la Urbana amillorada, les
sea satisfecho del Capitulo 11 art.^o unico del pres-
puesto corriente.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion por el señor Presidente a las doce y
veinticinco minutos, disponiendose la extension de la
presente que sera leida y autorizada en la siguiente
se, de que como secretario Certifico =

Jose Galindo

Antonio Ortiz

Carlos Ramon

Gerardo Casares

Joaquin Carriz y Francisco Diaz

Juan Gutierrez

Manuel Ferrer
Secretario

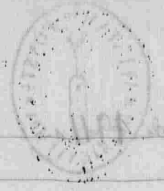
Resim extraordinaria del dia 8 de febrero de 1911



cuces.

En la villa de Buenavista a las diez y seis del dia ocho de febrero de mil novecientos once se reunieron, previa convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Jose Galindo Escobar los Concejales propietarios, Don Antonio Ortiz Dominguez, Don Fernando Casares Nunez, Don Juan Antonio Lopez Lobato, Don Antonio Garcia Alava y Don Gregorio Illorrena con los interinos Don Francisco Diaz Rodriguez, Don Jose Maurrano Rubio, Don Carlos Ramon Galan y el que ejerce funciones de Alcalde presidente, para en su se expresa en la Cedula de convocatoria, reintegrar en sus puestos a los que fueron suspendidos por el señor Gobernador Civil de la provincia en providencia de seis de Diciembre ultimo cesando en sus funciones a las diecinueve del dia trece de expresado mes segun acta de la sesion extraordinaria de referido dia, con excepcion de los que fueron incapacitados por dicha Superior Autoridad por su acuerdo de veintidos de repetido mes cuya incapacidad fue declarada firme en venticuatro de Enero siguiente, Don Blas Cortes Martin y Don Antonio Bernicento Cantisera que ejercian en el Ayuntamiento suspendido los cargos de Alcalde y primer Teniente de Alcalde respectivamente a los que en oportunidad les fueron notificadas las indicadas providencias.

Abierta la sesion y hallandose presente los Concejales propietarios suspendidos Don Luis Barquer Rey, Don Juan Olivera Suarez, Don Joaquin Nunez Vergara y Don Juan Guterres Delgado el señor Presidente dióles posesion de sus respectivos cargos, no haciendolos en Don Antonio



Vinuela Rubio por haber sido suspendido en virtud de Auto de procesamiento del señor Jefe de Instrucción del partido dictado en el día de ayer, según Oficio dirigido a la Alcaldía con esta fecha por el Juzgado municipal de esta villa y de cuyo Oficio de lectura; toda vez que ha transcurrido el plazo de suspensión que determina el artº 190 de la vigente Ley municipal, declarando reintegrados a los dos primeros en sus puestos de segundo teniente de Alcalde y Regidor Sindico y al Sr. Numa Varquer en el de suplente de Sindico que respectivamente venian ejerciendo en el Ayuntamiento suspendido, haciendo entrega al Sr. Varquer Rey de las insignias de su cargo y cerrando los libros interinos que venian sustituyendo a aquellos por el orden que quedan expresados con excepcion de los señores Galindo Trubar, Dña. Rodriguez y Ramos Galan que sustituyen respectivamente a los incapacitados señores Cortes Martin, Barrientos Cantisem y al suspendido judicialmente Vinuela Rubio, abandonando el villar presidencial el señor Alcalde interino dandole con ello por terminada la primera parte de esta sesion, y extendiendose la presente acta que autorizaran todos los señores concurrentes de que como Secretario interino Certifico =

José Galindo

Juan Lopez

Antonio Ortega

Don Carlos Ramo

Antonio Garcia

Luis Baquero Rey

Joaquín...

Juan...

Don...

Francisca...

Li

taimiento doce concejales siendo la mayoría absoluta de este número exigida por el artº 1º la de siete votos, fue proclamado dicho Sr. Alcalde Presidente, pasando seguidamente a ocupar el sillón Presidencial haciéndole entrega por el Presidente interino de las insignias de su cargo.

A seguida y por el mismo procedimiento se verificó la elección de primer Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio resultó elegido para tal cargo Don Antonio Ortíz Domínguez por ocho votos contra cuatro papeletas en blanco siendo inmediatamente puesto en posesión del mismo, haciéndole entrega por el Señor Presidente de las correspondientes insignias.

Y debiendo determinarse el orden numerario de los Regidores para que cada uno ocupe el puesto que le corresponda y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia se procedió a verificarlo por el número de votos que cada uno obtuvo en su elección apareciendo el resultado siguiente: 1º Don Juan Antonio Espejo de Bato, 2º D. Gregorio el Herano Canas, 3º Don Francisco Díaz Rodríguez, 4º Don Antonio García Alava, 5º Don Carlos Ramos Galan, 6º D. Juan Gutiérrez delgado, 7º Don Fernando Casares Núñez.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 57 de la Ley Municipal se acordó designar los lunes de cada semana y hora de las once para celebrar las Sesiones ordinarias.

El Señor Presidente accediendo a lo solicitado por el Concejál Don Luis Narquez ordenó la inserción en este acta del documento que copiado a la letra dice así: "Que protestan los concejales representados de que no lo sean igualmente Don Blas Cortés Martín y Don Antonio Domínguez Cantorán, toda vez que por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación no se ha dictado sentencia definitiva en el recurso que estos formularon contra la suspensión por supuesta in-



visto:

capacidad decretada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha veintidos de Diciembre habiendo interpuesto el mencionado recurso en tiempo y forma ante el referido Excmo. Sr. El Sr. D. Bienvenido de la B. de febrero 1911 = Luis Barquer Rey = Juan Olivera = Joaquín Núñez = Juan Gutiérrez = rubricados =

El Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, y terminado el presente acto, firmando la presente todos los señores concurrentes de que es Secretario interino Certifico =

José Galindo *Antonio Ortiz*
Luis Barquer Rey
Francisco Díaz *Carlos Ramos*
Antonio García
Gregorio Elvira *Juan Olvera*
Juan Espejo
Joaquín Núñez
Juan Gutiérrez *Manuel Prieto*

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario interino, que la sesión ordinaria a consecuencia al día de la fecha, no ha tenido efecto por no concurrir el número de señores concejales que exige el artículo de la Ley municipal, fueso que el señor Alcalde dispusese de convocar



a sesión supletoria para dos días después, en cumplimiento de lo
previsto en el párrafo 2º del referido artículo, de que certifico. Dada
en la ciudad de San Mateo a trece de febrero de mil novecientos once.

Y yo que

Gobernador

Manuel F. [Signature]

Sesión del día 15 de febrero de 1911, supletoria a la ordinaria del día 13 del
presente mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de San Mateo
reunida a las once y veintitres minutos del día quince de febrero de
mil novecientos once, se reunió en previa convocatoria y bajo
la presidencia del señor Alcalde Don José Feliciano Escobar, los conce-
jales señores Ortiz, Casares, Diaz, Nuñez, Ramos y Gutiérrez para ce-
lebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el
día trece del mismo mes, y que no pudo tener lugar por no concurrir
suficiente número de aquellos.

Acta de la anterior.

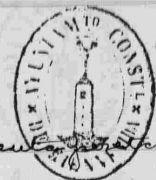
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su
orden, del acta de la anterior ordinaria que fué aprobada y firmada

Suspensión gubernati-
va, en virtud de auto de
procesoamiento, del Conce-
jal D. Antonio Villalobos.

La comparecencia quedó enterada de un oficio que
dirige a la Alcaldía el señor Gobernador Civil, trasladando el
auto de procesoamiento dictado por el Jefe de Instrucción de San
Mateo de Santos contra Don Antonio Villalobos (Reclus) por el delito de estafa,
por cuya disposición judicial se decreta la suspensión del proceso-
amiento en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Requerimiento para
el ingreso del 1º trimestre
del cargo de Comisario.

En virtud de lo que fué del requerimiento hecho en el Boletín Ofi-
cial de 8 del presente mes por la Aduana de Propiedades e Impuestos de
la provincia para que se ingresen dentro del mismo, el importe del 1º tri-
mestre de cargo de Comisario. A este propósito, el señor Alcalde manifes-
tó que como ya se cuenta a varios señores Concejales por haber dado de
abono en la sesión del día 29 de Enero anterior, con fecha 24 del
mismo mes hizo entrega a un Delegado especial de la Delegación de In-
cienda de la provincia, de 2.628'06 pesetas para su ingreso en los libros del
Tesoro por cuenta del referido impuesto y cuya cantidad había de apli-
carse, 2.75'54 al ejercicio de 1.910 y 2.352'49 al corriente. Fue según mani-
fiesta dicho funcionario, al regresar a la Capital el día 4 del corriente, se
informa que al verificar su libranza de la Intervención de In-
cienda, de orden del jefe de aquella dependencia, el ingreso del c



ocelos.

referida suma resultó falso un billete de cincuenta pesetas, de los que le fueron entregados a dicho Delegado especial; que a seguida es cribado el Agente del Ayuntamiento en Madrid Sr Sierra para que se informara respecto a tan infortunada particular procurado, si fuese, no se gravaran más de lo que están los fondos del Ayuntamiento y en último caso, abouara los cincuenta pesetas con gain dolo a la cuenta y recibiendo de la Tesorería del Duque de Osuna, en donde se halla depositado, el referido billete, aunque inutilizado. Que el Agente Sr Sierra, contentó que no fuese de hacer otra cosa, fue que en tales casos hay que creerlo todo ó nada, habiéndose entregado cincuenta pesetas para completar el número, quedando el billete calificado de falso, depositado en el Duque para su recogida precisa taladro ó para pasarlo al Juzgado en caso contrario. El Ayuntamiento, previa detenida discusión en la que se apreciaba la conveniencia ó inconveniencia de la intervención de los tribunales, acordó, por unanimidad, que se recogiera el referenciado billete y que en infortunio se satisficiera del capítulo de Impreuintos, si bien para lo sucesivo deberá cuidarse de facturar, convenientemente recuadrados, los billetes que se emiten para su número en arcos del Tesoro ó de la provincia.

Entre en la sala el Concejal Sr Varguer Rey.

Distribución de Secciones ó Comisiones permanentes.

De conformidad con lo que determina el artículo 6º de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento sea cuatros el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, las que se denominarán de Hacienda, Policía Urbana y Rural; Personal y Obras Públicas y Pósito y Beneficencia, formada cada una de ellas por tres señores concejales.

Acto seguido procedió a la elección de quienes habían de formarse, en votación secreta y por papeletas quedando elegidos, por unanimidad los siguientes

- | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|
| | D. José Julián Escolar | | D. Juan Olivera Suarez |
| De Hacienda. | " Gregorio Moreno Cantas. | De Policía Urbana | " Carlos Ramos Saldaña |
| | " Juan Gutiérrez Delgado. | | " Juan Antº Estrejo. |
| | D. Antonio Ortiz Domínguez. | | D. Luis Varguer Rey. |
| Personal y Obras p ^u blicas | " Antonio García Alava | Pósito y Beneficencia | " Fernando Barones Nuñez |
| | " Joaquín Nuñez Varguer. | | " Juanº Díaz Rodríguez. |

Solicitudes de Auxilios benéficos.

Por el señor Presidente se manifestó que los señores Blas de los Ríos y Miguel Moreno, le habían formulado la petición de que se les concediera algún socorro en metálico para poder trasladarse a donde



y Dada por respectivamente, con el fin de registrar en el Libro de esta forma
 mitar de los folios el primer, y en el folio del provincial el segundo; au
 daidore unáimemente, concederles los reconocos que solicitan y en la
 cuenta que lo comierte el estado del erario municipal a juicio del se
 ñor Presidente, pero siempre que los interesados justifiquen fehacientemente
 ante la Alcaldía que están admitidos a vigas en los referidos esta
 blecimientos benéficos.

Inclusión de vecinos
 folios en el Padrón de De
 beneficencia:

De igual modo se acordó adicionar en el libro de Beneficencia
 a los vecinos folios Pablo Ramos Perer, con domicilio en la calle de
 balvario y Dámaso Muñago farcia que vive en la de Montemolin,
 con sus respectivas familias.

Policia urbana: Ace
 rados.

Dió cuenta el Sr. Presidente a la corporación de que se
 le había presentado en la noche del domingo ultimo, el vecino Re
 yro botano Dilico, manifestando que al pasar en dicha noche por la
 acera de la casa propiedad de D. Modesto Ramos, sito en la calle de Mu
 ñoz blaves, y debido a la colocación de plaus inclinados de los balcones
 que forman aquella, había resbalado y caído produciéndose en la cara
 ostensibles contusiones y heridas, así como la rotura del labio inferior; q
 uo es este el primer caso que ocurre a los que transitan por el espresado
 tros de dicha calle y que su repetición pudiera ocasionar alguna des
 gracia siempre lamentable; que otro tanto ocurre en otro baldos del se
 rado de la casa en que habita Don Juan Bovar y Rico, baldos de casa Heres
 tra, situado en la calle de la Inmaculada Concepción y que al objeto de
 evitar aquella y en obervancia con la obligación que impone a los Ayun
 tamientos el apartado 1º del artículo 72 de su ley orgánica, en relación con
 lo preceptuado en las Reales ordenes de 17 de Julio de 1863, 7 de Septiembre de
 1864 y 31 de Diciembre de 1866, propone a la corporación municipal se sir
 uera acordar lo que estimare procedente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que la Alca
 dia, en representación de la corporación municipal, requiera a los se
 ñores Don Modesto Ramos y D. Juan Bovar y Rico, baldos de casa Heres
 tra, para que en el término prudencial que el señor Alcalde les señale,
 procedan al arreglo de sus respectivas obras colocando los balcones y baldos
 que los constituyen en forma plana y completamente nivelada que haga in
 posible, o por lo menos improbable, reocurrencia de alguna desgracia fernuda,
 en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que se le señale por la
 Alcaldía, se procederá a su arreglo por otros municipales a costa de un se



Merueta

feridos propietarios

Entre ellos se debe tener el Concejal de Garcia Olaso.

Lo que se acuerda en sus asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y cincuenta y ocho minutos, dirigiéndose a la escritura del presente que será leído y autorizada solo siguiente a todo lo que como Secretario interior certifico.

Jose Galindo / Luis Barquero / Francisco Goy

Gerardo Barro / Antonio Ortiz

Juan Chirri / Manuel Fajardo

Antonio Garcia

Diligencia:

Por ella acredito en el Secretario interior, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir el número de señores Concejales que exige el artículo 104 de la Ley municipal, por lo que el señor Alcalde de Merueta se convoca a sesión supletoria para dos días después, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2º del referido artículo, de que certifico. Merueta a trece de febrero de mil novecientos once. Enmendado: veinte: ve: uole.

yo que Galindo

Manuel Fajardo

Acta de la Sesión del día 22 de febrero de 1911, supletoria a la ordinaria del veinte del propio mes.

Señores Concejales
Ortiz
Barquero
Casanova
Dian

En la villa de Merueta a las once del día veintidos de febrero de mil novecientos once, se reunió previa convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Galindo Lobar, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lu-

Olivera
Ramos.
: Garcia :
Acto de lo anterior:

Nombramiento de talladores de los muros del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Médicos para reconocimiento de quietos, sus padres, y hermanos.

Designación de testigos.

por el día veinte del corriente mes que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente número de aquellos. Abierta que fué por el señor Presidente, la lectura de su orden del acta de lo anterior que fué aprobada y firmada.

Ilustres designados para las operaciones de talla de los muros del actual reemplazo y de los tres anteriores, que ha de tener lugar en los días cinco y seis de Mayo próximo, los sargentos licenciados con residencia en esta localidad, Antonio Marino Suarez y Fernando Mender Rapela, invitando al Oficial retirado del Ejército D. Juan de Ramo Hernandez para que presencie aquella y procurar que los talladores cumplan con exactitud su cometido; todo ello en arreglo a lo previsto en el artº 94 de la Ley de Reclutamiento y en vista de que por el Comandante Gobernador Militar de la provincia se manifiesta en Oficio de ocho del corriente mes, no ser posible designar Oficial ni Sargento del Ejército que concursa a aquellos actos, designandose a cada uno de los talladores como retribucion la cantidad de tres peritos por dia que les sean satisfechos en cargo al Capitulo primero artº 6º del vigente presupuesto de gasto.

De igual modo se designó al médico titular D. Pizarro Sanchez Cabillon para el reconocimiento facultativo, de los muros, padres y hermanos de los del actual reemplazo y para el de los de la revision de los tres años anteriores, al de igual clase D. Francisco Escudero y Aguirre que resulta incompatible para entender en los del corriente año por tener un hijo incluido en este alistamiento.

Para cumplir lo dispuesto en los artº 62 y 64 del Reglamento para la aplicacion de la Ley, se designaron como testigos que han de deponer en los expedientes justificativos de exencion que hayan de inscribirse o promoverse por los muros del actual reemplazo

No y de los tres anteriores, a los vecinos Jose Ru-
bio Gurrea y Jose Guillen Navas, padres de los
nuevos numerus uno y veintitres del sorteo del
corriente año, toda vez que reúnen las condiciones
exigidas por la R.D. de 28 de Febrero de 1898.

Incompatibilidades:

Por hallarse comprendidos en las incompatibili-
dades que señala el artº 92 de la Ley de Reclutamiento,
la Corporacion acordó no concurrir a la sesion del dia cinco
los Concejales Sr. Vazquez Rey, Olivera Suarez y Ramon Galan, ni a
la del dia seis el señor Alcalde D. Jose Galindo
de Trubar; no siendo necesario acudir a la sus-
titucion en virtud a quedar suficiente numero
de Sr. Concejales para celebrar aquellas.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las once y veintitres minutos,
disponiendose la extension de la presente que sera
leida y autorizada en la siguiente, de que como
Secretario interno certifico:

Jose Galindo

Gerardo Barasa

Gregorio Egoreno

Antonio Garcia

Antonio Oter

Luis Marquez Rey

Francisco Diaz

Car Los Ramon

Jose Ulluda
Sens accidental

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1915.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
Mieumecida a las once del dia veintitres de Febrero de mil
novecientos once se reunieron bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Jose Galindo Trubar los señores Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria.

Acto del anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un índice del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Boletines oficiales y folios.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia y faceta de Madrid, acordando se le diere cumplimiento en la parte que afecte á la corporación.

Obras públicas:

También acordó se procediera á verificar los registros necesarios en el trayecto del cañerío que conduce las aguas desde la fuente del Altosau al Pilar de la Virgen ó del camino de la fra, por no recibirse aquellas en éste, debido sin duda á alguna interrupción del cañerío, abreviándose los gastos que dichos trabajos origine en cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Ya no habiendo más asuntos de qué tratar relevó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Jose Caballero

[Signature]

Gregorio Moreno

[Signature]

Francisco G...
[Signature]

Carlos Ramo

Manuel P...
[Signature]

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de la fecha, no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores concejales, de que certifico en Nuevauda á seis de Mayo de mil novecientos once.

[Signature]

Sesión del día 8 de Mayo de 1911, supletoria á la ordinaria de 6 del propio mes.

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Nuevauda, á las once del día ocho de Mayo de mil novecientos once, se reunió en la presidencia del señor Alcalde Don José Galindo Escobar, los señores concejales cuyos nombres al margen se citan

para celebrarse sesion extraordinaria a la ordinaria que debia tener lugar el dia seis del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior y lectura de las disposiciones publicadas en los folios y Boletines Oficiales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un or den de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada, quedando enterados los señores Concejales de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la ausencia transcurrida desde la anterior sesion a los que se acordó dar cumplimiento en la parte que afecta a reunion de este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion disponiendose la continuatione de la presente que se celebrará y autorizada en la siguiente de que certifico.

Manuel Quintana

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1911.

En la villa de Mercuriada a doce de Mayo de mil novecientos once, se reunió en sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del delegado especial del señor Gobernador Civil de la provincia, el Oficial del Juzgado Civil Don Baldouero Algara, y previa convocatoria con carácter de urgente, los señores Concejales cuyos nombres de mas que se expresan.

Reunion en sus cargos de los Concejales Don Blas Cortés Martiñ y Don Antonio Maniñtos.

Abierta la sesion por el señor Presidente, este manifestó que el objeto de la sesion, en el se expresa en la convocatoria, es el de referir en sus cargos a los Concejales incapacitados por dicha superior Autoridad, en providencias de 22 de Diciembre ultimos Don Blas Cortés Martiñ y Don Antonio Maniñtos bautizau conforme a la orden que obra en su poder y de la que di lectura por disposicion de la Presidencia:

A instancia del señor Alcalde de este, Don José Folie do se transcriben las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil, se

das 22 de Diciembre último y 24 de Enero siguiente, que copia
das literalmente, son como siguen:

"Jolucium Civil de la provincia de Tlaxcala: Secretario:
Negociado 2º: Numº 1.362: El Sr. Vicepresidente de la Comisión
provincial, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue: "Dada
cuenta del expediente especial instruido por el sector gobernador
civil en virtud de autorización concedida por el Sr. Ministro de
Instrucción Pública a fin de defenar la incapacidad en
que han incurrido los baucajales del Ayuntamiento de Huehuetlangua
de Don Blas Cortés Martínez y Don Antonio Parientes Bautista
y: Visto cuanto resulta del expediente y: Considerando:
que según aparece de certificaciones expedidas por el Secre-
tario del Ayuntamiento, el baucajal Don Blas Cortés, se convirtió
en fiador y principal pagador de Don Francisco Melo
Bautista Hacienda nueva todas las condiciones del plie-
go de la subasta del inmueble de Huehuetlangua en virtud de su
ya obligación y según otra certificación del mismo funcionario,
habiendo dejado de satisfacer el remate la canti-
dad de cuatro mil quinientas setenta y seis ferretos se pro-
cedió por la Hacienda a exigir por la vía de apremio al
Ayuntamiento esta cantidad que adeudaba al Tesoro, por
lo que aquel, siendo el deudor del remate de Huehuetlangua y
como fiador y principal pagador Don Blas Cortés, acordó diri-
jar agente ejecutivo que procediera a hacer efectiva por la
expresada vía contra el mencionado rematante y en su defecto
contra el Sr. Cortés: Considerando: que según certificaciones que
obran en el expediente el sector Don Antonio Parientes Bautista,
Alcalde ordenador de pagos que fue de Huehuetlangua en el año de
1.908 aparece en descubierto por la cantidad de ochocientos se-
uenta y una ferretos diez y seis centavos por los descuentos de los he-
chos de empleados: Considerando; que del expediente no aparece
que ninguno de los dos señores Don Blas Cortés y Don Antonio Parie-
tos haya liquidado las cuentas a que hace referencia los ante-
riormente considerados, ni que por otra parte los interesados hayan jus-
tificado la no existencia de los hechos expuestos que los colocan en
la situación de deudores a fondos públicos: La Comisión pro-
vincial en sesión de 15 del actual, ha acordado informar a V. S.



que proceda a declarar incapaces a los señores Don Pedro Cortés Montiel y Don Antonio Paricotes Bautista que lo son del Ayuntamiento de Pinar del Rio. Lo habiendo sido conformado con el precedente dictamen, se acordó resolver como en el mismo se propone. Lo comunico a V. por su conocimiento y el de los interesados a quienes lo notificaré por conducto de los señores administradores que contra esta providencia procede recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días contados desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891. Sirva a V. remitir a esta folio los diligencias originales de la notificación que se haga a los señores de que se trata. Dios que a V. m. p. P. D. a 22 de Diciembre de 1911. M. del Rincón: rubricado: Al margen hay una rúbrica: Sr. Alcalde de Pinar del Rio.

Folio civil de la provincia de Pinar del Rio: Secretario Negociado N.º Numero 1.º de: Hecho firme por haber transcurrido con exceso el plazo de alzada señalado por el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, sin haberse interpuesto recurso alguno, la providencia de esta folio de fecha 22 de Diciembre último, por la que fue declarados incapaces legalmente para ejercer el cargo de concejales de ese Ayuntamiento los señores Don Pedro Cortés Montiel y Don Antonio Paricotes Bautista, se acordó manifestarlo a V. a fin de que desde luego cesen en sus cargos, así lo están ya por otra causa los señores expresados. Dios que a V. m. p. P. D. a 24 de Enero 1911: Maniaco del Rincón: rubricado: Al margen hay una rúbrica: Sr. Alcalde de Pinar del Rio.

Presente al acto los señores Don Pedro Cortés Montiel y Don Antonio Paricotes Bautista, el señor Presidente los declaró reincidentes en sus cargos de concejales a la vez que quedaron reintegrados, respectivamente, en los de Alcalde. Presidente de la Corporación municipal y primer Secretario de Alcalde que ejercían con anterioridad a sus suspensiones haciéndoles entrega de los correspondientes insignias de sus cargos y estando en ellos Don José Julián Escobar y Don Antonio Cortés Bautista que venían desempeñándolos y que se hallan presentes.

Terminado el objeto de la sesión se levanta

to este quedando entendido de lo presente acta que suscri-
 beo con el señor delegado especial todos los señores conce-
 jales de que como Secretario interior certifico.

Salvador Aguirre

José Galindo

Blas Cortés
 Martín

Antonio Barrientos Luis Barquero Rey

Antonio Ostín Juan Olvera

Juan Guzmán Joaquín

Antonio García Manuel

Diligencia: Por

ella acredito yo el Secretario interior, que la sesión ordina-
 ria concurrió al día de lunes, no habiendo defecto por no
 concurrir el número de señores concejales que exige el artículo
 101 de la Ley municipal, por lo que el Sr. Alcalde de designo se como
 que a sesión refletoaria para dos días después en cumplimiento
 de lo prevenido en el párrafo 2º del referido artículo, de que certi-
 fico. Hevenida a trece de Marzo de mil novecientos once.

yo que

Manuel



El Alcalde.

B. Cortés

Sesión del día 13 de Marzo de 1911, refletoaria a la ordinaria del día
 13 del propio mes.

Señores Concejales:	En la villa de Buenvenida a las once y siete minu- tos del día quince de Marzo de mil novecientos once, se con- tituyeron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Cortés Martín, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión refletoaria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir
Don Antonio Barrientos	
" Antonio García	
" Antonio Ostín	
" Juan Ant. Espejo	
" Carlos Ramos	
" Gregorio Moreno	

Luis Baquez Reyff

car to namos Juan Espejo

Joaquin

Antonio Garcia

Antonio Ortiz

Manuel Fuelle

Diligencia:

Por ello acredito yo el Secretario interior que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir mas que los concejales señores Parientes, Parques, Fuentes, Muner y Olivera por lo que siendo las once y media, el señor Presidente dispuso se convocase a sesion supletoria para el miércoles 22 a las once, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 1º de la Ley municipal, de que certifico en Bienvenida a veinte de Marzo de mil novecientos once



El Alcalde B. Cortez

Manuel Fuelle

Sesion del dia 22 de Marzo de 1911. Supletoria a la ordinaria del dia 20 del propio mes.

- Concejales
- Prós-Moreno
- Basares
- Triner
- Ramos
- Ortiz
- Fuentes
- Parientes
- Garcia
- Varquez
- Olivera
- Espejo

En la Sala de Sesiones de la Casa Concejil de Bienvenida a las once y veinte minutos del dia veintidos de Marzo de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Cortes Martin, los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veinte del propio mes y que no pudo tener efecto, por no concurrir suficiente numero de aquellos. Abierta la sesion por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien ha di de la circular inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al dia 18 del comiente por la que

Requ
tino y
de la
de ex
riou
del y
ejec

Seta
de ces
mis

to
co. e

Sen
y su
de l
nie
anti



Requerimiento comunitario para la rendición de la cuenta municipal del ejercicio de 1910 y remisión de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

El Sr. Gobernador civil dirige a los Ayuntamientos de la provincia el requerimiento comunitario que dispone la circular de la Dirección general de Administración fecha 1º de Julio de 1906, por no haber remitido las cuentas municipales, a cuyo efecto concede el plazo de veinte días bajo apercibimiento que de no verificarlo imponda el maximum de multa que establece la escala del artículo 184 de la ley municipal, conociendo también la Corporación de otra análoga disposición de la propia Superior Autoridad inserta en el mismo número del periódico oficial concediendo el plazo de ocho días a los Ayuntamientos de la provincia para remitir la liquidación del presupuesto de 1910 con los documentos a que se refiere el R. D. de 23 de Marzo y la Real orden de 13 de Abril de 1905 sobre incorporación al presupuesto de 1911, de los créditos que como pendientes resultan del de 1910, apercibiendo a los que no lo verifiquen con la imposición de la multa correspondiente y a los Contadores o Secretarios Contadores con la de veinticinco peretas con la que unos y otros quedan conminados; la Corporación quedó enterada acordando se de cumplimiento a lo prevenido en los plazos señalados.

Setecientos de juicio de execuciones ante la Comisión mixta.

En el mismo quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular del Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento señalando para el día 19 de Abril próximo el juicio de execuciones ante la misma de los moros, padres y hermanos del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Trabajos agronomícos catastrales.

Del mismo modo se enteró de una Comunicación del Jefe del servicio agronomíco catastral participando haber dado principio a los trabajos en esta provincia y solicitando el concurso del Ayuntamiento y Junta pericial para el mejor desempeño de su cometido que la Corporación acordó prestarlo tan amplio y decidido cuanto sea preciso.

Resolución de empleos y sueldos de funcionarios de la Secretaría y Admisión de Bancos y quince subsecretarios provisionales por sustituirlos.

Dada cuenta por el señor Presidente de la providencia fundada dictada por su Autoridad en 17 del comiente mes, por la que suspende de de empleos y sueldos a los escribientes de la Secretaría D. José Mender Chaves, D. Juan Ruano Ramírez, D. Andrés Guerrero Dominguez esta con carácter de temporeros; Alvarado Antonio Varquer Megia; Administrador de Consumos Don Irene Ximenes Rodríguez e Interventor Don Gladis Robledo Alvarar, y nombra provisionalmente en sustitución de aquellos a Don Antonio González Poves, no pro-

yendo por ahora la plaza de escribiente que desempeñaba el Señor
Juan Ramirez, a D. Juan Martin Siliceo para la de temporero
a Rafael Sanchez Garcia para la de Alguacil, a D. Alfonso Agudo
Canon para la de Administrador de Consumos y a D. Basilio
Botas Varquer para Interventor con las retribuciones que tienen
donadas los respectivos cargos. El Ayuntamiento por unani-
midad, aprobo la determinacion de su Presidente quedando
en su consecuencia declarados cesantes los funciona-
rios objetos de la suspension, y nombrados, los designa-
dos para sustituirlos por el orden que se dejan expresa-
dos.

Nombramiento de Agente del Ayuntamiento de Badajoz a favor de Don Federico Cortes.

Propuso el señor Presidente fuera sustituido por Don
Federico Cortes Codonero el Agente que ostenta en Badajoz la re-
presentacion de este Ayuntamiento, Don Antonio Sierra Linares
a cuya sustitucion mostrose opuesto al Concejal D. Fernando Ca-
sares que manifesto no hallar motivo alguno que la aconsejara.
Despues de detenida discusion en pro y en contra de la
propuesta del Señor Presidente, fue sometida a votacion ofre-
ciendo el resultado siguiente: Señores que dijeron si: Ramientos,
Gutiener, Varquer, Olvera, Arriener, y Cortes, total seis; señores que di-
jeron no: Casares, Moreno, Garcia, y Ortiz, total cuatro, abstenien-
dore los señores Caspejo, y Ramos, resultando por tanto nombrado
para el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en la Ca-
pital de la provincia, D. Federico Cortes Codonero, el que queda
facultado para que a nombre de la Corporacion municipal perciba los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen
las inscripciones del 80 por 100 de propios emitidas a la misma
o que en adelante se emitan por ese u otros conceptos recogien-
do estas de la oficina en donde se hallen para que haga efectivos
los intereses que a la misma correspondan de los resguardos que
posee de la Caja de depositos, premios de cobranza por toda clase
de contribuciones y cuanto recibir deba por todos conceptos, pues
para todo ello se le concede el mas amplio poder que en derecho
se requiera, facilitandole copia certificada de este acuerdo a
los fines que se expresan y para que pueda ostentar la represen-
tacion de este Ayuntamiento en las oficinas de Estado y de
la Provincia



: quinta :

El mismo señor Presidente propuso a la corporacion se sirva acordar el traslado de la casa comunal y sus dependencias, al edificio que ocupaba anteriormente de la propiedad de Don Antonio Jorraler, a lo que se opone el señor Casares fundado en que la que ocupa actualmente reúne mejores condiciones de seguridad y comodidad; el Sr. Presidente manifiesta que con las recientes operaciones hechas en el expresado inmueble han mejorado notoriamente sus condiciones de amplitud y seguridad. Sometido el asunto a votacion, lo hicieron en pro los Srs. Barrientos, Parquer, Jutiener, Olivera, Turner, y Cortés, total seis, y en contra los Señores Casares, Moreno, Lopez, Ramos, Garcia, y Ortiz, total seis; por lo que resultó empate y acordada la declaracion de urgencia se procedió a nueva votacion que ofreció idéntico resultado, decidiendo el empate el voto de calidad del Señor Presidente, conforme a lo determinado en el artículo 105 de la ley municipal resultando por consiguiente acordado el traslado de la casa comunal y oficinas municipales a la expresada casa, lo antes posible.

Arqueos de fondos.

Al proponer el señor Presidente a la corporacion que se practicara la oportuna liquidacion o arqueos que diera a conocer la situacion de fondos del Ayuntamiento, el Concejal-Depositario Sr. Moreno Cañas manifestó hallarse terminando los trabajos necesarios para ofrecer a sus compañeros una amplia demostracion de su gestion en la Depositaria trabajos que presentaria en la sesion proxima o antes si le fuera posible pues está identificado con el Señor Presidente y todos sus compañeros en tan legítimos deseos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce y cinco minutos, disponiendose la extension de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que como Secretaris interims certifies =

Blas Cortés Antonio Barrientos
 Martín Luis Baquero Payán
 Juan Olivera
 Gerardo Casares Antonio Garcia
 Enrique Moreno Juan Quiñones
 Manuel Jutiener

Di

legencia:

Por ella acredite y si el Secretario interior que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido tener efecto por no concurrir más que los Concejales señores Danieles, Darquer, Nuñez, Jutiener y Olvera, no pudo que siendo la hora de las once y media, desjuro al señoría idénta se convenga a sesión supletoria por el día 29 del actual a las once, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal, de que certifico en Mercurienda a veintiseis de Marzo de mil novecientos once.



Yo D^o

El Alcalde

B. Cortés

Manuel Jutiener

Sesión del día 29 de Marzo, de 1911, supletoria a la ordinaria del día veinte y siete del propio mes.

- Señores Concejales.
- Don Antonio Danieles.
 - „ Luis Darquer.
 - „ Juan Jutiener
 - „ Joaquín Nuñez
 - „ Juan Olvera
 - „ Remanso Barares
 - „ Gregorio Mercedes.
 - „ Antonio García.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Mercurienda a las once y trece minutos del día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Cortés Martín, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y siete del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sesiones ordinarias

A propuesta del señor Presidente y por unanimidad se acordó que para lo sucesivo las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos a las veinte.

Distribución mensual de fondos.

Fue aprobada la distribución de fondos formada por la contaduría para el pago de atenciones del presente mes importante dos mil setecientos sesenta pesetas, setenta y tres centimos.

Terminación contrato de arriendo de la casa-cuartel de la Guardia Civil

Participó el señor Presidente a la Corporación que el propietario de la casa en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia Civil, le había notificado que a la terminación



dir y seis.

nacion del contrato de arriendo en herida de Junio proximo, disponia de dicho inmueble. El Ayuntamiento acordó que una comision de su seno formada por los concejales señores Damientos, Varquer, y Moreno gestionen la adquisicion de otra casa, con el expresado destino en las condiciones más favorables para los intereses municipales, formulando el oportuno pliego de arriendo que someterá a la aprobacion del Ayuntamiento.

Se acordó proceder a las obras de reparacion necesarias de la Calle de San Juan Chaves para encerrar las aguas sobrantes de la fuente del Pilar de la Nava, que nuevamente han vuelto a romper en la expresada via y que el importe de aquellas se satisfaga del Capitulo 6º articulo 1º del vigente presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento paro a examinar y resolver los expedientes de excepcion promovidos por los moros del actual censo y de los tres anteriores en cumplimiento de lo que previene el articulo 83 de la Ley de Reclutamiento, consignando su resultado en acta separada que con los de las demas operaciones de quintas formaran un volumen foliado, como apendice al del presente libro de conformidad, con lo que determina la R.O. de 24 de Octubre de 1903, disponiendose la extension de la presente que sera lida y autorada en la siguiente de que como Secretario interino, certifico =

Blas Lopez Martin

Antonio Barrintos

Luis Bazquez Rey
Juan Gutierrez

Juan Olivera

Joaquin Gomez

Manuel Gutierrez

Diligencia:

Por ella acredito yo el Secretario interino que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir más que los concejales señores Damientos, Varquer, Gutierrez, y Olivera, por lo que siendo

la hora de las veinte, dispuso el Sr. Presidente se convocase a sesion supletoria para el dia cuatro del actual a las veinte cumpliendo lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal, de que certifico = en Bienvenida a dos de Abril de mil novecientos once =

Yº Bº

El Alcalde

B. Cortés

Manuel J. J. J.



Sesion del dia 4 de Abril de 1911, supletoria a la ordinaria del dia dos del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veinte del dia cuatro de Abril de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Cortés Martin los concejales señores Domientos, Varquer, Olivera, Irujo y Gutierrez, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el numero que determina el artículo 104 de la ley municipal.

Abierta la sesion por el señor Presidente, di lectura de su orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada

Tambien la di de una carta que al Sr. Alcalde dirije Don Federico Cortés, expresiva de su reconocimiento a la Corporacion municipal, por haberlo designado de nuevo, para representar a la misma en la Capital de la provincia quedando enterados los señores Concejales.

Por el señor Presidente se expuso a la Corporacion que no permitiendole el actual estado de su salud, dedicarse con el interés y constancia que serian sus deseos a desempeñar el cargo que ejerce por el voto de la mayoria de sus compañeros de Corporacion, rogaba a estos aceptaran la renuncia que del cargo de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento se veia obligado a presentar por los motivos expuestos; quedando muy reconocido a todos por el concurso que han prestado en el desempeño de dicho cargo.

diez y siete.



Los señores Concejales intentaron persuadir a su digno Presidente para que retirara la renuncia del cargo que a satisfacción de todos venia desempeñando; pero ante la insistencia del interesado, acordaron por unanimidad admitirla, lamentando verse privados de su presidencia y dirección, y mucho más por la causa que la motiva.

Seguidamente el primer Teniente Alcalde Don Antonio Danieles Bantirán, ruega a la Corporación se sirva admitirle la dimisión del expresado cargo, fundada en iguales motivos que la del señor Alcalde primero, a lo que la corporación accedió, por unanimidad.

Acordó el Ayuntamiento proceder a la elección de Alcalde Presidente y puesta sobre la mesa una urna de cristal, fueron depositados en ella los señores Concejales las correspondientes papeletas, que escritadas por el Presidente interino Don Blas Cortés, como concejal de mayor número de votos, dió por resultado el nombramiento de Alcalde-Presidente a favor de D. Joaquín Ximénez Varquer por seis votos, pasando inmediatamente a ocupar el billon presidencial que abandonó el dimisionario, previa entrega al elegido de las insignias de su cargo.

Por igual procedimiento y con el mismo resultado fue elegido para la vacante de primer Teniente de Alcalde, el concejal Don Juan Olivera Suarez, al que inmediatamente se le hizo entrega del bastón de su autoridad.

Resultando vacante la plaza de Regidor Sindico que desempeñaba el señor Olivera Suarez, procediése a elegir el que le habia de sustituir y verificada la elección en la forma prevenida por el artículo 54 de la Ley municipal, resultó elegido para dicho cargo por seis votos, Don Juan Gutierrez Delgado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una y cuarenta, disponiendose la extensión de la presente que será leída y autorizada en el siguiente día, de que como Secretario interino certifico.

Joaquín Ximénez Varquer
Juan Olivera

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1911.

En la villa de Reimovida a las veinte y cinco y cinco minutos del día Nueve de Abril de mil novecientos once, reuniódo en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Muñoz Varguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día:

De orden del Presidente, dió lectura del acta de la anterior que no fué autorizada más que por los señores Alcalde y Olivera Barares, por manifestar el concejal Sr. Enjejo, por si y en nombre de sus cinco representantes de Corporación, que no se hallan conformes con los acuerdos consignados en el acta de la anterior sesión, pidiendo se dió conocimiento a la Corporación de los artículos de la Ley municipal que se refieren al procedimiento para la elección de cargos.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario dió lectura a la comunicación del Sr. Gobernador que transcribe la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 25 de Marzo último, confirmando su providencia declarativa de incapacidad para que ejerzan el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, los señores Don Blas Cortés Martín y Don Antonio Parientes Bautista.

Los Concejales señores Cortés, Enjejo y Barares piden se proceda a la elección de Alcaldes y Concejales por entender que es válida la verificada en la anterior sesión, toda vez que no ha sido en las circunstancias que determinan los preceptos de la Ley municipal y la R. O. de 5 de Octubre de 1891, por lo que piden se verifique de nuevo en esta y se repita en las dos siguientes más se obtiene con los votos de la mayoría del total de Concejales de que se compone la Corporación. El Concejal señor Olivera con el señor Alcalde de entender que la elección se ha hecho con legalidad y que dichos cargos están provistos en forma reglamentaria.

Dada lectura por mí el Secretario de los artículos 54 y 55 de la Ley municipal y de la R. O. de 5 de Octubre de 1891, a instancia del Concejal señor Barares, el señor Presidente se opuso a que se procediera a la nueva elección de cargos por insistir se hallaban legalmente provistos y que si los señores Concejales no tenían nada más que exponer daba por terminado el acta, levantándose



: diez y ocho :

re la sesión, y como condecorados al salir de sus cargos, di-
go sus fueros, los señores concejales, de todos los que como secreta-
rios interinos certifico.

Antonio Ortín
Juan Espeso *Juan Antonio Casares*

Gregorio Espeso

Carlos Ramo

Antonio Garcia

Jose Illundain

Señor Alcalde

Señor extraordinaria del día 13 de Abril de 1911.

Señores Concejales

Ortín.

Esposo

Casares.

Espeso

García

Ramo

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de la vi-
lla de Bienvenida a las seis de la tarde del día tre-
ce de Abril de mil novecientos once se reunieron -
previa segunda convocatoria en carácter de urgente,
en sesión extraordinaria los Concejales de este Ayun-
tamiento, cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la Presidencia del señor Jefe Municipal Sr.
plente de esta villa Don Alfredo Chaves Arambona
delegado para este acto por el señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia, toda vez que no ha conu-
cido a la hora para que fue convocado el Ayun-
tamiento en primera citación, ni después de haber
transcurrido ésta en exceso el señor Alcalde Don
Joaquín Iturrine Varquer.

Abierta la sesión manifestó el señor Presiden-
te que el objeto de la misma, cual en la convoca-
toria se expresa, es el de dar cumplimiento a lo or-
denado por el señor Gobernador Civil, en comunica-
ción de día del actual, disponiendo, al resolver el re-
curso interpuesto por los Concejales de este Ayunta-
miento señores Espeso, Ortín, Casares, García, Ibo-

Reso y Ramo, contra la validez de la eleccion de
cuerpo de Alcalde, Teniente de Alcalde y Regidores
Sindios que tuvo lugar en la Sesion del dia cua-
tro del corriente mes, se procede a verificar aque-
lla de nuevo ajustandose a lo prevenido en los ar-
ticulos 54 al 57 de la Ley municipal y Real Orden
del 9 de Octubre de 1891, y a cuya comunicacion se
dio integra lectura por mi el Secretario, de orden
de la Presidencia.

Otro seguidos los señores Concejales procedieron
a la eleccion de Alcalde Presidente, depositando uno
a uno en la urna preparada a efecto, las corres-
pondientes papeletas, que esentadas debidamente
dieron por resultado seis votos a favor del Concejel
Don Antonio Ortiz Dominguez; y no habiendo ob-
tenido la mayoria absoluta del total de Concejales
de que se compone la Corporacion, conforme a lo
exijido por la referida Real Orden, se procedio de
nuevo y en igual forma a una segunda elec-
cion que ofrecio identicos resultados por lo que paso
a ocupar la Presidencia y Alcaldia internamente
el elegido Don Antonio Ortiz Dominguez al
que se le hizo entrega por el señor Presidente de
las insignias de su cargo, y cuya eleccion se re-
petira en las sesiones sucesivas hasta obtener la ma-
yoria absoluta.

Seguidamente y en igual forma procedio
a elegir Primer Teniente de Alcalde y esen-
tadas las papeletas depositadas en la urna por
los señores Concejales resulto elegido para el re-
ferido cargo, por seis votos, Don Fernando Cana-
res Ariza.

Repetida la votacion por no haber obtenido la
mayoria absoluta del numero total de Concejales
que constituyen la Corporacion, se repitio aquella
obteniendo identico resultado y en su consecuen-
cia se posesiono internamente de la primer-

diés y nueve:



Honrenia de Alcaldia el Concejal Don Gerardo Casares y Nier, al que se le hizo entrega por el señor Presidente de las insignias de su cargo, cuya eleccion debiera repetirse en la primera (eleccion) Sesion ordinaria o extraordinaria que la Corporacion celebre.

De igual modo y con el mismo resultado procediose a la eleccion de Regidor Sindico siendo elegido por seis votos Don Juan Antonio Lopez Lobato y cuya eleccion debiera repetirse en sesion, sucesivas por no haber obtenido mayoria absoluta de votos conforme a lo determinado en la R.O. del 5 de Octubre de 1891. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que en el señor Jefe Municipal suplente firman todos los señores Concejales asistentes de que como Secretario interino Certifico =

Alfredo Bohms Antonio Ortiz

Gregorio Espoz Gerardo Casares

Juan Lopez

Antonio Garcia

Carlos Ramon

Manuel Fajardo

Diligencia: Por ella acredita que el Secretario interino que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente numero de señores Concejales y siendo las ocho y cuarenta minutos del ocaso, el señor Alcalde desistio de proceder a nueva citacion para mañana a igual hora del ocaso del ocaso, y que se extendiera la presente por delib. cuantific. de todo lo qd:



como Secretario interior certifico en Primerada a cati
ce de Abril de mil novecientos once.

N^o 77

El Alcalde

Costa

Manuel Jiménez

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1911.

Señores Concejales:
 D. Fernando Barares.
 „ Juan Espejo.
 „ Antonio Garcia.
 „ Carlos Ramos
 „ Gregorio Moreno.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de
 Primerada a las ocho y cincuenta y cinco minutos del día quin
 ce de Abril de mil novecientos once, se reunió en sesión pública
 convocada en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Concejales
 cuyos nombres al márgen se expresan.

Puesta a la sesión por el señor Presidente, éste manifiesta
 que el objeto de ella, cual es el convocatorio se expresa, en el
 de proceder a la elección de cargos, conforme a los artículos 54 al 57 de
 la Ley Municipal y R. D. de 5 de Octubre de 1891; reparación y nombramiento
 de funcionarios dependientes de la Corporación; instalación
 de la Casa Comunal en la casa calle de Serena número 8 y
 por último, nombramiento de Comisionados de Quintas para presentar
 los expedientes de exacción y comparecer al juicio de ejecución
 del recuento del año actual y revisión de los tres anteriores, en
 cuyo acto está señalado para el día 19 del corriente mes, por lo que se
 parece que requiriendo el índice enumerado, se procediera a la
 adopción de los respectivos acuerdos.

Puesta sobre la mesa una urna de cristal, los señores
 Concejales procedieron a la elección de Alcalde, resultando elegido
 por seis votos, igual al de votantes, Don Antonio Ortiz Domínguez,
 votación que habrá que repetir en las sesiones sucesivas, en con
 unia con lo dispuesto en las mencionadas disposiciones legales.

A seguida y por igual procedimiento se eligió con el mismo
 resultado, primer Teniente de Alcalde, a Don Fernando Barares
 Nieto y siendo esta la tercera votación para dicho cargo, que
 di definitivamente provisiones en el señor Barares el referido cargo de
 niente de Alcalde.

Seguidamente y por idéntico procedimiento se eligió Regidor Sin
 dicio por igual número de votos a Don Juan Antonio Espejo Lobato; este



elección había de repetirse en sucesión hasta conseguir mayoría absoluta.

Manifiestó el señor Presidente que en el día de ayer, habían presentado la dimisión sus cargos, y abandonado sus cargos otros, todos los funcionarios que prestaban sus servicios en las oficinas de Secretaría, excepto el del jefe de la misma; así como los que se habían afectos a la Admisión de Bauxitas. En consecuencia, proyectó la Corporación y esta acordó por unanimidad, enular los Escritos de Secretaría en la retención sujeta de su presupuesto y abrogarla desde el día de la fecha a Don José Meider Chaves y Don Juan Rufino Ramírez; Escrito de sueldo a Don Andrés Guerrero Domínguez, cuyo retención diaria de dos pesetas le será satisfecha del capítulo 11 artículo 11 bis; Alguacil Portero, Antonio Varguer Megia; Admisión de Bauxitas, con la retención del tres por ciento sujeta de su anterior acuerdo a Don Isidro Muñoz Rodríguez, e Interventor con la asignación también sujeta sujeta en acuerdos anteriores a Don Eladio Robledo Alvar.

De igual modo se acordó por unanimidad, dejar sin efecto la designación de Agente del Ayuntamiento en Padojir jefe por de Don Federico Cortés Godoy, hecha en sesión de 22 de Marzo último y reponer en el expresado cargo, con la autorización tan amplia como en derecho sea necesaria para representar a la Corporación en la Capital, a Don Antonio Sierra Linares que tan a satisfacción de todos venia desempeñándolo, comunicándose por la Alcaldía este acuerdo a los respectivos interesados.

También se acordó el traslado de la Casa Comisarial y sus dependencias a la casa calle de Herrera n.º 8, de la propiedad de Sr. Concepción Posa, por el precio que anteriormente venia de satisfacción de su concepto de alquileres, autorizándose a la Presidencia para que dirija sea convenientemente fregados y enjalbegados las habitaciones en que aquellas han de instalarse, satisfaciéndose los gastos que todo ello origine del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Estando señalado para el 19 del actual el juicio de excepciones formuladas por los sucesos del actual recuadro y de los tres anteriores ante la Comisión mixta de Recrutamiento, se acordó designar Comisarios de que presente los expedientes a dicha Comisión, a Don Manuel Guillén que reúne las condiciones exigidas por la Ley y Reglamento, cuyo Comisariado deberá en

prender la marca provista de toda la documentación el día 14 para hacer entrega de ella en la oficina del día señalado para la celebración del expresado juicio y al que se le entregará la cantidad acordada para el pago de sucosos a los autos á razón de cuatro fuertes á cada uno y gastos que le ocasionen este cometido.

A tal fin solicitó el señor Presidente que se le oída una Analia Garcia Bautista, madre del suceso Joaquin Ortiz Garcia, del recuadro de 1.º No que tiene que comparecer ante dicha Comisión para ser tallado definitivamente, le habia manifestado que debido al especial estado en que se hallan las facultades mentales de su referido hijo, era indispensable fuera á la Capital al cuidado de otra persona; pero que careciendo en absoluto de recursos para sufragar los gastos que ello origina, por hallarse en las mayores indigencia, suplicaba á la Corporación Municipal se sirviera á acordar la concesión al referido suceso de un suceso extraordinario, con el referido objeto.

El Ayuntamiento, penetrado de lo justificado de la pretensión formulada por el señor Alcalde á nombre de Analia Garcia Bautista, acordó conceder al hijo de ésta, Joaquin Ortiz Garcia, un suceso extraordinario de quince fuertes, sobre el de cuatro que corresponde á cada suceso, y que le será abonado del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Ya terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión á las veintinueve y trece minutos, extendiéndose la presente que antes de todos los señores concurrentes de que consta el Secretario interino certifico. Enmendado: de la noche: vale.

Antonio Ortiz *con los nombres*

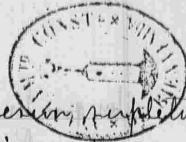
Antonio Garcia *Gerardo Alvarez*

Gregorio Espinosa

Juan Lopez

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario interino que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir más que los señores señores Carmona, Lopez, Espinosa, Garcia y Ramos por lo que siendo la hora de las veinte, dispuso el se-



veintinueve:

El Sr. Presidente se convocó a sesión supletoria para el día dieciocho del actual a la misma hora, cumpliéndose lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal, apercibiendo al que no lo verificase sin justificar su ausencia con la multa que dispone el artículo 98 de la repetida Ley, de que certifico = Bienvenida a dieciséis de Abril de mil novecientos once =

Nº 130

El Alcalde

Oster

No acuse *[Signature]*



Desim ordinaria del día 16 de Abril, supletoria a la correspondiente al día 16 del mismo mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veinte del día dieciocho de Abril de mil novecientos once se reunió previa convocatoria en sesión ordinaria supletoria a la que debió tener lugar el día dieciséis del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número, los señores Concejales, Casares, Espiño, Urbano, Pereira y Romay, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Oster Dominguez, dejando de concurrir sin justificar su ausencia, a pesar de estar apercibidos en la convocatoria que determina el artº 98 de la Ley municipal los señores Vargueta, Olivera, Gutierrez y Primer.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de su orden del acta de la ordinaria anterior correspondiente al mes del corriente mes, a la supletoria en carácter de urgente a la extraordinaria también urgente celebrada el día trece del mismo y a la de la supletoria a la extraordinaria que debió celebrarse el catorce y por falta de número de concejales tuvo lugar el quince del mismo, las que fueron aprobadas y ratificadas en los dos sus puntos.

Acto seguido procedióse conforme a lo prevenido en los artículos 94 al 97 de la vigente ley municipal a verificar la elección de cargo de Alcalde y Regidor Sindico que se encuentran provisionalmente por no haber obtenido la mayoría absoluta.

los que los desempeñan en la actualidad.

Puesta sobre la mesa una urna de cristal, los señores Concejales procedieron a la votación de Alcalde que se hizo por medio de papelitas depositadas en las mismas, las que escrutadas en debida forma dieron el resultado de seis votos, igual al de votantes a favor de Don Antonio Ostia Domínguez, votación que habra de repetirse en las sesiones sucesivas hasta tanto resulten para dicho cargo la mayoría absoluta.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se eligió Regidor Sindico por igual número de votos a Don Juan Espejo Lobato, elección que habra de repetirse en sesiones sucesivas hasta conseguir la mayoría absoluta.

Elmanifiesto el señor Presidente que siendo el Domingo el día señalado para las sesiones ordinarias, obli- gando en este motivo a permanecer en las Oficinas al personal de la misma, no teniendo por esta causa ningún día de descanso, proponia a la Corporación el Viernes y (día) hora de las veinte para la celebracion de ellas, acordandose por unanimidad lo propuesto por la Presiden- cia.

Dada cuenta de la correspondencia y peticiones oficia- les y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y treinta minutos por el señor Presi- dente ordenando la extensión de la presente acta que se- ra leida y aprobada en la siguiente de que esbo de- entonio decidental Confiterio

Antonio Ostia

Juan Espejo

Gregorio Moreno

Juan Espejo

Don Tor Peano

Antonio Garcia

[Signature]

Manuel Figueras

Diligencia



veintidos

Por ello acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir más que los señores Concejales, Casares, Espejo, Moreno, Farria y Ramos, por lo que siendo la hora de las veinte dispuso el señor Presidente se convoque a sesion supletoria para el dia veintidos de los cuarenta a la misma hora cumpliendo lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 106 de la Ley municipal, avisandole al que no lo verifique sin justificar su ausencia con la multa que establece el artº 98 de la repetida Ley, de que certifico = Bienvenida a veintidueno de Abril de mil novecientos once.

Nº 8º

El Alcalde =

Ortiz

Mansuel fuente



Otra:

Para hacer cuentar que los Concejales Don Luis Varquer Rey, Don Joaquin Nieto Varquer y Don Juan Olivero Suarez, se han negado a autorizar con su firma la presente acta de la sesion celebrada el dia 18 del actual, al darse lectura de ella en la de esta fecha y en obstante los reiterados requerimientos que se les hizo al efecto por el infrascripto Secretario: por lo que desistiendo el señor Presidente se acordara la presente que se comunicara al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 182 y siguientes de la Ley municipal, de que certifico en Bievenida a veintidos de Abril de mil novecientos once.

Nº 8º

Ortiz

Mansuel fuente



Sesion del dia 23 de Abril de 1911 supletoria a la ordinaria del dia 21 del propio mes.

Pres Concejales.

Casares.

Varquer

Espejo

Moreno.

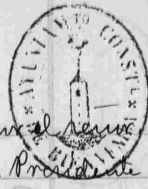
En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bievenida a las veinte y veinte minutos del dia veintidos de Abril de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde interino Don Antonio Ortiz Dominguez los señores Concejales cuyos nombres

García.
Ceballos
Núñez.
Ramos

En el margen se expresan, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintuno del propio mes, y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion por el señor Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada, con el voto en contra de los señores Varque, Núñez y Olivera, que manifiestamente no se hallan conformes con la eleccion de Cerritos verificada en sesiones anteriores puesto que hallabause ya elegidos, por lo que piden se enrique en el acta de que acaba de darse lectura, sin protesta a lo que se opone el señor Presidente por considerar no tienen derecho a que su voto emita en contra de lo acordado en las referidas sesiones a las que no asistieron por su propia voluntad, puesto que fueron citados oportunamente y personalmente, no presentando excusa legal que les impidiera concurrir, por lo que les fueron impuesta la multa de una peseta con arreglo a lo que determina el artº 98 de la Ley municipal, y siendo requeridos reiteradamente por el infrascripto Secretario a presencia del señor Alcalde para que autorizaran con sus firmas el acta de que se ha dado lectura con arreglo a lo que determina el artº 107, de referida ley a lo que se negaron, por lo que el señor Presidente dispuso se hiciera constar el hecho por medio de la correspondiente diligencia estampada en el libro de actas, que se comunicará al señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artº 132 y siguientes de la mencionada Ley.

Entra en la Sala de sesiones el concejal Sr. Fustres. A requerida procediose a verificar la eleccion de Alcalde Presidente, puesto que el elegido en las sesiones anteriores no lo fue por mayoria absoluta del numero de Concejales de que se compone la Corporacion. Y puesta sobre la mesa una urna de cristal fueron depositando en ella sus papeletas los señores Concejales con excepcion de Don Luis Varque, Don Joaquin Núñez, Don Juan Olivera y Don Juan Fustres que se opusieron a emitir su voto, infringiendo lo dispuesto en el artº 99 de la repeti-



da Rey. Hecho el escrutinio por el ~~señor~~ Presidente resultó elegido para el cargo de Alcalde y Presidente de la Corporacion municipal, por seis votos, igual al de votantes, Don Antonio Ostra Dominguez, que viene desempeñandolo interinamente; y toda vez que tampoco ha obtenido mayoria absoluta se repitió la votacion que ofrecio idéntico resultado, por lo que se repetirá en la proxima ordinaria ó extraordinaria.

De igual modo y por los mismos motivos procedio a la eleccion de Regidor Sindico, resultando elegido por seis votos, pues los Concejales Vargas, Vivero, Olvera y Putreses negaronse a emitirlos, Don Juan Antonio Espino Lobato; repetida que fue la votacion, por no haber obtenido la mayoria absoluta de votos, ofrecio idéntico resultado, por cuyo motivo y en la proxima sesion que se celebre, en cualquiera que sea su carácter se procederá a nueva eleccion para dicho cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado de las resoluciones dictadas por la Comision mixta de reclutamiento, en el punto de revision de las excepciones alegadas por ley nueva del actual reemplazo y de las tres anteriores, cuyo auto tuvo lugar el dia diecisiete del corriente mes.

Tambien lo fue de haberse recibido, aprobado por la Admon. en el curso del dia de ayer, el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria formado para el primer trimestre del presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion disponiendose la extension de la presente acta que será leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario interino Certifico =

Antonio Ostra

Juan Lopez

ofreciendo bases

preganto el portero

Antonio Garcia

carlos Ramo

Luis Marquez Rey

(J. La Muela)

Juan Gutiérrez

Manuel J. Gutiérrez

Diligencia:

Para acreditar que el Concejal Don Juan Olivero y Saurer se ha negado a autorizar con su firma la precedente acta de la sesión celebrada el día 23 del actual, al darse lectura de ella en la decena fecha y no obstante los reiterados requerimientos que se le hizo al efecto por el infrascripto Secretario; por lo que dispuso el Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 182 y siguientes del Reg. municipal, de que certifique en Diezveida a treinta de Abril de mil novecientos once.

Yto. No. Orden

Manuel J. Gutiérrez

Sesión del día 30 de Abril, supletoria a la ordinaria del día 28 del propio mes.

Señores Concejales:

- Don Carlos Ramos
- " Fernando Barrios
- " Antonio Garcia
- " Gregorio Moreno
- " Juan Ant. Espejo
- " Luis Vargas
- " Juan Olivero
- " Juan Gutiérrez

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Diezveida a las veinte del día treinta de Abril de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, previa convocatoria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiocho del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Justificación de ausencia del Concejal D. Joaquín Muñoz

Se hace constar que la falta de asistencia del Concejal Don Joaquín Muñoz, se halla justificada por haber manifestado ante la Alcaldía la necesidad que tenía de ausentarse en el día de hoy de esta localidad con dirección a Petanoya.

Acta de la sesión anterior.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada con excepción del Concejal Sr. Olivero que se niega a suscribir la por manifestar no se hace constar en ella su protesta contra la elección de Regidor Sindico, pues a su juicio dicha es válida la de Alcalde hecha en sesión de 4 del corriente mes, debiendo ser provisto aquel cargo en el Concejal que protesta que venia desempeñándolo.

Requerimiento suscritos

Requeridos dicho Sr. Concejal por el infrascripto Secretario para



tu al Concejal Sr. Olivero para que autorizara con su firma dicho documento, una vez que ya se reunieron el resto de los anteriores señores.

ra que autorizara con su firma dicho documento, una vez que ya se reunieron el resto de los anteriores señores. En consecuencia en la presente se manifiesta, a requerimiento hecho en observancia de lo prevenido en el art.º 107 de la Ley municipal, insistió en su negativa, por lo que el Sr. Presidente dirigió sus relaciones con tanto por medio de la correspondiente diligencia en el libro de actas y que copia certificada de la misma se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del art.º 132 y siguientes del referido texto legal.

Elección de Alcalde de Presidente.

Seguidamente procedió a verificar la elección de Alcalde de Presidente, toda vez que el elegido en sesiones anteriores no lo fue por mayoría absoluta del número de concejales de que se compone la corporación.

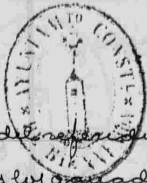
Puesta sobre la mesa una urna de cristal fuere depositando en ella tres papeletas los señores Concejales, con escipciones de Don Luis Varquer, D. Juan Jutiener y D. Juan Olivero que se negaron a emitir su voto, no obstante lo dispuesto en el artículo 99 de la referida Ley. Escrutadas por el Sr. Presidente las papeletas depositadas resultó elegido por seis votos, igual al de votantes, Don Antonio Cortés Domínguez, que viene desempeñando interinamente la Alcaldía; y toda vez que tan pronto ha obtenido mayoría absoluta, repitióse la votación con idéntico resultado, por lo que deberá repetirse en la próxima sesión que se celebre, cualquiera que sea su carácter.

Elección de Regidor Sindico.

Noto requerido y por iguales motivos, procedió a elegir Regidor Sindico resultando elegido, para dicho cargo por seis votos, igual al de votantes, con tanto en abstención de los señores Varquer, Olivero y Jutiener, Don Juan Antonio Corrajo Lobato y repetida la votación, por unánimes obtenidos la mayoría absoluta, ofreció idéntico resultado, por lo que se repetirá en la inmediata sesión que se celebre ordinaria o extraordinaria.

Positificación del Ayuntamiento de Argente del Ayuntamiento de Trada por a favor de Don Antonio Sierra Sainz.

Dió cuenta el Sr. Presidente de que en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 del actual, se había acordado dejar sin efecto la designación de Argente del Ayuntamiento de Trada por hecha en sesión de 22 de Marzo anterior, a favor de Don Federico Cortés Godoy, renunciando en el referido cargo a Don Antonio Sierra Sainz; pero siendo indispuensable la presentación ante la Abogacía del Estado de copia certificada del particular del acta en que acordóse su usurramiento, propúsose a la Corporación que en la presente se ratificara a quél a favor del Don Antonio Sierra Sainz, facultándole para que a nombre de la corporación municipal ferciba los intereses de su cargo y que se le recuriera de nuevo las inscripciones del Sr. D. Propios emitidas a la misma o que en adelante se emitare por ese u otros conceptos, recogiendo éstas de la



reintegro:

dicar las reglas 3^o y 8^o del artículo 56 del Reglamento, i practicar el recuento general de todos los gastos de este año en el término municipal.

Distribución de fondos para el mes actual.

Fue aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes, conjuntamente dos mil setecientos sesenta pesetas noventa y tres céntimos.

Liquidación general del presupuesto de 1.910.

Así mismo lo fue la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1.910, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría y a la que se incorporan todas las resultas a partir del de 1.906, último que aparece en lista; debiendo pasar ipso facto todas las partidas, por el orden que resultan en la cuenta-liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente año como se dispone en el R. D. de 23 de Marzo y R. O. de 18 de Abril de 1.905, remitiéndose a este efecto al Jefe de la Provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado, remitiéndose también a dicha superior Autoridad, las relaciones de deudores y acreedores de los años 1.904, 1.908 y 1.909.

1910

Señalado en cuenta la importancia de dichos trabajos resueltos en cumplimiento y con relativa brevedad por el personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, es documento de gran utilidad para la Admisión municipal, pues permite conocer detalladamente las cantidades que el Municipio es deudor o acreedor, se acordó, a propuesta del Sr. Presidente y para que sirva de estímulo a dicho personal en trabajos sucesivos, considerarla como gratificación de ciento setenta pesetas que se distribuirán en iguales partes entre el Sr. Secretario y los dos escribientes, abonables del capítulo 11^o tan pronto tenga en la libreta de consignación a cuyo efecto y la de dotar a ninguno otros capítulos del presupuesto de gastos de cantidad suficiente para atenciones indispensables, deberá procederse cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno a formular la correspondiente transferencia de crédito.

Delitos a favor del Ayuntamiento pública anterior a 1.895.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que en el primer decuento de los descubiertos que resultan en cuenta de la misma y que se relacionan en la liquidación que acaba de

aprobarse, resulta adeudado este Municipio a la Hacienda pública por censuras, multas y otros conceptos anteriores al ejercicio de 1895 la cantidad de \$4,455.94 por los rúndos de personas que el Ayuntamiento debe acogerse a los beneficios a que se refiere la disposición especial 8ª de la vigésima Ley de Presupuestos que autoriza al Jefe de la Hacienda para concertar con las Corporaciones municipales el pago de sus débitos por anualidades con arreglo a bases determinadas, al objeto también de que no se vea la consignación con tanta exactitud quedada con afrentas y visitas de Comisionados y Agentes ejecutivos a los que hay que abovar rúndos dictos.

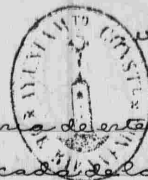
El Ayuntamiento identificado con el parecer del Presidente acordó, de conformidad con lo propuesto, autorizarlo para que se recobre y representación, tan pronto rediteen por el Ministerio de Hacienda las disposiciones reglamentarias procedentes dirija la oportuna ejecución, a quien correspondía y de cesar el quier modo antes de que transcurra el plazo de seis meses que vence en el mes de Junio próximo.

De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente se acordó por las Corporaciones requerir al Sr. Definitario Don Rafael Gutiérrez Delgado para que en el término de tres días verifique el ingreso en el Caja municipal ya disposición de la Escuela Dignatario provincial de la cantidad de mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochocientos, que según acta de arques de 31 de Diciembre de 1905 obra en su poder a responder del embargo realzado por la Dignatario en Julio de dicho año; bajo apercibimiento de que sino justifica documentalente en dichos plazos que ha verificado el ingreso en aquella dependencia provincial, o no lo verifica conforme al requerimiento y en el término expresado responderá el hecho en conocimiento del Jefe de la Dignatario del partido para que proceda a lo que haya lugar, por quebrantamiento de deberes.

De orden del señor Presidente de lectura a los regidores se propusieron:

: Al Ayuntamiento: Por Don Alfonso Arguedo Carón, Administrador municipal de censuras que fue desde el día 14 de Marzo último hasta el 13 del actual inclusive, recibiendo en

Requerimiento al Sr. Definitario Don Rafael Gutiérrez Delgado para que verifique el ingreso en el Caja municipal ya disposición de la Escuela Dignatario provincial de la cantidad de mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochocientos, que según acta de arques de 31 de Diciembre de 1905 obra en su poder a responder del embargo realzado por la Dignatario en Julio de dicho año; bajo apercibimiento de que sino justifica documentalente en dichos plazos que ha verificado el ingreso en aquella dependencia provincial, o no lo verifica conforme al requerimiento y en el término expresado responderá el hecho en conocimiento del Jefe de la Dignatario del partido para que proceda a lo que haya lugar, por quebrantamiento de deberes.



veintéis:

traga en las Oficinas de la Secretaría de esta Ayuntamiento, con fecha de 22 de una relación duplicada de la que recogió en su primer, es copia de los documentos que entregaba pertenecientes a la Oficina que había tenido a su cargo y que consisten de las cantidades recaudadas e invertidas desde el 31 de Marzo del 22 de Abril inclusive: Prejudiciando de los más elementales principios burocráticos que obligan a todo funcionario público a exponer ante sus superiores jerárquicos, bien en forma de cuenta bien en la de estado, el resultado de su gestión, figurando en la parte denominada "Cargo", día por día y concepto por concepto las cantidades rescatadas y en la "Data", las que se hayan satisfechas por distintos conceptos y también día por día, previendo desde este punto de partida tan indispensable, es el caso de estos concejales que lo que el Auditor Sr. Agudo ha presentado no queda reducido más que a poner de manifiesto en primer término, que la recaudación obtenida durante los expresados días por todos los conceptos que se previene en aquella dependencia y que asciende a la suma de 818 pesetas, ha sido invertida en su totalidad en atenciones satisfechas por el Auditor, sin la previa reparación y depósito de la parte que de dicha recaudación corresponde al Tesoro Judicial y los recargos transitorios del 10% sobre el cupo, que importan 41195 pesetas y perteneciendo, por tanto al Municipio, 3116 pesetas por arbitrio de Pesos y Medidas y 34590 por recargo municipal sobre el impuesto de consumos, que en junto ascienden a 404 pesetas única suma de que por su desigualdad, en todo caso, para satisfacer atenciones del Auditor y del Municipio, previa orden en forma legal por autoridad competente. Este hecho, cuya gravedad no ha de ocultarse a los señores concejales, pues pudiéramos considerarlos de delito, por haber disipado indebidamente de cantidades pertenecientes a la Hacienda pública, tiene su origen en la absoluta dejación de los deberes que como ordenados de Pago corresponden a los que ejercieron la Alcaldía, en los períodos que median desde el 31 de Marzo al 5 de Abril y desde este último día al 13 del mismo mes, pues si hubieran sido cuidados de que las cantidades recaudadas diariamente por el Auditor hubieran sido entregadas al Depositario de fondos municipales, no hubieran dado lugar, con tan prudente proceder, a que referido funcionario hubieran convertido por sí y ante sí en ordenador de pagos, arrogándose facultades que de ningún modo le competen y disponiendo caprichosamente de todos los fondos que por el mismo

cada abandono de los Alcaldes obraban en su poder: Entre los pa-
gos indebidamente realizados por referido Adversario, figura uno de cien
quetos, representado por un recibo suscripto por Manuel Rueda en
cuenta de dichos devengados como comisionado de la Diputación,
sin que dicho pago haya sido acordado, no sólo por el Ayuntamiento,
sino que ni aun siquiera por el Alcalde que ejerció estas funcio-
nes el día en que aquel se verificó. También aparece otro recibo
que suscribe el albañil Nicolás Rodela, en 5 de Abril, importante cien
quetos por jornales y materiales invertidos en las obras de en-
causamiento de las aguas de la calle de Martín Blanes al pie de la
Nava durante tres días, que no se detallan, no obstante aparecer
otro recibo autorizado por el mismo perceptor, en igual fecha y por
idéntico concepto importante diez quetos cinco cientos, de
materiales por la existencia de recibos anteriores y posteriores al
referido día 5 de Abril, que han sido satisfechos, sin interrupción,
todos los jornales devengados y materiales invertidos en las referidas
obras desde el día 25 de Marzo en que dióse principio hasta el 11 de
Abril del mes actual en que terminan su evidenciación, por
tanto, que la mencionada cantidad de cien quetos ha
sido indebidamente abonada. También se observa del examen
de los documentos apuntados por el Adversario Argudo, que se ha satis-
fecho por vía de sueldo al personal de la Adversaria los haberes devengados
en los días que prestaron servicio durante los meses de Marzo y Abril,
sin que de ellos les fueran descontadas las cantidades que por medio
de recibos habidos facilitado el Ayuntamiento de fondos municipales por
cuenta de aquellos y que anuden a reintenciones quetos: Entre otras
anomalías observadas en el examen de tal documentación por
continuar un reintegro en su forma ni en su fondo, la gravedad e importan-
cia que las enunciadas; y al objeto de que las cantidades indebidamente
aplicadas de su legítima inversión tengan vigor en los libros del Tesoro
y en los del Ayuntamiento, según proceda, como también para eludir la res-
ponsabilidad en que todos los concejales pudieran incurrir al sancionar
con su paridad y silencio tales infracciones propiamente al Ayuntamiento
se hizo acordar: Primero, que se requiera al ex. Ayuntamiento municipal de Gu-
ernos Don Alfonso Argudo Batón para que en el plazo de tres días, como
titular de la Caja municipal, en calidad de depositario y a disposición de la
Administración pública, la cantidad de 41'95 quetos que por el curso de algunos

del Secretario del Ayuntamiento por no haberse resuelto por el Ministerio o por que en consecuencia, el expediente de suspensión del que venia de suspenderlos en propiedad.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y treinta y cinco minutos discurriendo la exteñion de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario interior certifico.

Antonio Ortiz

Juan de los Rios

Luis Vazquez Rey

Antonio Garcia

Gregorio Espinosa

Joaquin Armi

Carlo Roman

Manuel Guillen

Diligencia: Para acreditar que el Concejal Don Juan Olivera Suarez, se ha negado a autorizar con su firma la presente acta de la sesión celebrada el día 2º de Abril último al darse lectura de ella en la de esta fecha, sin resolver en absoluto las causas que se le impidieron y no obstante los reiterados requerimientos hechos al efecto por el Secretario infrascripto ante la Corporación, en cumplimiento a lo que determina el artº: 1º y 7º de la Ley municipal, por lo que dispuso el Sr. Presidente la exteñion de la presente diligencia que se comunicará, por medio de copia certificada de la misma, al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 1º 2º y siguientes de la referida Ley, de que certifico en Villavieja a siete de Mayo de mil novecientos once.



Manuel Guillen

Sesión del día 7 de Mayo de 1911, supletoria a la ordinaria de 5 del propio mes.
: Concejales:
Sr. Ramos
" Vazquez.
En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Villavieja a las veinte y cinco minutos del día siete de Mayo de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia



: veintidós.

Caracas
Olivera
Núñez
Francis
Moreno.

cia del señor Alcalde interino Don Antonio Ortiz Dominguez
los señores concejales cuyos nombres al ~~señor~~ se expresan para
celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lu-
gar el día cinco del propio mes y que no tuvo efecto por no con-
currir a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior y
negativo a suscribir
la jurisdicción de
Olivera.

Hecha la sesión por el señor Presidente de ~~la~~
señalada del acta del anterior que fue aprobada y firmada,
resolvió por el concejal señor Olivera de arar que no se pudiese
tener ni fundamente alguno que se lo impida, se niega a hacer-
lo, no obstante los requerimientos repetidos que le dirige el de-
clarado infrascripto observando lo prevenido en el artº 107 de la Ley
municipal, ante la corporación, insistiendo en su negativa, por
lo que el Sr. Presidente dispuso se haga constar por medio de la co-
rrespondiente diligencia en el libro de actas y que copia certifi-
cada de la misma, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia a los efectos del artº 182 y siguientes del referido texto legal.

Elección de Alcalde
de Presidente.

Procedióse seguidamente a verificar la elección de Alcalde
Presidente, toda vez que el elegido en anteriores sesiones no lo fue
por mayoría absoluta del número de concejales de que se compo-
ne la corporación y colocada sobre la mesa una urna de cristal
fueron depositados en ella los papeletos de los señores concejales,
con excepción de Don Luis Varquer, D. Joaquín Núñez y D. Juan
Olivera que se negaron a emitir su voto, infringiendo con ello
lo dispuesto en el artº 99 de la repetida ley. Hecho el escrutinio
por la Presidencia resultó elegido por seis votos, igual al de vota-
tes, Don Antonio Ortiz Dominguez, que interinamente viene de-
sustituyendo y toda vez que tampoco lo obtenido mayoría ab-
soluta repitióse la votación con idéntico resultado, por lo que se
repetirá en la inmediata sesión que se celebre ordinaria o extra-
ordinaria.

Ed. de Regidor Sindico.

Por iguales motivos, procedióse a elegir Regidor
Sindico, resultando elegido para dicho cargo por seis votos con
tres abstenciones de los señores Varquer, Olivera y Núñez, Don Juan
Antonio Espinosa Lobato; repetida que fue la votación por no haber tam-
poco ^{conseguido} mayoría absoluta, ofreció idéntico resultado, por lo que se repetirá en
la próxima sesión que tenga lugar cualquiera que sea su carácter.

Trallos del Concejo municipal

El Ayuntamiento quedó enterado de las resoluciones dictadas por

: Delitos a la Hacienda
de la pública: Delitos de
Comisarios de:

La Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 4 del
corriente al conocer de las excepciones y su validez ante la
misma por los señores Antonio Valero Garcia, del resguardo del
año actual y Joaquin Cortin Garcia del de 1.914.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Comi-
sionación que con fecha primero del que rige, había sido
requerido por un Agente ejecutivo de la Hacienda pública,
por delitos de varios conceptos ascendentes a la suma de 20.629'39 pe-
setas; teniendo acordado el embargo de bienes de la Comisariación e
intervención de sus ingresos para hacer efectiva la cantidad
aduada, siendo exhibidas cartas de pago de ingresos veri-
ficados en la Tesorería a partir del mes de Enero del corriente
año importantes 3.173'45 pesetas, reduciéndose el descubierto a
27.455'24; que manifestó a dicho Agente estimaba improce-
dente tal procedimiento de embargo puesto que tratándose de des-
cubiertos anteriores al ejercicio de 1.895, el Ayuntamiento en se-
sión del día 30 de Abril anterior, había acordado acoger-
se a los beneficios a que se refiere la disposición especial 8.^a
de la vigente Ley de presupuestos que autoriza al Jefe de la Comi-
sionación municipal a pagar de dichos delitos, por
cuyo motivo suspendió la diligencia de embargo interior sujeta
a la resolución de las oficinas provinciales los procedimientos
que debe seguir en vista de tal manifestación y aludiéndose a
dicho funcionario, en concepto de dietas y gastos la cantidad de diez
cuenta pesetas. Entendido el Ayuntamiento aprobó por unanimidad
la gestión del Sr. Presidente, al que autorizó para que la expresada
suma sea dada a un cargo al capítulo 11.º del presupuesto de gas-
tos en perjuicio de que se reintegre a fondos municipales a costa
de los que, previa la instrucción del oportuno expediente, resulten
ser responsables de los mencionados delitos.

Con lo que se levantó la sesión a las veinticuatro, por no haber más
asuntos de que tratar, disponiéndose la continuación de la presente, que
será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Antonio Cortin oponendo bases

Gregorio Ojorero Antonio Garcia Juan Lopez
Dígnen.

Sec
17-11

las firmas =

Carlos Ramos



: veintinueve :

Juan Olvera

José Mendieta
Sr. Presidente

Sesión del día 14 de Mayo de 1914, supletoria a la del 12 del propio mes.

En la villa de Bienvenida y en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial se reunieron, previa convocatoria, a las veintinueve del día catorce de Mayo de mil novecientos once para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día doce del propio mes y no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales, y bajo la presidencia del señor Alcalde interino Don Antonio Ostiz Domínguez los señores Concejales, Casares, Espino, Mena, García, Ramos, y Olvera.

Lectura de la anterior y su aprobación.

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Acto seguido procedióse a la elección de Alcalde presidente toda vez que el que desempeña dicho cargo no ha obtenido en anteriores votaciones la mayoría absoluta. Puesta sobre la mesa una urna de cristal fueron depositando los señores Concejales uno a uno sus papeletas las que escrutadas debidamente dieron el resultado siguiente: seis votos a favor de Don Antonio Ostiz Domínguez y uno en blanco.

Entraron en el salón los señores Concejales Don Luis Viquez Rey y Don Joaquín Mena.

Vuelve a repetirse la votación dando el resultado de siete votos a favor de Don Antonio Ostiz y dos papeletas en blanco y siendo esta la mayoría absoluta queda elegido definitivamente Alcalde presidente.

Acto seguido procedióse a la elección de Regidor Sindico de igual modo. Escrutadas las papeletas depositadas en la urna dieron el resultado de seis votos a favor de Don Juan



Espejo por tres papeletas en blanco. Repetida que fue dio el mismo resultado por lo que se continuara en las sucesivas hasta tanto obtenga la mayoria absoluta:

Dada cuenta de la instancia que presenta Don Jne Co- var y Saules Arjona en solicitud al Jefe de Vias y Obras de la Compa de F.C. de M. y A para que le sea concedido permiso para la construccion de una pared en la finca de este ter- mino municipal y de su propiedad denominada el Cha- panal junto a la via ferrea, el Ayunt^o por unanimidad acuerda informar favorablemente a su pretension.

Dada lectura de una comunicacion del Jurgado munici- pal en que se le comunica al Ayuntamiento el derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa que por injurias a las autoridades se sigue contra Antonio Goro Barroso a) La Rubia; enterado de ella acuerda no mostrarse por te en dicha causa

Dado cuenta al Ayuntamiento del expediente justificativo de excepcion alzada por el nroo del reclamo de 1916, Joaquin Oteri Garcia, de hijo de vinda pobre a quien mantuviese y encontrandolo ajustado a las disposiciones legales, de acuer- do con el parecer del Regidor Sindico ardo declarar a dicho nroo Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2^o del art: 97 de la Ley.

Dada lectura de los periodicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres y catorce minutos disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario accidental Certifico-

Antonio Oteri

Juan Lopez

Juan Oteri

Josue Basares

Antonio Garcia

Carlos Ramos

quien las firmas:
Gregorio Elporeno

Manuel Frías



treinta:

Periódica del día 24 de Mayo de 1911, supletoria a la ordinaria del 19 del mismo mes.

Baucejales:

Pinar Barases.

" Ramos

" Moreu.

" Espejo

" Garcia

" Olivera

En la Sala de Periódica de la Casa Comunal de Pinar de los Rios a las veinte y diez y seis minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Baucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y nueve del mismo mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos, excusados en ausencia por hallarse ausente temporalmente de la localidad, el Baucejal Sr. Valguero Rey.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Fue discutido el Ayuntamiento del acuerdo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 19 del actual, por el que se declara "soldado condicional", como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley de 1908 y 1909, a José Barasco Olivera, del recuento de 1909.

También lo fue de haber sido aprobadas por el señor Jefe Municipal las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1904, 1908 y 1909, así como la liquidación del presupuesto municipal de 1908, cuyos créditos y débitos quedan *in fine* incorporados al del presente año.

Seguidamente procedió a la elección de Regidor Sindico, toda vez que el que de este puesto de dicho cargo no ha obtenido, en votaciones anteriores mayoría absoluta. Puesta sobre la mesa una urna de cristal fueron depositados en ella los papeletos, los señores Baucejales que verificada el escrutinio, resultó elegido por siete votos, igual al de votantes, Don Juan Antonio Espejo Lobato, y habiendo obtenido mayoría absoluta que se proclamado definitivamente para dicho cargo.

Los señores Baucejales quedaron enterados de los deslucimientos publicados durante la reunión en el Boletín Oficial, y que afectan al servicio de este Ayuntamiento acordando prestarle su exacto cumplimiento.

Es un hábito más anejo de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, discurriendo lo exterior de la presente que será leído y autorizado en la siguiente de que como Secretario interior certifico.

Antonio Ortíz

Juan Olvera

Juan Lojuez

Antonio Garcia

Gregorio Moreno

Carlos Ramos

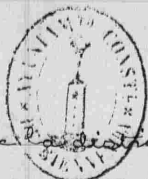
Manuel Barajas

Manuel [illegible]

Sesión del día 28 de Mayo de 1911, repletoria a la ordinaria del 26 del propio mes.
: Seccións bucejesles: Cules de la sesión de la Com. Consistorial de Manzanillo a las 2 y catorce minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos once se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia, los señores bucejesles cuyos nombres al uso se expresan franc el otro sesión repletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinticinco del propio mes, y que usó efecto por us reunió a aquellos en el número que determinó el artículo 101 de la Ley municipal.

Acta de la anterior: Se lee el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Transparencia de crédito de varios capitulos del vigente presupuesto de gastos. Habiéndose una transferencia de algunos créditos de varios capitulos del vigente presupuesto de gastos que considero innecesarios para dotar determinadas partidas del propio presupuesto cuyos contingencias están agotadas o próximas a agotarse y aún algunas atenciones indispensables carecen de contingencias, y que importan en junto 2.889.25 ptes, de conformidad con lo propuesto y autorizado por el Regidor Sindico acordó prestarse su aprobación y que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 146 de la Ley municipal se publique en la Secretaría por término de quince días.



Trecientos y quince.

Distribución de fondos para el mes actual.

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos para pago de las atenciones del mes actual en los que se dirige la parte proporcional correspondiente a los créditos incorporados al vigente presupuesto por concurrencia de la liquidación del de 1.916, sancionada por el Sr. Jefe Municipal, cuya distribución, formada por la Cautela de 1.916, asciende a la suma de veinticinco mil cuarenta y cinco pesos setenta y ocho centavos en la forma siguiente:

Capítulo	Partes del Ayuntamiento	Ptas - Cts
1º	Partes del Ayuntamiento	938' 93.
2º	Policia de Seguridad	1.520' 20.
3º	Policia urbana y rural	3.919' 45.
4º	Instrucción pública	349' 58.
5º	Misericordia	1.366' 45.
6º	Obras públicas	145' "
7º	Concepción pública	2.268' 28.
8º	Cargas	14.440' 94.
9º	Suplementos	51' 45.
Total:		25.040' 78.

Desembolsos por contingente provincial y acuerdo para que se proceda a la confección de los repartimientos de consumos del extramuros.

Al conocer el Ayuntamiento de una carta que el Sr. Alcalde dirige al Sr. Presidente de la Diputación provincial excitándole a que verifique con urgencia el ingreso de más de 8.000 pesetas que se adeudan por contingente del año anterior y primer semestre del actual, se acordó manifestarle que los ingresos que en la época presente se realicen, especialmente cubren los más indispensables atenciones del Municipio; pero que en el caso de corresponder las contribuciones a su atenta excitación, acuerda proceder con urgencia a la confección de los repartimientos de consumos del extramuros correspondiente al anterior ejercicio y el actual, para que el producto de la parte que perteneces al Municipio verifique el ingreso en la Caja provincial de la mayor cantidad por cuenta de dichos desembolsos.

Ingresos en Tesorería por consumos.

De otra carta del Sr. Delegado de Hacienda encausada se verificó antes de finalizar el corriente mes el mayor ingreso posible por consumos, se acordó que de la recaudación obtenida por dichos conceptos se envíe para su ingreso en el Tesoro la parte que a éste corresponde.

Autorización para instalar un teatro de verano.

Se concedió autorización a Don Manuel Herrera para que instale en el Corral del Soc. Ayuntamiento, un teatro durante la festividad de San Juan, previo alvoro del arbitrio correspondiente.

Nombramiento de un funcionario de la Delegación de Hacienda para la confección de repartimientos de contribuciones del 2.º, 3.º y 4.º trimestres.

Enterada de la Corporación del nombramiento hecho por el Sr. D. de Hacienda a favor del Oficial de Admisión de Propiedades y Lugares Don Eduardo García de Bastos para que proceda a la confección de los repartimientos de las contribuciones sucesivas y urbanas para el 2.º, 3.º y 4.º trimestres cuyos documentos le han sido ya terminados por el personal de la Secretaría, y solamente pendiente de ultimación las listas elaboradas, se acordó a costado de dicho punto por aquella autoridad y que el importe de los dietas y gastos de locomoción que devenga y se originen a dicho funcionario se sean satisfechos del capítulo 11.º art.º único del siguiente presupuesto de gastos.

Circular referente a desembargos por contingente provincial.

Se aprobó lo que dice la circular inserta en el N.º 11 del día 24 sobre pago de desembargos por contingente provincial y que se esté a lo acordado en esta sesión al convocar de las cartas del Presidente de la Excma. Diputación.

Se acordó en más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y doce minutos, de lo que se da cuenta en la presente que será leído y autorizado en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Estir, Gerente Barones, Carlos Ramos, Antonio García, Juan López, Gregorio Esporeno, Manuel Ferrer.

Resumen del día 4 de junio de 1911, referentia a la ordinaria de los propietarios de las villas de Mosenes, Barones, García, Ramos, Espejo.

Resumen del día 4 de junio de 1911, referentia a la ordinaria de los propietarios de las villas de Mosenes, Barones, García, Ramos, Espejo. En la villa de Mosenes a las once y treinta minutos del día cuatro de junio de mil novecientos once se reunió en el local de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Estir Domínguez, los señores propietarios cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión referentia a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del presente mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos señores propietarios para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de un extracto del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

Yallo

Nous

Car



Folios de la Comision
mixta de Recelut^o

La Comision queda enterada de los folios dictados por la Comision mixta de Recelutamiento en sesion del dia 30 del actual, digno de Mayo ultimo, en lo expediente de excoyacion de los curros Perfecto Rodriguez Matamoros, n.º 22 del tomo del año actual; y de la de don Benito Victorio, Joaquin Cortiz Garcia y don M.º Garcia Aguirre n.ºs 25, 26 y 27 del tomo de 1.º 96.

Acuerdo de la Comision
interior del Excmo
lo elemental de niños.

Tambien lo fue de haber sido unulado por el Sr. Jefe de Peritos de la Junta provincial de Instruccion publica conferido de Mayo anterior, Auxilios interior del Excmo elemental de niños de esta villa don Manuel Marquez Garcia con la dotacion anual de trescientas doce pesetas cincuenta centimos.

Concierto con la Jca
cienda publica para
pago en 2.º anualidad
de los descuentos
de este Ayuntamiento

Dada lectura por mi el Secretario del R. D. dictada por el Ministerio de Hacienda e inserta en la Gaceta de Madrid de 31 de Mayo ultimo, en la que se dictan reglas para la ejecucion de la 8.ª disposicion especial de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1.º 96 para llevar a efecto los conciertos con los Ayuntamientos para el pago total de sus deudas a la Hacienda publica, manifesté al Sr. Presidente que a mi juicio procedia (el) que el Ayuntamiento ratificara en esta sesion el acuerdo adoptado en la de 30 de Abril proximo pasado acogiendo a los beneficios de tal disposicion; pero refiriendome a que el unico convenio a los descuentos anteriores al ejercicio de 1.º 895, debia ampliarse la solicitud de concierto a los que correspondian desde el año de 1.º 896 hasta el de 1.º 96 inclusive; que por desconocerse con exactitud, habia solicitado se le facilitaran los oportunos antecedentes, suponiendo que la cantidad que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda publica, por todos conceptos de la referida ley ca hasta fin del ejercicio anterior, ascendia proximo a 1.º 26.000 pesetas como se demostrará por el estado de debitos que tan pronto reciba los datos necesarios someterá a la aprobacion del Ayuntamiento, cumpliendo asi lo dispuesto en los apartados 6.º y 7.º de la regla segunda de dicho R. D., cuya cantidad se saldaria en el plazo maximo de veinte años que concede referida disposicion, por anualidades de 6.300 pesetas coniguadas en el presupuesto inmediato a formarse y en los diez y seis subsiguientes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, se unió conforme con la disposicion de su Presidente autorizandolo para que ostee

taudo en representación, elevó oportunamente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de su Delegado en Potosí, la correspondiente solicitud de cobro para pago de sus delitos con el Tesoro público, documentada conforme a lo prevenido en la R. O. de referencia.

Lo suscritiendo mis asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y diez minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente fecha de que como Secretario interior certifico.

Antonio Ortiz Fernando Barares

Carlos Ramos

Antonio Garcia

Luis Barquez Rey

Joaquín Nieto

Juan Espejo

Gregorio Moreno

Manuel Jureta

Sesión del día 11 de Junio de 1911, supletoria a la ordinaria de 7 del propio mes.

Señores Consejeros:

- D. Carlos Ramos.
- " Joaquín Nieto
- " Luis Barquez
- " Antonio Garcia
- " Juan Espejo
- " Fernando Barares.
- " Gregorio Moreno.

Acta de la anterior

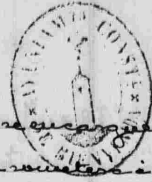
Elucidado, limpiado, blanqueado y reparación del Paredón del Plan.

En la Sala de sesiones del Cabildo Constitucional de Potosí, reunida a las veinte y treinta y dos minutos del día once de Junio de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Consejeros cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día nueve del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura, de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que al igual de lo hecho en años anteriores disfrague se proceda al elucidado, aneglo y blanqueado del Paredón del Plan de la Constitución para las próximas fiestas de San Juan, satisfaciendo los gastos que ello origine con cargo al capítulo 6.º art. 7.º del presupuesto correspondiente.

Fue designada una comisión formada por los Consejeros señores



res Espejo, Olivera y Ramos que se encargaron de redactar un proyecto de ordenanzas municipales, que sometidos a conocimiento de la Corporacion municipal, todos ven que los veintete resultan autenticados: por datar del año 1.881.

Los concejales señores Varquer y Ramos se hacen eco de quejas por recibidas por varios vecinos de la calle de Vragre, que fundan su queja en que se colecciona Juan Luis Botas, se obtiene el paso de los aguas por la alcantarilla veintete en dicha via, formandose, con tal motivo, cienagas y depositos de barros y aguas conservidas que constituyen focos de infeccion peligrosos para la salud publica; el Ayuntamiento acordó que por dos meses se proceda a hacer desaparecer los referidos depositos y a limpiar de la alcantarilla, bajo la direccion de aquellos señores concejales autorizados por los guardias municipales, y que por la Alcaldia se comunique a reverencia al vecino Juan Luis Botas para que en lo sucesivo no vuelva a interceptar el libre curso de los aguas por la referida alcantarilla, por en otro caso se procederá a la limpieza de la misma por sus cuenta, sin perjuicio de exigirse los deuesos respectivamente que procedan.

Conocida una circular de la Admision de Contribuciones de la provincia, sobre renovacion de los jueros periciales, se acordó por unanimidad se proceda a la renovacion total de los de este termino municipal, todo ven que de los antecedentes, es unido un resultado renovado por mitad en el ejercicio de 1.881, como de ello verificarse, conforme a lo prevenido en los articulos 3.º y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.881.

Entre ellos de la de Pericual el Concejal Sr. Olivera,

Por no haberse visto asuntos de que tratar, se levanta la presente dirijida a la extencion de la presente, que sera leida y autorizada en lo siguiente, de que certifico.

Antonio Oñor Fernando Casares

Antonio Garcia

Carlos Ramos

Juan Espejo

Gregorio Elorriaga

Manuel Guzman

Sesión del día 18 de Junio de 1911, repletoria a la ordinaria de 16 del propio mes.
 Señores Concejales
 Don Fernando Casares
 " Antonio Garcia
 " Carlos Ramos
 " Gregorio Moreno
 " Juan Enrigo.

En la villa de Mérida a las veinte y tres y dos minutos del día diez y ocho de Junio de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión repletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y seis del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de su videtur del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Puertas de manifiesto las relaciones en que aparece dividido los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros, para la total renovación de la Junta Pericial, toda vez que no tuvo lugar, por falta, como debió verificarse, en el ejercicio de 1909, teniendo en cuenta lo determinado en el art. 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; que siendo doce el número de repartidores que hay que designar y seis suplentes, necesariamente han de elegirse tres de aquellos entre los propietarios residentes fuera del término municipal, correspondiendo al Ayuntamiento la designación de la mitad y la otra mitad a la Admisión de Contribuciones de la provincia, procediéndose a la designación por sorteo de unos y otros, que ofreció el resultado siguiente:

Peritos vecinos:

Don Teodoro Campiñer Martínez; D. Francisco García Díez
 Don Feliciano Rubio Ortiz y Don Fermán Durqueño Rey

Forasteros:

Don Francisco Casares el Gordillo y D. Francisco Moreno Gamero.

Suplentes:

Don Juan José Velasco Peres; Nicolás Rodas Ortiz y Manuel Nave Rodríguez.

A seguida acordó que para el nombramiento de los seis peritos restantes y tres suplentes cuyo nombramiento es de la competencia de la Admisión de Contribuciones se forme y revista a la misma una lista de los individuos que han resultado elegidos y que los que en continuación se expresan:

Peritos contribuyentes de motor más o menos



- D. Guillermo Lopez Nieto, de 4^a de Baites con 290⁰ pts de cuota por el terreno
- " Manuel Maurano Nieto, de Peñaverde con 273 " de id id
- " Pedro Valiente Ramos, de id con 2564 " de id id
- " Carlos Nieto Dominguez, de id con 11362 " de id id
- " José Galindo Escobar, de id con 28094 " de id id
- " Juan^o Diaz Rodriguez, de id con 48635 " de id id

Peritos contribuyentes de cuotas medias:

- D. Antonio Pansa Rey, de Peñaverde con 476 pts de cuota por el terreno
- " Aquilino Recio Jurado, de id con 318 " de id por el id
- " Palermu Sierra Jales, de id con 334 " de id por el id
- " José M^o de la Vera Varguer, de id con 384 " de id por el id
- " José Villa Galan, de id con 318 " de id por el id
- " Domingo Ramos Alvarez, de id con 395 " de id por el id

Peritos contribuyentes de cuotas minimas:

- D. Manuel Jurado Matauros, de Peñaverde, con 185 pts de cuota por el terreno
- " José Martinez Moreno, de id con 212 " de id por el id
- " Fernando Cordero Rey, de id con 106 " de id por el id
- " José Cortés Megias, de id con 212 " de id por el id
- " Marcelino Cortés Fernández, de id, con 106 " de id por el id
- " Blas Fernández Sierra de id, con 101 " de id por el id

Suplementos

- D. Luis Camusua Marchini, de Peñaverde, con 2114 pts de cuota del terreno
- " Ramón Carreras Nieto, de id, con 992 " de id de id
- " Antonio Diaz Cortes, de id, con 1484 " de id de id
- " José Campitón Segura, de id, con 450 " de id de id
- " Juan^o de Sales Jarcis Baites, de id, con 473 " de id de id
- " Dionisio Nieto Melares, de id, con 370 " de id de id
- " Felis Fernández Matens, de id, con 212 " de id de id
- " Ramón Filles Victorio, de id, con 158 " de id de id
- " Licio Gutierrez Viejo, de id, con 212 " de id de id

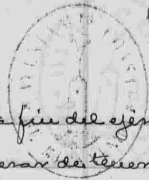
Después de cumplido lo prevenido en el art^o 36 del Reglamento se comunicaron sus correspondientes a los Peritos repartidores y se acuerda que la Corporación les designe hacienda lo propio respecto a los que elija la Admisión de contribuciones tan pronto lo pidiere para la Alcaldía y transcurrido el tiempo legal sin reclamación por unos y otros, se proceda a la constitución de la Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que ejerce sus funciones, con el fin de

este acto Vice-Presidente de la Junta, al Concejal Don Antonio For-
cis Bravo, emitiendo certificación del particular de este acto al es-
pediente que al efecto se ha instruido.

Dada lectura de una carta circular que á la Alcaldía di-
rige Don Mariano Saur Rasco, vecino de Madrid, con domicilio en
la calle de Jerón del Valle n.º 24, 3.º izquierda ofreciéndole á la Con-
cepción municipal para formular ante el Ministerio de Fomento, en con-
tra de la misma, la correspondiente instancia en solicitud de que se
conceda á este Ayuntamiento la subvención necesaria, que cause de
el Gobierno del crédito de cincuenta milloves votados para la construc-
ción de caminos vecinales, trabajo que se llevará á cabo mediante la mis-
ma retribución de diez pesetas, se acordó, por unanimidad, aten-
diendo á la conveniencia y utilidad que á los intereses generales del
vecindario y muy especialmente á las clases jornaleras ha de reper-
tar la construcción de caminos vecinales que juegan en la fácil co-
municación esta pueblo con los inmediatos de Baradilla, Rafan, Vi-
llagarcía y Montemolín, autorizar á la Alcaldía para que se
acuerde con el señor Saur formular las instancias, peticiones y docu-
mentos que sean necesarios para la consecución del indicado
objeto y que los gastos que todo ello origine se satisfagan con
cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Atendiéndose á la carencia absoluta que existe en los Ofi-
cinos de la Secretaría municipal de toda clase de obras de legis-
lación, lo que dificulta en un grado la gestión del personal
encargado del despacho de los asuntos y harta vez que los señores
Concejales, en caso necesario, puedan estudiar obras de consulta en
bre cualquier materia administrativa que les interese conocer, se acordó
la adquisición de la titulada "Diccionario de la Administración
municipal de España", de la que es autor Don Manuel Abarca, edición de
1911, que puede substituir al de Alcubilla, muy muy difícil de adquirir
y cuyo importe de cientos diez pesetas se satisfará con cargo al capi-
tulo de Impreintados, abouándose veinticinco al hacer su fondo y
cinco cada mes á contar desde el siguiente al de su ciclo hasta el
completo pago.

El señor Presidente manifestó que con fecha diez del corriente se ha-
ría dirigido al Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de que le facilitara
relación ó certificación de los descubiertos que por todos conceptos



resulta a este Ayuntamiento hasta fin del ejercicio de 1. No cuyo auto es de este real cédula recabado a fin de tener noticias particulares de que por dicha Autoridad se ordena oportunamente la formación de aquella y como se descubre en el auto en los oficios municipales la cantidad exacta de las provisiones de los expresados descubiertos y por otra parte, se exige en el R. O. de 31 de Mayo último, que a las instancias en solicitud de coberturas para el pago de atrasos que se han hecho se acompañe certificación expresa de aquellos y hallándose provisiones a terminos el plazo que se menciona de disposición real, perdiendo, por dichos motivos, este Ayuntamiento el derecho a los beneficios que concede la 8ª disposición especial de la vigésima Ley de Presupuestos, sometida al asunto al conocimiento de la Superioridad para que en vista de los expuestos adoptara el acuerdo que estimara oportuno.

Los señores municipales acordaron, por unanimidad, que se diese cumplimiento a los acuerdos adoptados en 30 de Abril último y 1 del corriente mes, haciéndose cuenta en la solicitud, que en su cumplimiento a la misma, por los motivos expresados, el estado de descubiertos que exige la referida Real orden de 31 de Mayo.

En un habiendo otros asuntos de que tratar relevanti la sesión a las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en el siguiente de que como secretario certifico.

Antonio Ortiz
Gregorio Espino

Fernando Casares

Antonio Garcia

Juan Espejo

Carlos Ramos

Manuel Fielgón

Sesión del día 25 de Junio de 1.911, repetida a la ordinaria del día 23 del propio mes.

- Pres Casares.
- " Merces
- " Espejo
- " Ramos

En la villa de Piñuerreda a las veinte y diez y ocho minutos del día veintinueve de Junio de mil novecientos once reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los se

La fancia.

unos bucajales cuyos nombres se añaden para el libro revisé respectiva a la ordinaria que debió tener lugar el día veintitres del prójimo mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos, aprobándose y autorizándose el acta de la anterior.

Distribución mensual de fondos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aprobación a la distribución de fondos formada por el Contador para pago de los atenciones del mes actual, importantes siete mil ciento sesenta y una pesetas diez y ocho centimos.

Dimisión del Adjuvante de Comercio D. D. Hernández y nombramiento de Don Cayetano Hernández.

Enterada la Corporación de la renuncia presentada en 21 del actual por el Adjuvante de Comercio Don D. Hernández dada en la necesidad de atender a sus negocios o asuntos particulares, el Ayuntamiento por unanimidad acordó le fuera admitida nombrando para sustituirle en dicho cargo a Don Cayetano Hernández suya con la retribución de 2'75% de las cantidades que se recaudare e igual retribución al Intervenitor de quien se deducirá el que corresponde al Adjuvante.

Permisión de lactancia a favor de la niña Milagro Estirado Lina.

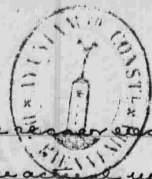
Se accedió a la petición formulada por el vecino Manuel Estirado Hernández, jornalero, que domiciliado en la calle del Nava y por la que solicita una licencia de lactancia en favor de su hija Milagro Estirado Lina, de tres meses de edad, tuerta de madre, señalándole la de cincuenta centimos de peseta diaria durante seis meses que le será satisfecha del capítulo de medicinas artículos sencillos.

Pago de libros adquiridos para el Registro Civil.

Del prójimo capítulo y artículos se acordó satisfacer el importe de los libros adquiridos para el Registro Civil de esta villa así como el tabulario para el cobro de recibo de los deleros de Prójimo.

Gestiones para adquisición en arriendo de casa para acuartelamiento del fuero de este civil.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación municipal las gestiones realizadas por la Comisión designada para adquirir en arriendo un local en donde instalar la base. Cuartel de la Guardia Civil del fuero de esta villa, gestiones que habían resultado infructuosas por no reunir, en unos casos, los edificios ofrecidos condiciones de capacidad suficiente para la instalación de los individuos que constituyen el fuero y sus familias; en otros, por resultar excesivamente costosas las reformas necesarias para la cómoda instalación de los fueros, y cuyo pa-



treinta y seis.

go, en todos los casos se pretenda usarse de manera exclusiva sobre los fondos municipales, cuya utilización actual no es usada favorable a tales despendios, a pesar del decidido deseo del Ayuntamiento de conservar a todo trance el referido frente.

La Comisión, en vista de lo manifestado por el Presidente, así como llegado el caso de convocar a la brevedad posible, a una reunión de los mayores contribuyentes, principales interesados, juntamente con el Ayuntamiento, en que se rescatara el frente del benevolente instituto, para hallar el medio de solucionar tan importante asunto.

Aprobación de la cuenta de gastos de aneglo y blanqueos del Paseo.

El Ayuntamiento frente a su aprobación a la cuenta de gastos por jornales y materiales de encargados en las obras de aneglo y blanqueos del Paseo, ascendente a ciento ochenta y cinco pesos y quince centavos, acordando que su importe se satisfaga de fondos municipales.

En virtud de los más asuntos de que tratare se levantó la sesión a las veintinueve y treinta y dos minutos, disolviéndose la extensión de la presente que se lee y autorizada en su consecuencia se que certifica. Cumerdad: cuatro: vale

Antonio Ortiz

Gregorio Elporeno

Juan Carlos Casares

Carlos Ramo

Juan Lopez

Antonio Garcia

Manuel Guillén

Sesión del día 2 de Julio de 1911, supletoria a la ordinaria del 30 de Junio anterior.

Concejales.

D. Moreno

" Estrejo

" Casares

" Garcia

" Ramos

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Mérida a las veinte y diez y siete minutos del día dos de Julio de mil novecientos once se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta de Junio anterior y que no pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de ser or

deu del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento que di enterado de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales durante la anterior reunion, acordando darles exacto cumplimiento en los servicios que afecten a la Corporacion y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion disjuntiva de la anterior de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortiz

Antonio Garcia

Carlos Ramos

Gregorio Moreno

Manuel Espejo

Manuel Espejo

Manuel Espejo

Sesion del dia 9 de Julio de 1.911, supletoria a la ordinaria del dia 4.

Baicejales
D. Espejo
" Ramos
" Barones
" Garcia
" Moreno

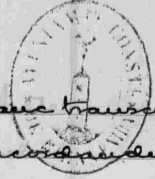
En la villa de Neuvevieda a los veinte y doce minutos del dia nueve de Julio de mil novecientos once y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz de Unzueta, celebró en el local de sesiones de esta Casa Comunal, sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia siete del propio mes, la Corporacion municipal, con asistencia de los señores Baicejales cuyos nombres al margen se expresan, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó designar Vocales de la Junta local de primera enseñanza a los Baicejales Don Luis Varguer Rey y Don Juan Espejo Lobato.

En uniu se acordó parara e informe de la Comision de Hacienda la cuenta del primer recuento del comientario rendido por el Agente del Ayuntamiento en Madrid D. Pina Lainez.

Quedi enterada la Corporacion de haberse declarado por la Comision mixta "soldados condicionales" al numero 2 del sorteo del año actual Perfecto Rodriguez Matauros.

Tambien lo fue de las disposiciones publicadas en el



Boletín Oficial, durante la reunión convocada de acuerdo con la celebración del anterior cabildo, acordando en los días de su cumplimiento a cuantas relaciones con venidas que se cumplieron a la Administración Municipal y sus dependencias en asuntos de que concierne relevante la referida a las veinte y tres y cincuenta disponiendo de la extención de la presente que se verifique y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortíz Carlos Ramos
Gregorio Moreno Fernando Casares
Juan Lopez Antonio Garcia
Manuel Fajalga

Reunión del día 16 de Julio de 1911, repletoria a la ordinaria del día 14 del próximo mes.

- Señores Concejales:
- D. Fernando Casares.
- " Juan Espejo.
- " Carlos Ramos
- " Gregorio Moreno
- " Antonio Garcia.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mérida a las veinte y diez y ocho minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio Ortíz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión repletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del próximo mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su contenido, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

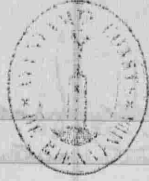
Enterado el Suplemento de la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en la del acta al veinte en la Gaceta del día de ayer, recibida en el congreso de hoy, para que se proroga hasta el 30 de Septiembre próximo viene, el plazo señalado por el artículo 199 del Reglamento de 20 de Abril último para que las personas jurídicas presenten las relaciones y documentos prevenidos por los artículos 196 a 198 de dicho Reglamento en las Oficinas liquidadoras del Ministerio de Hacienda, acordó en vista de carecerse en

este Ayuntamiento de un inventario completo, preciso y detallado de todos sus bienes y derechos, que se proceda, con vista de los antecedentes que existan en el archivo municipal y los que sea necesario recabar a la formación de tan importante e indispensable documento para dar puntual observancia a los preceptos del artículo 4.º de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último que establece un tributo anual de veinte cinco céntimos por cada cine ferretos de capital sobre bienes de los Municipios.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la celebración de la sesión anterior, acordando dar exacto cumplimiento a las que afectan a servicios a cargo de este Ayuntamiento.

Dada lectura de los actos de exámenes a las Escuelas públicas de aulesas de esta localidad a cargo de los Profesores Don Eduardo Rodríguez Bordas y Don Miguel J. García Mouters, que tuvieron lugar bajo la presidencia de la Junta local de primera enseñanza en los días 14 y 15 del corriente mes, el Ayuntamiento declaró haber visto con satisfacción el resultado de aquellos; y haciéndose cargo de lo manifestado por la Junta acerca del estado ruinoso y lasta de inmueble fidejoso en que se halla el local escuela de niñas, se acordó, por unanimidad, proceder inmediatamente a gestionar la adquisición en arriendo de una casa en la que pueda instalarse, desde principios del curso próximo la referida escuela; utilizando al efecto la cantidad consignada en presupuesto para alquiler de casa habitación del Maestro, satisfaciéndose el exceso de precio en que se estipule el arriendo y la expresada cantidad, con cargo al capítulo de Presupuestos por lo que se refiere al actual ejercicio, consignando en el presupuesto que se forme para el año de 1913, la suma necesaria para satisfacer tan importante y principal atención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que



como Secretaris certifico.

Antonio Ortiz

Fernando Casares

Antonio Garcia

Gregorio Esporino

Juan Lopez

Carlos Ramon

Manuel Ferrer

Resion del dia 23 de Julio de 1911, referida a la ordinaria del 21 de igual mes.

- Señores Concejales
- D. Gregorio Moreno.
- " Carlos Ramon
- " Fernando Casares
- " Juan Ferrer
- " Antonio Garcia

En la villa de Buenavista a las veinte y treinta y cinco minutos del dia veintitres de Julio de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez los señores Concejales cuyos nombres al man que se expresan, para celebrar sesion referida a la ordinaria que debia tener lugar el dia veintitres del propio mes, y que us tuvo efecto por us concurrir a quales en el numero que determina el art.º 1º de la Ley municipal.

Abierta la sesion por el Presidente, di lectura de un video del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Disposiciones publicas en el P. O. y autorizacion para gastos sanitarios.

Los señores Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicas en los Boletines oficiales recibidos durante la sesion, acordando prestarles el debido cumplimiento a ciertas afectas a servicios de la incorporacion y us especialmente a los que se refieren a medidas sanitarias contra la probable invasion de la epidemia colerica, a cuyo efecto facultan a la Presidencia para que organice los trabajos de limpieza e higiene publica, satisfaciendo los gastos que origine la adopcion de aquellas, con cargo al capitulo 5º articulo 3º del presupuesto de gastos.

Regreso de unos en Caja y nombramiento de Comisionados.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil unida en el P. O. de 19 del corriente mes, disponiendo que el dia 1º de Agosto proximo tenga lugar el regreso en Caja de los unos del reem

plazo actual y de los declarados soldados procedentes de años anteriores en la forma prevenida por los artículos 143 al 146 de la vigente Ley de reclutamiento, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento que se encargue de cumplir dichos servicios, al Oficial de Secretaría Don José Meander Blasquez al que se le harán entrega de las relaciones duplicadas comprensivas de todos los cursos del alistamiento del presente año que hayan sido clarificados como soldados y de los correspondientes a los que procediendo de los tres reemplazos anteriores, hubiesen obtenido igual clarificación en la revisión última por haber desaparecido sus especificaciones o resoluciones temporales, entregándole así mismo la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en la plaza en cuya ciudad se halla establecida la baja, abonable del capítulo 3.º artículo 6.º del presupuesto vigente.

Vacante del cargo de Sepulturero. enterrador.

El señor Presidente fue o en conocimiento de la enfermedad y renuncia del que lo desempeñaba, Manuel Rubio Pisco, se halla vacante la plaza de Sepulturero. enterrador y siendo de urgente necesidad su provisión, solicitaba que el Ayuntamiento le autorizara para designar al que había de sustituirle, a cuyo fin se accedió por unanimidad.

Cuenta de Agencia del 1.º semestre. Pagos que cargo el capítulo 11.º art. único.

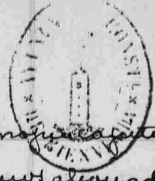
Se acordó por unanimidad acordarse satisfacer del capítulo 11.º artículo único, las siguientes cantidades devueltas durante el primer semestre del actual ejercicio por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr Sierra, por los conceptos que a continuación se expresan:

Por reintegro de los repontes ^{por} del contrib. ^{por} urbana y pesetas:	24'50
" confección del de la de sintica	1'00
" reintegro de la matrícula de industrial	2'50
" folios en los poderes de Agencia y gastos de presentación	16'20
" factura sobre inscripciones vencimiento 1.º de Enero	2'50
" edicto en el B.O. anunciando vacante de la Secretaría	6'00
" libros de legislación de timbre y del Trabajo	11'00
" gastos de correo de la Agencia en el semestre	1'00
Total:	46'70

Pagos
Sigue

Mu
cald
ción
tari
tos q

Sigue
cont
la b
fija



Pago de deudas a la Diputación provincial

Se acuerda ratificar del presupuesto artículos la cantidad de dos pesetas cinco céntimos adevuados en la Diputación provincial, en lo del corriente mes, por deudas por el día en que se efectuaron en igual fecha por cuenta del contingente.

Autuización a la del alcalde para la adopción de medidas sanitarias y pago de los gastos que originen.

En previsión de que pudiera ser invadido nuestro término por la epidemia cólerica, que ha hecho ya su aparición en algunas poblaciones de Italia y Francia y que tan temible epidemia invada esta localidad, se acordó, unánimemente, habilitar para recibir enfermos, el local edificado por suscripción vecinal, situado en la margen derecha de la carretera de la estación del ferrocarril a frente de bautos, denominado "Hospital de San Vicente de Paúl", que por su absoluta separación y relativa distancia de las últimas casas del pueblo, reúne las mejores condiciones posibles al expresado objeto; así como facilitar al Jefe municipal de Sanidad, en caso necesario, los desinfectantes prevenidos en el artículo 2º de la Instrucción del ramo, cuidando de atenderlos con el concurso de los ilustres Profesores de Farmacia, sin perjuicio de que por el sector Alcalde se convoque, cuando lo estime conveniente, a la Junta local para que adopte las medidas preventivas de salubridad pública que estime indispensables, quedando facultado para utilizar los recursos consignados en el correspondiente capítulo y artículo del presupuesto municipal de gastos, si a ello obligara la adquisición de utensilios, menaje, desinfectantes y medicamentos, propios de una campaña sanitaria.

Aprobación del nuevo contrato de alquiler de la casa Cuartel de la Plaza Civil.

Por el motivo de conveniencia de la bonificación el nuevo contrato de alquiler de la casa que ocupa el Cuartel de la Plaza Civil formalizado entre la Comisión de señores vecinos de San Vicente de Paúl y el propietario del edificio, Don Víctor Sánchez Barreda, en el día de ayer y por el que se estipula que la duración de aquél ha de ser de dos años y el precio del alquiler el de dos pesetas diarias, se acordó prestarle su aprobación.

Los habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y veintiocho minutos, disponiendo la extensión del presente que será leído y autorizado en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ochoa Carlos Ramos
Dijeron los

firmas:

Gregorio Moreno

Fernando Casares

Juan Lopez

Manuel Ferrer

Antonio Garcia

Señor del día 30 de Julio de 1911, repletoria a la ordinaria del 28 del propio mes.

D. Fernando Casares.

„ Carlos Ramos.

„ Gregorio Moreno.

„ Juan Lopez

„ Antonio Garcia

En la villa de Buenavista a las veinte y cuatro ta y dos minutos del día treinta de Julio de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de un Cabildo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Ortiz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión repletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiocho del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un informe del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Pago con cargo al crédito de Despejados

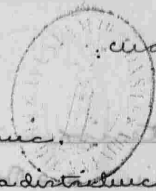
Se acordó satisfacer con cargo al crédito 11º del presupuesto actual de gastos, la cantidad de quince pesetas veinticinco céntimos que en concepto de honorarios de un gador y timbre oficial reflejado en el cobro de intereses de acciones de ferro-carriles del 1º semestre del corriente año, ha percibido el Agente en Madrid del Sr. D. Juan Uta.

Autorización a Don José Covar y Sanchez-Brjona para cercar una finca de su propiedad sujeta a un término municipal.

Por unanimidad se acordó autorizar a Don José Covar y Sanchez-Brjona, vecino de Los Santos, para cercar una finca de su propiedad sita en este término municipal lindante con el ferro-carril de Mérida a Bocina en el trayecto comprendido entre el kilómetro 80.03960 a 80.08560, siempre que para ello se atenga estrictamente a las condiciones señaladas por el Sr. Ingeniero Jefe de la 3ª División técnica y administrativa de ferro-carriles, que con su acuerdo a la instancia del referido señor Covar.

Disposiciones del Boletín Oficial.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones que se le comunicaron en el B.O. de la provincia de Mérida que se le comunicaron desde la anterior sesión, acordando se fuese cumplimentado a consecuencia



Clas. 2000

Distribucion de fondos
por el mes de Julio

tas afecten a servicios propios de la municipalidad.
Fue aprobada, por unanimidad, la distribucion de fondos para cubrir las atenciones del presente mes, cuarenta y siete mil trescientos sesenta y una pesos diez y ocho centavos, en la forma siguiente:

Capital	1.º	Fondo del Ayuntamiento	646'60
id	2.º	Policia de Seguridad	506'64
id	3.º	Id urbana y rural	940'89
id	4.º	Instruccion publica	91'66
id	5.º	Asistencia	540'48
id	6.º	Obras publicas	145'00
id	7.º	Comercio publica	554'33
id	8.º	Barras	3.615'28
id	9.º	Impuestos	200'00
Total:			4.361'38

Lo cual habiendo de mis asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintuna y treinta y siete minutos, disponiendose la actuacion del presente que se levanta y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

Gregorio Moreno

Juan Lopez

Juan Carlos Casares

Carlos Ramirez

Antonio Garcia

Manuel Quijano

Sesion del dia 6 de Agosto de 1911, respectiva a la ordinaria del dia 4 del presente mes.

- Señores Concejales:
- D. Juan Ant. Espejo
- " Gregorio Moreno
- " Juan Carlos Casares
- " Carlos Ramirez
- " Antonio Garcia

En cumplimiento a las veinte y cuatro minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos once, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion respectiva a la ordinaria que debió tener lugar el dia cuatro del propio mes y que a causa de haberse no concurido a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del c. r.

Hienda la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un or

min anterior
Disposiciones del Dto
Letin Oficial

Formacion del pro
yecto de presupuesto
municipal ordinario
para 1.912.

del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
tambien la de las disposiciones publicadas en el Dto
Letin Oficial de la provincia desde la celebracion del ante
rior boletín y de las que quedé enterada la Corporacion
acordando se di cumplimiento a cuanto afecten i sesion
propia de la misma.

De igual modo se acordó que la Comision de Hc
cienda, asistida por el infrascripto Secretario, prosiga
a la formacion del proyecto de presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de 1.912, remitiendolos a la hora
del quince al conocimiento de la Corporacion.

La sesión más asueta de que trató se
vanti la sesión a las veinte y cuatro y nueve minutos, di
poniéndose la anterior de la presente que se celebró y au
torizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Cortés

Gregorio Moreno

Antonio Garcia

Manuel Fuelle

Juan Lopez

Carlos Ramon

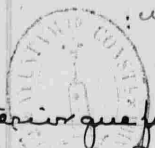
Sesion del dia 13 de Agosto de 1.911, refleto a la ordinaria del
dia 11 del propio mes.

Dn Juan Gut: Exejo
" Carlos Ramon
" Antonio Garcia
" Gregorio Moreno
" Fernando Barares.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de
Bienvenida a las veinte y diez y nueve minutos del
diez y tres de Agosto de mil novecientos once, se ses
ionó bajo la presidencia del señor Alcalde Dn
Antonio Cortés Domínguez los señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, para celebrar sesión
refleto a la ordinaria que debió tener lugar el die
once del propio mes, y que se tuvo efecto por un concu
rso suficiente número de aquellos.

Acta de la se

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lecta



revisión anterior, y disposiciones del N.º.

ra, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada; quedando enterados los señores concejales de los perjuicios publicados en el N.º. de la provincia desde la celebración de la anterior sesión, e los que se acordó darles el más exacto cumplimiento en lo que respecta a servicios a cargo de la misma.

Con lo que se levantó la sesión desjurando de la asistencia de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortíz

Gregorio Moreno

Antonio García

Fernando Baraso

Juan Espeso

Carlos Ramos

Manuel Frías

Sesión del día 20 de Agosto de 1.911, supletoria a la ordinaria del día 18 del propio mes.

- D. Fernando Baraso
- " Gregorio Moreno
- " Juan Espeso
- " Carlos Ramos
- " Antonio García.

En la villa de Nueva Vizcaya a las veinte y veinte cinco minutos del día veinte de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortíz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y ocho del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Hiciera la sesión por el Sr. Presidente, de lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Requerimiento para el pago del impuesto del 3.º trimestre de contribuciones

Dada, a rúbrica de lectura, de la circular de la Admisión de Propiedades e Impuestos, fecha 8 del corriente mes inserta en el N.º. del día 18, llamando la atención de los señores Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de esta provincia acerca de la obligación en que se hallan de verificar el

ingreso en el Tesoro de la cuarta parte que corresponde al actual trimestre por el cupo de consumo y en la que se les advierte que de no verificar el referido ingreso dentro del presente mes, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, quedándose enterados los señores concejales, acordando que por el Sr. Alcalde se disponga el ingreso dentro del mes actual, de la cantidad recaudada, con aplicación al cupo del Tesoro.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial.

Quiendo lo fueren de las demás disposiciones publicadas en el referido periódico oficial desde que se celebró la anterior sesión, acordando se les dé fe y se cumpla estrictamente a las que hagan referencia a servicios que incumben a la Corporación.

Construcción de una habitación en el fincamento de la casa de la finca civil.

El señor Presidente, en virtud de un compromiso, que le obliga indispensablemente a edificar en el fincamento de la casa que ocupa el Cuartel de la finca civil, una habitación que consista de dos dormitorios a un individuo de la familia de uno de los señores que forman el jurado, y solicitaba la oportuna autorización del Ayuntamiento al efecto expresado, así como que se le fuese satisfecho el importe de los referidos capitales y artículos, que calcula aproximadamente en unas 80 a los jurados se satisfaga del capítulo undécimo artículo único. Los señores concejales, por unanimidad, concedieron al Sr. Presidente la autorización solicitada para verificar la indicada obra y satisfacer el importe de los referidos capitales y artículos.

Alcance a Antonio Robustillo del importe del alquiler de un coche y cansa para el servicio del jurado.

Del 5:33, acordó abonos a Antonio Robustillo la cantidad de veinticinco pesetas por haber facilitado al Jurado de esta villa el coche y cansa de su propiedad para constituirse el día 11 del corriente en el sitio denominado "Regico", en donde fue herido por arma de fuego Pablo Tauler y Varquer.

Fijación de Recargos municipales para el ejercicio de 1912.

Siendo indispensable a la Comisión de Hacienda encargada de la formación del presupuesto municipal ordinario para 1912, conocer la cuantía de los recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el ejercicio, se acordó, por unanimidad, fijar los que a continuación se expresan: El 16% sobre la contribución territorial, para atenciones de conservación; El 13% sobre la de subsidio industrial; El 100% sobre el impuesto de consumo, con excepción del cupo

Des
jur
Dun
"
"
"
Act
Dist
de
Dere
tan
pide
desu



cuarenta y dos:

de la real que se halla exceptada de las disposiciones vigentes, y tal solo sobre el de bienes personales.

Lo suscritos otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión disponiéndose la extinción de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certificar.

Antonio Ortiz Antonio Garcia
Fernando Casares Gregorio Moreno
Juan Espejo Carlos Navarro
Manuel Fullen

Sesión del día 24 de Agosto de 1911, supletoria a la ordinaria del día 23 del propio mes.

- Dn Carlos Navarro.
- " Antonio Garcia
- " Juan Espejo
- " Fernando Casares
- " Gregorio Moreno.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Peñíscola y a las veinte y tres minutos del día veintitres de Agosto de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Antonio Ortiz Dominguez, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinticinco del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en el número que determina el art. 101 de la Ley municipal.

Acta de la anterior.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de nuevo del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Distribución mensual de fondos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aprobación a la distribución de fondos formada por la Junta de ría para satisfacer las atenciones municipales del corriente mes importante siete mil trescientos sesenta y seis pesetas diez y ocho céntimos.

Determinación de consignarse en la Hacienda pública para pago de desahucios.

Dada lectura de una comunicación que dirigió a la Alcaldía el señor Intendente de Hacienda de la provincia, con fecha día 22 del corriente mes, a la que acompaña nota expresiva de los débitos resultantes a este Ayuntamiento en 1.º de curso del año actual por todos conceptos y que ascienden a la suma

de doscientos ochos mil doscientas cuarenta y siete, treinta y siete centavos, y en cuya comunicacion se manifiesta que proceda el Ayuntamiento a formar y emitir un nuevo certificado de aquellos para unirlo al expediente promovido en solicitud de los beneficios que concede la disposicion 8.ª especial de la vigentes Ley de Presupuestos, estado que ha de obrar en aquella Intendencia en el termino de ochos dias y de no ser asi se tendra por no presentada en forma la solicitud de conciertos, el Ayuntamiento, por unanimidad, y en consideracion a la enorme cantidad de dichos descubiertos, acordó existir de concertar el pago fuere que al hacerlo se traduciria en un aumento de gravamen insoportable durante veinte años para el presupuesto municipal; y en su lugar que se solicite de los Oficinos de Hacienda por el señor Alcalde - Presidente, en representacion de la Comunion, certificacion expresiva, por conceptos y ejercicios, de dichos descubiertos, para en su vista proceder a instruir los oportunos expedientes de responsabilidad personal contra los bucejeles que lo fueren en los años a que aquellos corresponden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y cinco y ochos minutos disponiendose la extencion de la presente que versé lida y autorizada en la inmediata de que certifico.

Antonio Ostir

Antonio Garcia

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Gregorio el Conde

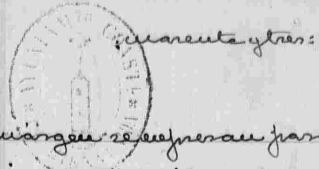
Carlo Navarro

Manuel Ferrer

Sesion del dia 3 de Septiembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del dia 1.º del mes.

Señores bucejeles
 Barrios
 Espejo
 Garcia.

En la villa de Mérida a las veinte y cuatro y tres minutos del dia tres de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de su Cabildo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ostir Dominguez



Muevas
Ramos.

los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia primero del proximo mes y que en su caso se verificara por un concurrencia aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Alunto la sesion jurada por el Presidente de la Junta, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Concesion de un socorro en metálico a favor de Antonio Diaz Felix.

Se acordó conceder a Antonio Diaz Felix un socorro de diez pesetas al mes de los capitulos 5º artº 2º en concepto de auxilio para que pueda concurrir en su fuerza al balneario de Abaige cuyos baños le han sido prescritos por el facultativo.

Disposiciones insertas en el Boletín Oficial.

La suscripcion que dió entrada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante el periodo que media desde la anterior sesion, acordándose se di cumplimiento a cuanto afectare a servicios de su competencia.

Lo es habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y cinco y cinco minutos, disponiéndose de la extencion de la presente que será leida y autorizada en su provision de que certifique.

Antonio Ortiz

Fernando Barares

Antonio Garcia

Gregorio Espinosa

Juan Lopez

Carlos Ramos

Manuel Fructos

Sesion del dia 10 de Septiembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del 8 del proximo mes.

Señores concejales

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Neive de a las veinte y cuatro minutos del dia diez de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se citan, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia ocho del expresado mes y que se pudo verificarse por un concurrencia aquellos en el numero que determina el artículo 104 de la Ley

Don Gregorio Espinosa

„ Carlos Ramos

„ Fernando Barares

„ Juan Lopez

„ Antonio Garcia.

Acta de la anterior. municipal.
De orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Lectura de Boletines Oficiales. ciones publicadas en el Boletin Oficial durante la semana transcurrida desde la anterior sesion, acordándose en la Junta el cumplimiento a cuentas afectas a servicios propios de la Corporacion.

Proyecto de presupuesto municipal para 1912. Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado para la Comision de saneamiento e informado por el Regidor Sindico para el año 1912 y estudiado de conformacion y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, regimien ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Comision para formular el plan de condiciones para el arrendamiento de Pesos y Medidas. Arminimo se acordó que una Comision formada por los concejales señores Barares y Francia proceda a confeccionar las tarifas y plan de condiciones para el arrendamiento en el ejercicio de 1912 del arbitrio de pesos y medidas que han de someterse a la aprobacion de la Junta municipal.

Presentacion en las Oficinas Liquidadoras de los Reales de relaciones de bienes de personas juridicas. Provision a terminarse el plazo concedido en R.O. de 10 de Julio ultimo para la presentacion en las Oficinas Liquidadoras del impuesto de Derechos Reales, de las relaciones de bienes y derechos de la propiedad de los Municipios, a los efectos del art. 4º de la ley de 29 de Diciembre ultimo y de los articulos 192 y siguientes del Reglamento del impuesto de Derechos Reales y el especial que grava los bienes de las personas juridicas, de 20 de Abril anterior, se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formule y presente las correspondientes relaciones.

Pago de las suscripciones al Boletin de Adm. tambien se acordó autorizarle para que satisfaga el importe de las suscripciones a las Revistas "Boletin de Adm."

una local y concejales de los Ayuntamientos.

local, y "El Concejal de los Ayuntamientos, Marta fue del año coniente, satisfaciendo los gastos de giro que dichos pagos originen con cargo al capítulo de Impresos y los de los mencionados suscripciones al capítulo 1º artículo 3º del reglamento municipal.

Después de haberse más asuntos de que tratar, se levantó la sesión disponiéndose la continuación del presente que será de gan tirada de este reglamento de que certifico.

Antonio Ortiz

Gregorio Moreno

Fernando Barrios

Juan Espeso

Carlos Ramos

Antonio Garcia

Manuel Guillén

Resión del día 11

de Septiembre de 1911, supletoria a la ordinaria del 15.

Letores Concejales

En la villa de Mérida a las veinte y dos minutos del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Concejil bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres al uní que se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 15 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Don Fernando Barrios

" Juan Espeso

" Gregorio Moreno

" Antonio Garcia

" Carlos Ramos.

Acta de la anterior.

Mientras la sesión fue el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Anuncio del Continuo

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la conveniencia de acordar se anuncie en pública licitación el continuo de la Casa Concejil para término de un año que finalizará en 30 de Septiembre de 1912. El Ayuntamiento tomándose en consideración la propuesta acordó unánimemente de conformidad con la misma, y que la subasta se celebre el día 22 del corriente mes en las Casas Concejiles, de once a doce del expresado día, bajo el tipo de 11'54 pesetas por el sistema de puja a la llave ante los Sres. Presidente y Regidor Sindico que desde el

de la Casa Concejil

go quedan autorizados para la adjudicación del anterior el que
fijados, como asimismo para que celebre una segunda subasta
cinco días después, a la propia hora en igual local, con el rebaja
del 20% del tipo de subasta; haciéndose público este acuerdo por me
dio de edicto para concurrencia de licitadores y enajenándose por
Secretaría certificación de este particular para que sirva de in
icial al expediente que ha de instruirse al efecto.

Abra de aneglo de la
carrera de deragie de
la calle Nueva.

También se acordó, por unanimidad, prestar su aprobación
a la determinación adoptada por el Sr. Presidente, disfuncionario del
aneglo de la carrera de deragie de la calle Nueva en su primer
tramo, cuyas obras diere principio en 9 de Agosto anterior, y que las
cuentas remanentes de gastos ocurridos en las mismas se enajenaron al
público por término de ochos días y trascunidos, sin reclamación
re date en importe del capítulo 6º artículo 4º.

Designación de Don José
Espejo Mejía para que
verifique en Madrid el
ingreso de cantidades
por buques y buques
gente provinciales.

Siendo necesario llevar fondos a la Caja de la para un ingre
so en la Tesorería de Hacienda por cuenta del cupo de buques co
ntratos y en la Caja de fondos provinciales, por el contingente realado
a este Ayuntamiento en el actual ejercicio, a la vez que gestionar el
despacho de asunto de interés para la Corporación, se acordó, por unani
midad, designar a Don José Espejo Mejía, para que se traslade a Ma
drid con el expresado objeto, abonándosele por gastos de viaje y
estancia en dicha Ciudad, los sumos de cinco ferretas con cargo al
capítulo de Impremitos, del que también se datará el importe
de las deudas que devenguen las cantidades que se ingresen por
dichos conceptos.

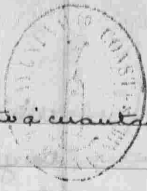
Nombramiento de
Agente ejecutivo del
Ayuntamiento a favor de
Don Bernardo Blasco

Fue autorizado el Sr. Alcalde para que cuando lo convi
enga convenientemente nombre a Don Bernardo Blasco Pardo, Agente
ejecutivo para la realización de los descubiertos que por todos con
ceptos resulten a favor del Ayuntamiento, cuidándose de participar
dicho nombramiento a los Sres. Jueces de 1ª instancia del partido y Almi
nistrador de este valle, así como al Registrador de la propiedad de Puerto
de Baitos, además de hacerlo público por medio de edicto para con
ocimiento de este vecindario, todo ello cumpliendo lo prevenido en la In
strucción de 26 de Abril de 1890.

Disposiciones del Boletín
Oficial.

Los retornos concejales quedaron enterados de las disposi
ciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante
la remota trascunida desde la celebración del anterior cabil

cuarenta y cinco:



de acordándose dar cumplimiento á cuantas afecten á servicios de la Concepción.

Leída y discutida más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veintinueve y tres minutos, dirigiéndose á la exte- rior de la presente que se leida y autorizada en lo siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortíz
Gregorio elporeno

Juan Espino

Carlos Ramos

Antonio Garcia

Manuel Guillen

Periódico del día 24 de Septiembre de 1911, supletoria á la ordinaria del 22 del propio mes.

- Buenos Aires
- San Marcos
- Basas
- Espejo
- García
- Ramos

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Moreda á las veinte y diez y ocho minutos del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortíz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el día veintidos del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura, de se viró del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Disposiciones del Poder Ejecutivo.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en el N.º de la provincia durante la semana transcurrida desde la anterior sesión, acordándose dar inmediato cumplimiento á cuantas afecten á servicios de la Concepción de la Concepción y como consecuencia, que se convoque á la Junta Municipal para el día 28 del corriente al objeto de acordar el medio que debe adoptarse para hacer efectivos durante el ejercicio de 1912, los cupos y recargos de consumos, así como fijar los señores recargos municipales sobre las otras contribuciones.

Distribución mensual de fondos.

Fue aprobada, por unanimidad, la distribución de fondos formada por la Junta de Moreda para el pago de obli-

civiles del mes actual vijenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas diez y ocho céntimos, conforme al siguiente detalle:

Capítulo 1º: Gastos del Ayuntamiento:	646'60
" 2º: Policía de Seguridad:	506'64
" 3º: Edificios y arrend:	940'89
" 4º: Instrucción pública:	93'66
" 5º: Beneficencia:	540'48
" 6º: Obras públicas:	149' "
" 7º: Concesiones públicas:	594'33
" 9º: Bargas:	3.625'28
" 11º: Impuestos:	200' "
Total pesetas: 4.361'18.	

Cuenta de gastos de obras de la calle Nueva.

La cual fue la cuenta de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras de arreglo de la calle Nueva, que en las ridas objeto de reclamación durante su ejecución al público, y que en vijenta y siete con cargo al capítulo 6º artículo 4º.

En las ridas más arriba de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y quince minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en el siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

Fernando Barares

Gregorio Moreno

Juan Espeso

Carlos Ramos

Antonio Garcia

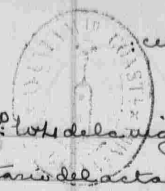
Manuel Ferrer

Sesión del día 1º de Octubre de 1911, supletoria a la ordinaria del día 29 de Septiembre anterior.

- : Sesión convocada por:
- D. Juan Espeso
- " Antonio Garcia
- " Fernando Barares
- " Carlos Ramos
- " Gregorio Moreno.

En cumplimiento a las veinte y veintinueve minutos del día primero de Octubre de mil novecientos once, se reunió en el Sala de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve de Septiembre anterior y que no pudo verificarse por no concurrir a que

cuarenta y seis:



Acta de la anterior

llos en el número veintidós por el art. 1º de la vigésima Ley municipal.
Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.

Disposiciones del Pleno Oficial

Los retiros bucejales quedarán enterados de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante el período que media desde la sesión anterior, acordándose darle exacto cumplimiento a cuantos incumban a la Corporación.

Adjudicación del local de la Económica

Fue dada a la Corporación de que el anuncio del local de la Económica de la villa de Pineda adjudicado en segunda licitación y por el precio de treinta y cinco pesetas al vecino D.º Ramón Sánchez

Cuenta de gastos en el arreglo de la calle Nueva

El Ayuntamiento firmó su aprobación a la cuenta de jornales invertidos durante la semana anterior, que no ha sido objeto de reclamación alguna, acordándose aluse un importe con cargo al capítulo 6º art. 4º del vigésimo presupuesto de gastos.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la inmediata de que certifico.

Antonio Estir
Gregorio Moreno

Juan Barajas
Juan Barajas

Carlos Ramos

Antonio Garcia

Manuel Fernández

Sesión del día 8 de Octubre de 1911

supletoria a la ordinaria del día 6 del propio mes.

- Pres. Bucejales:
- D.º Fernando Barajas
- " Carlos Ramos
- " Gregorio Moreno
- " Antonio Garcia
- " Juan Espejo.

En la villa de Pineda a las veinte y tres y dos minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de mi Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Estir Dominguez, los señores bucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura, de modo de, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Disposiciones del Pleno

Los señores bucejales quedarán enterados de las disposiciones

tin Oficial.

Aprobación de gastos
en los trabajos de la calle
Nueva.

ues publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la ce-
lebración de la anterior sesión, acordando se dé cumplimiento á
cuantos afecten á servicios propios de la Corporación.

Fue aprobada la cuenta de jornales invertidos durante la se-
sion anterior en el aneglo de la calle Nueva, contra la que no se ha
formulado reclamacion alguna, abonándose en conjunto con cargo
al capitulo 6.º art. 4.º del presupuesto de gastos.

Lo no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion á las veintinueve y cinco minutos, disponiéndose la extension
de la presente que será leida y autorizada en el siguiente de que es
típico.

Antonio Ostiz
Gregorio Moreno

Juanando Barares

Carlos Barares

Juan Lopez

Antonio Garcia

Manuel Jimenez

Sesion del dia 19 de

Pres. Bancejales:

D. Juanando Barares

" Antonio Garcia

" Carlos Barares

" Gregorio Moreno.

" Juan Lopez

Octubre de 1911, supletoria á la ordinaria del 13 del propio mes.

En la villa de Heineveida á quince de octubre de mil nove-
cientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de un Baza Bancejor-
nial á las 12 y 1/2 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Os-
tiz Dominguez, los señores bancejales cuyos nombres al margen se ex-
presan para celebrar sesion supletoria á la ordinaria que debió tener lu-
gar el dia trece del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aque-
llos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesion auto-
rior.

Circular del Infanter-
ador sobre raudidad y re-
conocimiento de cerdos ya
en el consumo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente di lectura de su índice del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Banbieron la di, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. fo-
remador civil, á re circular sobre raudidad y reconocimiento de
cerdos destinados al consumo publico y privado, fecha 11 de oc-
tubre inserta en el Boletín Oficial n.º 19 del dia 13, asi como tam-
bien de la publicada en el n.º 49 del propio periodico fecha 17 de
Junio de 1.º No, de las que los señores bancejales quedaron enterados.

Disposiciones del Boletín
Oficial.

Abimimus lo fueron de las demas disposiciones publicadas en
el repetido periodico oficial desde la celebracion de la anterior sesion

cuarenta y siete:



acordando se dé el debido cumplimiento a ciertos aspectos a servicios de la circunscripción del Ayuntamiento y que por lo tanto se dirija la respectiva comunicación a los señores jueces de distrito y fiscal provincial de Sanidad interesándolos el envío de linfa para proceder a la vacunación y revacunación de la ciudad.

Cuenta de gastos del anexo de la calle Nueva

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de gastos ocasionados en las obras de anexo de la calle Nueva durante la sesion anterior en tanto que no se le formulaba, en el período de su ejecución reclamación alguna y que en virtud de lo que se da con cargo al capítulo 6º artículo 4º del vigente presupuesto.

Con lo que se terminó la sesion a las veinte y cinco minutos, disponiéndose la continuación de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

Fernando Baranes

Gregorio Moreno

Juan Lopez

Con los señores

Antonio Garcia

Manuel Figueira

Sesion del dia 22 de Octubre de 1911, suplementaria a la ordinaria del 20 del mismo mes.

Señores Concejales

En la villa de Nueva Guadalupe a las veinte y cinco minutos del día veintidos de Octubre de mil novecientos once, se reunió en el local de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres se van a seguir, para celebrar sesion suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día 20 del mismo mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en el número que determina el artículo 10º de la vigente Ley Municipal.

Don Carlos Ramos

Antonio Garcia

Juan Lopez

Gregorio Moreno

Fernando Baranes

Acta de la sesion anterior

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada.

Disposiciones del Boletín Oficial.

De igual modo di lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante el período que media desde la anterior sesion, de las que quedaron enterados los señores Concejales, acordando se les dé cumplimiento.

Aprobación por la Hacienda del medio adoptado para la

quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Adiccion de Propiedades e Impuestos de la provincia quedaba autorizada por la

ejecución del cuerpo y recargos de
sumos en el ejercicio de 1912:
: Cuenta de obras de la ca
lle Nueva.

Limpieza y blanqueos de la
Casa. Cuartel de la faja bi
vil.

Sesión del día 29 de
: Tres concejales:
Don Antonio Garcia
" Juan Espejo
" Gregorio Moreno
" Fernando Casares
" Carlos Ramos.

Disposiciones del Boletín
oficial.

Adquisición de un libro

cer efectivos por Admisión municipal durante el ejercicio de 1912 los cu
pros y recargos de sumos, importantes 14.952 No pesetas.

Fue aprobada, por unanimidad, la cuenta de gastos ocasionados
en las obras de arreglo de la calle Nueva durante la semana anterior,
que no ha sido objeto de reclamación durante su ejecución al ju
delico; dotándose su importe con cargo al capítulo 6.º art. 4.º del pre
supuesto vigente.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe el
blanqueos y limpieza anual de la Casa-Cuartel de la faja bi
vil, abonándose su importe con cargo al capítulo de Gastos.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cuatro
y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que
será leída y autorizada en la siguiente de que certifica.

Antonio Ortiz
Gregorio Moreno
Fernando Casares
Juan Espejo
Antonio Garcia
Manuel Guillen
Carlos Ramos

Sesión del día 29 de Octubre de 1911, suplementaria a la ordinaria del 27 de igual mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Neuquén
a las veinte y dos minutos del día veintinueve de Octubre
de mil novecientos once, reunidos bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez los señores concejales ce
yos nombrados al margen se reunieron para celebrar sesión suplemen
taria a la ordinaria que debió tener lugar el día 27 del prójimo mes
y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número sufi
ciente para adoptar acuerdos, la que dio principio por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones
publicadas en el B.O. durante el período que media desde la cele
bración de la sesión anterior, acordando se di a todas las que se re
sionen con servicios de la Corporación el más exacto y puntual cumpli
miento.

También se acordó adquirir un libro de defunciones para el Re



cuarenta y ocho.

de defunciones para el Registro Civil.

Fallecimiento del Mayor-domo de la Virgen de los Milagros, Don Manuel Blanes Mulrova.

Nombramiento de Mayor-domo

Vacantes de Censales que han de cubrirse en la provincia de elecciones.

gistro Civil, elevándose en virtud de dicho decreto con cargo al expediente de Sucesiones.

Por el Sr. Presidente dice cuenta de que el día 23 del presente mes ha fallecido Don Manuel Blanes Mulrova, que durante treinta años ha venido desempeñando con acrisolada lealtad, devoción y celo el cargo de Mayor-domo de Nuestra Señora de los Milagros, Excelesa Patrona de este pueblo, proponiendo, con tal motivo a la Corporación acordarse se corrija en acta el sentimiento que le ha producido tan sensible pérdida y que tal acuerdo se participe a los señores hermanos del Don Manuel Blanes por su conocimiento y efectos.

Seguidamente, por unanimidad, y en atención a las circunstancias que concurren en Don José Espejo Megia, se acordó su nombramiento para el referido cargo de Mayor-domo de la Ermita de Nuestra Señora de los Milagros, encargándole al comunicarle este acuerdo que se haga cargo de la Mayor-domía, mediante inventario triplicado, uno de cuyos ejemplares entregará a la familia del Sr. Blanes Mulrova, otro conservará en su poder y el tercero se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Publicada por el Sr. Gobernador Civil en el R. D. de 23 del actual la convocatoria para la renovación por mitad de los Ayuntamientos, cuya elección ha de tener lugar el día 12 del próximo mes de Noviembre, correspondiendo cesar a los elegidos en el mes de Mayo de 1909, el Ayuntamiento, teniendo a la vista el expediente general de dicha elección, acordó que los concejales que deben cesar en sus cargos, son todos los que fueron elegidos en el referido mes de Mayo de 1909, más los elegidos en la del 12 de Diciembre del próximo año Don Blas Cortis Martín y Don Antonio Pascual Bantón que fueron declarados incapacitados para ejercer sus cargos de concejales por R. D. del Ministerio de la Gobernación fecha 21 de Mayo último, cuya resolución ha causado estado.

Por ello deben cesar en sus cargos en fin de Diciembre del presente año los concejales que a continuación se relacionan elegidos por los distritos y secciones que también se expresan a saber:

Distrito 1.º Secciones 1.ª y 2.ª Don Luis Varguer Rey; D. Juan Gutierrez

Delgado: Don Antonio Ortiz Dominguez y Don Blas Cortés Martínez
Distrito 2.º Peticiones 1.ª y 2.ª Don Joaquín Muñoz Varguez; Don Antonio
Niñuela Rubiá; Don Fernando Casares Muñoz y Don Antonio Bra-
nientos Bautista.

Resultando ser vales las vacantes, distribuidas en la for-
ma que antecede, dese consentimiento de la Junta municipal del Cam-
po para que pueda anunciarse a los electores el número de bancas
les que han de votarse en cada distrito y a los demás efectos pro-
cedentes.

Locomó en metálico el
vecino Daimaro Almagro

El Ayuntamiento, accediendo a la petición verbal del ve-
cino Daimaro Almagro, acordó concederle un sueldo en metá-
lico de 4'50 pta. al mes de la del capítulo 5.º art. 2.º pa-
ra que pueda trasladarse a Sevilla y someterse en aquel
Hospital a una operación quirúrgica.

Pago del impuesto del
0'25% sobre entida des
juridicas exigidas por
Don Juan Vito.

De igual modo se acordó satisfacer con cargo al capítu-
lo de 4'50 pta. de 1827 pesetas exigidas en la 1.ª orden
de Hacienda de Madrid por el impuesto del 0'25% sobre entida
des jurídicas, por el Agente del Ayuntamiento Don Juan Vito en
23 del actual regim. / p. n.º 1.455 y los demás gastos que dicha gestión
de haya ocasionado.

Disposiciones del Boletín
Oficial.

Fue enterada la transcripción de las disposiciones publi-
cadas en el M. B. de la provincia durante el período comprendido
desde la celebración de la sesión anterior, acordándose dar un acto
cumplimiento a cuantas se relacionan con servicios propios de la misma.

Pago de obras de aneglo
de la calle Nueva.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados en el aneglo
y reparación de la calle Nueva durante la sesión anterior, que
se ha sido reclamada durante su ejecución al público; da-
tándose en un importe con cargo al capítulo 6.º art. 4.º del presupuesto
de gastos.

Se notificando más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión, a las veintinueve y diez y nueve minutos dispo-
niéndose la continuación de la presente, que será leída y autori-
zada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortiz
Gregorio Alvarado

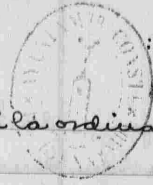
Fernando Casares

Antonio Garcia

Carlos Damao

Juan Lopez

Manuel Jiménez
P. n.º



cuarenta y nueve.

Señor del día 9 de Noviembre de 1911, repletoria a la ordinaria del día 3 del propio mes.

- Dios Concejales
- Don Fernando Basares
- " Juan Espejo
- " Antonio Garcia
- " Gregorio Moreno
- " Carlos Ramos.

En la villa de Heiuerida a las veinte y quince minutos del día cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Estir Dominguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión repletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 3 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el número exigido por el artº 1º 4 de la Ley municipal.

Acta de la anterior

Alienta la sesión por el Presidente de lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aceptación por D. José Espejo de la Mayordomía de la Virgen de los Milagros.

Fue dada lectura al Ayuntamiento de la comunicación que a su Presidente dirige Don José Espejo Alegria aceptando el cargo que se le ha conferido de Mayordomo de Nuestra Señora de los Milagros y expresando su reconocimiento a la Corporación municipal por haberlo favorecido con tal designación.

Oficio de agradecimiento a la Corporación por haber condecorado en acta de sentimiento por el fallecimiento del anterior Mayordomo.

Se leen y se autoriza de otra comunicación que suscribe Don Alfredo Blaves Aulobos por si y en representación de sus hermanos, expresiva de su agradecimiento por haberse condecorado en el acta de la sesión celebrada en 29 de Octubre próximo pasado, el sentimiento producido por el fallecimiento de su hermano Don Bernabé, Mayordomo que fue durante trece años de Nuestra Señora de los Milagros.

Disposiciones del Boletín Oficial

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, desde la celebración de la sesión anterior, se acordó dar puntual y exacto cumplimiento a cuantos afecten a servicios a cargo de la Corporación.

Cuenta de gastos de obras de reparación y aneglo de la calle Nueva.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados en las obras de reparación y aneglo de la calle Nueva, contra la que no se ha producido reclamación alguna durante su ejecución al jubileo, acordándose que su importe sea abonado con cargo al capítulo 6º artº 1º del presupuesto vigente, y que terminadas dichas obras se proceda al aneglo del cuajadero de la calle de Montehonero.

Se leen en cargo de

La Corporación quedó enterada de una comunicación

Caucejal de Don Joaquin
Nuñez, en virtud de orden
del Sr. Gobernador.

Distribución mensual
de fondos para obliga-
ciones del mes de octubre.

del Sr. Gobernador Civil de 30 de Octubre último, por lo que se or-
dena que inmediatamente en su cargo, el Caucejal Don Joaquin
Nuñez Varquer, en virtud de auto dictado por el Jefe de In-
strucción del partido.

Fue aprobada por unanimidad la distribución
de fondos formada por la Contaduría para el pago
de obligaciones del mes de Octubre anterior, importantes se-
te mil trescientas sesenta y una pesetas, diez y ochocientos,

conforme al siguiente detalle:

Capítulo 1º	Gastos del Ayuntº	646'60
"	2º Policía de Seguridad	506'64
"	3º Ed. Urbana y Rural	940'89
"	4º Instrucción y J.º	93'66
"	5º Beneficencia	540'48
"	6º Obras públicas	345' "
"	7º Concesión públ.º	554'33
"	8º Cargas	3.615'28
"	11º Imprevistos	200' "
Total:		4.361'48.

Con lo que se levanta la sesión de justificación de la
extensión de la presente que será leída y autorizada en la
siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortíz Carlos Ramos
Juan Lospejo
Antonio Garcia
Gregorio Moreno
Fernando Casares
Manuel Figueroa

Sesión del día 2 de Noviembre de 1911,
to del propio mes.
D. Carlos Ramos
" Juan Lospejo
" Gregorio Moreno
" Antonio Garcia

reputada a la ordinaria del día
En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nieva
venida a las veinte y veintidos minutos del día doce de No-
viembre de mil novecientos once, se reunió en bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Antonio Ortíz Domínguez, los
señores Caucejales cuyos nombres al margen se expresan, para cele-



Don Fernando Barases.

Esta sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez del propio mes y que no pudo tener efecto por no concurrir a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Disposiciones publicadas en el M. G.

El Ayuntamiento quedo enterado de las disposiciones publicadas en el Boletim Oficial de la provincia durante el periodo que media desde la anterior sesion, acordando reanudar el cumplimiento a cuantos aspectos a servicios propios de Municipio.

Cuenta de gastos realizados en las obras de arreglo del empedrado de la escuela de Montelirio.

Se leio lo fue de la cuenta de gastos originados durante la semana en el empedrado y arreglo de la calle de Montelirio, acordandose que se imputa y satisfaga del capitulo 6.º art. 2.º del presupuesto vigente, una vez transcurrido sin reclamacion, el periodo de ocho dias de suspension al publico.

Despues de haberse tratado de que tratar, relevandose la sesion a las veinte y cincuenta y seis minutos, dirigiendose a la extencion de la presente, que se leida y autorizada en lo siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortiz Carlos Ramon

Juan Espeso, Antonio Garcia, Fernando Barases, Gregorio Moreno, Manuel Guillen

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1911, supletoria a la ordinaria de 14 del propio mes.

- D. Gregorio Moreno
D. Carlos Ramon
D. Fernando Barases
D. Antonio Garcia
D. Juan Espeso

En la villa de Dievenvieda a las veinte y ocho minutos del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y siete del propio mes.

y que no pudo verificarse por no concurrir a aquellos en el número que determina el art. 10 de la ley municipal.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Aprobado por el Sr. Gobernador del presupuesto por el año 1912.

La autorización quedó enterada de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1912.

Pago a la Hacienda de las cantidades que le adeudan las Autoridades Municipales, mediante la consignación en sus presupuestos del 5% del importe del de gastos, conforme a la R. O. de 7 de Agosto del corriente año.

Dada lectura de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial del día 11 del corriente que hace referencia a la R. O. de 7 de Agosto provincia pasada, sobre pago de descuentos de los Ayuntamientos con el Tesoro público, basando para ello que antes del 31 de Diciembre comunicen a aquella dependencia provincial haber consignado en sus presupuestos el 5% del de gastos, acreditándose tal extremo por medio de certificación expresa de la cifra total del presupuesto de gastos del año a la que asciende el referido cinco por ciento, reservándose manifestar al Sr. Delegado que a pesar de los deseos de esta Autorización de concertarse para el pago de sus descuentos, por haber conocido tal disposición con posterioridad a la confección de su presupuesto municipal para 1912, aprobado por el Sr. Gobernador en 13 del actual, no le es posible disputar de aquellos beneficios, a no ser que fueran dependencias de su cargo se halle alguna fórmula que permita formular el convenio bajo dichas bases cuales sean sus deseos, cuyo efecto y al comunicar este acuerdo al Sr. Delegado, debe rogarse por la A. H. se viva participando a la brevedad posible.

Disposiciones publicadas en el R. O.

La autorización quedó enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante la celebración de la sesión anterior, acordándose dar inmediato cumplimiento a cuantas afecten a servicios de la incumbencia de la misma.

Cuenta de gastos ocasionados en las obras de arreglo y reconstrucción del empedrado de la calle Montehenros.

Fué aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación y arreglo del empedrado de la calle de Montehenros, acordándose que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 6º art. 1º del presupuesto de gastos, una vez transcurrido un mes de reclamación alguna el plazo de ocurrencia de su cargo al público.



: cincuenta y seis

Cuando que se terminó la sesión a las veinte y cuatro y seis minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente de que como secretario certifico.

Antonio Ostra

Carlos Oramo

Juan Lopez

Antonio Garcia

Gerardo Casero

Gregorio el poroso

Manuel Ferrer

Señal del día 8 de Noviembre de 1911, supletoria a la ordinaria del día 3 del propio mes.

En la villa de Bienvenida a las veinte y cinco minutos del día cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ostra Dominguez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 3 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el número exigido por el artº 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del auto de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion que a su Presidente dirige Don Juan Lopez Mejia aceptando el cargo que se le ha conferido de Illustre donos de Nuestra Señora de las Mercedes y expresando su reconocimiento a la Corporacion municipal por haberlo favorecido en tal designacion.

Asi mismo se enteró de otra comunicacion que suscribe por si y en representacion de sus hermanos, Don Alfredo Chavez Ambrosio, expresiva de su agradecimiento por haberse consig-

Nota



mado en el acta de la sesion celebrada en 29 de Octubre ultimo el sentimiento producido por el fallecimiento de su hermano Don Bernabe, Mayordomo que fue durante trece años, de Nuestra Señora de los Milagros.

Por error al transcribir del minitario el acta de sesion correspondiente al dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos once, empeco a copiarse de nuevo la correspondiente al cinco que esta tramitada y autorizada, quedando por tanto sin efecto lo anteriormente inserto correspondiente a la sesion de dicha fecha.

Mto Pmo

El Alcalde.

Antio

El Secretario

Manuel Fuelle

Sesion del dia 26 de Noviembre de 1911, supletoria a la ordinaria del 14 del propio mes

Señores Concejales:

- Don Carlos Ramos
- " Juan Espejo
- " Antonio Garcia
- " Fernando Barajas
- " Gregorio Moreno.

En Bienvenida a las veinte y siete minutos del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Dennis que los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veinticuatro del propio mes y que no pudo verificarse por no reunirse aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesion por el señor Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Visita del Inspector de Escuelas y desdoble de Auxiliares

Por el señor Presidente se puso en conocimiento de la Compañia que el dia veintidos del actual se habia personado en esta localidad el Sr. Inspector de escuelas de la provincia para girar visitas a las de ambos sexos y proceder al desdoblamiento de las Auxiliares que venian agregadas a las escuelas mixtas, en armonia con lo preceptuado en el R.D. de 15 de Febrero ultimo y R.O. de 10 de Mayo siguiente, cuyo desdoblamiento verificó, quedando en su consecuencia

escuela transformada en escuela independiente, los autos dichos, para que en propiedad venian desvirtuados por D^a Juana Gutierrez Torres y D^a Manuela Ortega Carras: diligenciandose los titulos administrativos de las ex-Auxiliares, acreditandose en ellos mediante certificaci^{on} la fecha del desdoble y posesi^{on} de sus nuevos cargos como maestras independientes, dando de ello conocimiento a la Junta provincial de Instruccion publica y significandose por el Sr Inspector que las nuevas clases continuan funcionando en el caracter de provisional en las actuales locales, con la matricula existente y graduacion señalada, hasta tanto que el Ayuntamiento habilite las que en definitiva puedan instalarse en la independencia debida y reglamentaria: y que en cuanto se provean las Auxiliares de las de niñas en la actualidad vacantes se proceda de igual modo que en la de niñas.

La Corporacion quedo enterada, haciendo constar, sin embargo, que a los efectos de retribuciones legales, casa habitacion y demás emolumentos, tal desdoble de Auxiliares no tendra efecto hasta que no se ensente el estado del erario municipal que actualmente atraviesa una aguda crisis de muy lejano mejoramiento.

Tambien hizo presente a la Corporacion el Sr Presidente, que como consecuencia de tal visita, el Sr Inspector entendi del deplorable estado de inseguridad en que se hallaba el local de escuela de niñas, excitando a el y a la Junta local de 1^a enseñanza, para que entoda urgencia procurase habilitar una local adecuada en condiciones de capacidad y extension, pues de otro modo se venia en la terrible necesidad de disponer la clausura de dicha escuela en grave perjuicio para la ensenanza de las niñas: que en virtud de las gestiones que la Alcaldia venia realizando, a partir del acuerdo adoptado por la Corporacion municipal en sesion de 16 de Julio anterior, pudo evitar que tal clausura se decretase, pues tenia en principio convenido con sus propietarios Juan y Maria Villa Galan, la cesion en arriendo de la Casa sita en la Calle Montevolio n^o 4 cuadruplicado que porias algunas reformas y modificaciones, creia habia de reunir no solo las condi-

Adquisicion en
arriendo del local que
se instalar la escuela
de niñas en la ca
lla de Montevolio
n^o 4 cuadruplicado.

ciones exigidas para que las clases de niños quedaran instaladas en local amplio e higiénico sino que también para la habitación independiente para dos profesoras. Fue trasladada la Junta en el Inspector al mencionado edificio, lo encontró efectivamente, practicadas en él algunas reformas, capas para el objeto a que se proyecta dedicarlo, faltando solo que el Ayuntamiento lo acepte y designe a dos señores Concejales, que en representación del mismo convengan las condiciones del contrato con los propietarios del repetido inmueble y formalizarlo previa la aprobación de la Corporación municipal.

Los señores Concejales, por unanimidad, prestaron su aprobación a la expresada gestión de su Presidente designando a los señores Illera y Gomis para que formulen en representación del Ayuntamiento, con los propietarios del inmueble el correspondiente contrato de arriendo.

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial de Lo del corriente mes, que hace referencia a la instalación de las escuelas en locales higiénicos, de capacidad y amplitud, a imitación de lo que sucede en Suiza, Bélgica, Francia e Inglaterra, se acordó por unanimidad, poner en conocimiento de dicha Superior Autoridad el precedente acuerdo, manifestándole al propio tiempo que el servicio ordenado en su referida Circular ha quedado cumplimentado, a juicio de esta Corporación, quedando referidos establecimientos de enseñanza instalados, sino a la altura de los países que cita en su notable Circular, tales serían los deseos de todos los señores Concejales, y de los individuos que constituyen la Junta local, al mismo tiempo están en relación a los modestos recursos pecuniarios de que puede disponer este Municipio.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con el Ayuntamiento recientemente nombrado para la hermandad de la Virgen de los Milagros, Don José López, proponía a la Corporación fuera sustituido en dicho cargo por su consuecino Don José Galindo, que reúne condiciones muy estimables para el mejor desempeño de dicho cargo y disponer de más tiempo para dedicarle la atención que reclama.

El Ayuntamiento habida consideración a las razones

Circular del Sr. Gobernador referente a la instalación de escuelas en locales higiénicos, de capacidad y amplitud.

Sustitución de Don José López en el Ayuntamiento de la Virgen de los Milagros por Don José Galindo.

expuestas, acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia al Sr. Espejo de su cargo de Intendente de la Virgen de los Milagros haciendo constar que la Corporación ha visto con gusto su gestión durante el corto plazo que lo ha desempeñado, designando para sustituirlo a Don Jose Galindo Trobar al que se le participará el nombramiento, encargándole se prevenga del mismo, previa la formación por triplicado, del oportuno inventario de todos los bienes y efectos pertenecientes a la misma.

Distribución de fondos para atenciones del mes de Noviembre

La Corporación, por unanimidad, aprobó la distribución de fondos formada por la Contaduría para pago de las atenciones del corriente mes, importante siete mil trescientas sesenta y una pesetas diez y ocho centimos, conforme al siguiente detalle.

Capítulo 1º	Gastos de Ayuntamiento	676'60
" 2º	Policia de Seguridad	506'64
" 3º	Idem Urbana y Rural	970'89
" 4º	Instrucción pública	91'66
" 5º	Beneficencia	570'78
" 6º	Obras públicas	175' "
" 7º	Corrección pública	554'33
" 9º	Cargas	3615'28
" 11º	Imprevistos	200' "
	<u>Total</u>	<u>7.361'18</u>

Cuenta de jornales y materiales de obra en el cuerpo de obras y arreglos de la calle de los Milagros.

Se aprobada la Cuenta de gastos originados en las obras de reparación y arreglo de la calle de los Milagros cuyo importe se satisfará del capítulo 6º artº 7º una vez transcurrido sin reclamación el periodo de ocho dias de exhibición al publico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve y cuarenta minutos, disponiendo se la extienda de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico

Antonio Ortiz Carlos Ramon

Juan Espejo Antonio Garcia

A la vuelta

Gerardo Barares

Gregorio Moreno

Manuel Fajardo

Señalada del día 3 de Diciembre de 1911, supletoria a la ordinaria del día primero del propio mes.

- Señalada
- D. Gerardo Barares
- " Carlos Ramon
- " Gregorio Moreno
- " Juan Espejo
- " Antonio Garcia

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Pinar veida a las veinte y diez y siete minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos once se reunió en bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Esté. Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se refieren para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día primero del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir a aquellos en número bastante para que pudiese celebrarse, dando principio la de esta día, por la lectura del acta de la anterior que di de orden del Sr. Presidente, lo que fue aprobado y autorizado.

Aprobación del acta de la anterior.

Comisión para concurrir a la subasta del amueblado de Pinar y medidas.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en el aneglo de la calle Manuel de Mena.

Se acordó designar a los señores concejales Moreno y Fajardo para que concurren con el Sr. Alcalde a la subasta de bienes del amueblado del arbitrio de Pinar y Medidas.

Las disposiciones quedaron enteradas de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la celebración de la sesión anterior.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la ejecución de las obras de aneglo de la calle de Manuel de Mena, acordándose que en cuanto se satisficieren sus respectivos reclamos el pliego de adjudicación al público, del capítulo 6º artº 1º; acordándose además que en su terminación se pague a igual aneglo del primer trazo de la calle de Santa Ana.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta y dos minutos, disponiéndose la enteración de lo presente, que se leyó y autorizó en lo siguiente de que certifique.

Antonio Esté
Carlos Ramon

Gerardo Barares
Juan Espejo

Antonio Garcia

Gregorio Moreno



Manuel [Signature]

Señora del día 10 de Diciembre de 1911, repletoria o la ordinaria del día 4 del próximo mes.

- Baucejales:
- Dña. Francisca
- " Casares
- " Miras
- " Ramos
- " Espejo.

En la villa de Peñaverde a las veinte y cinco minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez los señores Baucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión repletoria o la ordinaria que debió tener lugar el día siete del próximo mes y que no pudo celebrarse por concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley municipal.

Acta de la anterior

Alcanta la sesión por el Sr. Presidente de lectura, de su vez, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación del contrato de arriendo de la casa para instalar la escuela de niñas.

Los señores Baucejales prestaron su aprobación al contrato de arriendo de la casa-escuela formalizado entre la Comisión formada por el Sr. Alcalde y Baucejales designados por la Comisión y los propietarios Juan y María Villa Fola, por el que se estipula que la duración de aquél sea de un año y el precio del arriendo el de que cuente una peseta ochenta y siete céntimos y medio cada mes.

Disposiciones publicadas en el P. O.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la celebración de la sesión anterior, acordándose dar puntual cumplimiento a cuantas se relacionen con servicios propios de la Corporación.

Gastos ocasionados en obras de arreglo de la calle de S.ª Ana.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo de la calle de Santa Ana, acordándose además satisfacer su importe con cargo al capítulo 6.º art. 4.º del presupuesto de gastos una vez transcurrido sin reclamación el período de su ejecución al público.

En lo que se levantó la sesión a las veinte y cinco y tres minutos, disponiéndose la continuación de la presente que se leyó y autorizada su ejecución, de que certifico.

Antonio Ortiz

Car los Ramos

[Signature] Dique

Las firmas.

Juanando Barares *Juanando Barares*

Antonio Garcia

Gregorio Espinosa

Manuel Figueroa

Reunion del dia 14 de Diciembre de 1911, supletoria a la ordinaria del dia 15 del propio mes.

Concejales:

Don Espejo

" Moreno

" Garcia

" Barares

" Ramon

En Merienda a las veinte y tres minutos del dia quince de Diciembre de mil novecientos once se reunieron en sala de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar reunion supletoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia quince del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Leida la reunion por el Sr. Presidente, di lectura de su indice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el N.º. durante el periodo que media desde la celebracion de la reunion anterior, acordando dar fuentel cumplimiento a cuantas afecten a servicios propios del Municipio.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo de la calle de Don Juan y que se supone se satisfago, mas ser transcurrido sin reclamacion el periodo de exhibicion al publico, con cargo al capitulo 6º artº 1º del presupuesto de gastos; daudore con ello por terminada la reunion a las veinte y treinta y tres minutos, dispusiendore la extensio de la presente que ser leida y autorizada en la siguiente de que certifico. Comendado y tramitado a diez y siete de vale.

Antonio Ortiz

Juanando Barares

Carlo Ramon

Antonio Garcia

Figueras

las firmas.

Gregorio Agorero



cuarenta y cinco.

Juan Lopez

Manuel Guillen

Señal del día 24 de Diciembre de 1911, supletoria a la ordinaria del día 22 del propio mes.

En memoria de las veinte y diez y ocho veintidos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en el Sala de Sesiones de un Cabildo Constitucional bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se refieren, dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada e celebró sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidos del propio mes y que sus fines verificarse por un convenio aquellos en el número que determina el artículo 101 de la vigésima ley municipal.

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante el período que media desde la celebración de la sesión anterior, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando darles exacto cumplimiento a las que se refieren a servicios de su competencia.

Al conocer de una comunicación del Alcalde de Bantoy convocando a los representantes de los Ayuntamientos que forman o constituyen el partido judicial a una reunión que se verificará a las doce del día 26 del corriente para conocer y discutir el presupuesto carcelario para el próximo año, se acordó por unanimidad designar al infrascripto Secretario para que concierne a tal reunión de la representación de este Ayuntamiento a cuyo efecto será expedido el oportuno documento que lo acredite con tal satisfacción de con cargo al capítulo 11º del presupuesto de gastos los que se le originen en el desempeño del cometido que se le confiere.

Por el Sr. Presidente se verificó los resultados de dicha la rebasta que para el arreglo del arbitrio de Pecos y medidas haciere celebrados en el día de ayer, fuesen que de conformidad con lo acordado, tendrá lugar una reunión el

Adquisición de dos aparatos de acetileno para alumbrado reflectivo de los edificios municipales y pago de impuestos.

dia 28 de cuyo resultado dará oportunamente conocimiento a la Corporación. Esta quedó enterada.

El propio señor Presidente refirió a los señores concejales que con motivo de las averías ocurridas en las fabricas de luz eléctrica que ocasionan frecuentes apagones y aun en muchas noches no puede lucir a aquellos, impidiendo trabajar al Jefe de Secretarías que dedica al despacho de los asuntos a un cargo unas tres horas en cada noche, había adquirido dos aparatos de luz acetileno que los que en los edificios municipales se sustituirá la producida por la electricidad hasta que aquellas averías queden definitivamente reparadas y utilizándose la de acetileno en algunas noches de quiebre de luz en que la eléctrica acabe de lucir, como medida que sometida a la consideración de sus compañeros fuere aprobada.

Los señores concejales unánimemente aprobaron la determinación de su Presidente, acordando que el importe de los ya dichos aparatos, \$250 pesos, se satisfaga a cargo del capítulo de impuestos.

Después habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortíz

Juan Espejo

Juan Carlos

Carlos Navarro

Antonio García

Gregorio Moreno

Manuel Jiménez

Sesión del día 31 de Diciembre de 1911, repletoria a la ordinaria del 29 del propio mes.

En la villa de Meivivida a las veinte y diez y seis minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortíz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión repletoria a la ordi-

maria que debia tener lugar el dia veintinueve del presente mes y que no pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Leida la sesion por el Sr. Presidente, de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el N.º. desde la celebracion de la sesion anterior acordando se le cumplimentó a los autos afectos a servicios propios de la corporacion.

Fue aprobada por unanimidad, la distribucion de fondos formada por la Junta de Sanidad para el pago de obligaciones del presente mes cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos diez y ocho centimos, conforme al siguiente detalle:

Capitulo 1º: Gastos del Ayuntamiento: 646'60.

" 2º: Policia de Seguridad: 506'64

" 3º: Id. Urban y Rural: 940'89

" 4º: Instruccion pp^{ca}: 91'66.

" 5º: Beneficencia: 540'98.

" 6º: Obras publicas: 145' "

" 7º: Comunicacion pp^{ca}: 552'33

" 8º: Cargas: 3.615'28

" 11º: Imprestitos: 200' "

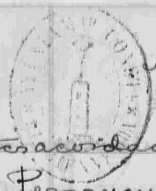
Total: 4.361'18.

De orden del señor Presidente, de lectura del siguiente escrito o proposicion.

"Al Ayuntamiento: De los antecedentes que existen en las oficinas municipales aparece que la corporacion en sesion de 3 de febrero de 1904, por unanimidad y a propuesta de su Presidente, en vista de las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Sanidad, acordó aceptar y conceder el contrato ilimitado a los señores Médicos titulares Don Francisco Escudero Aguirre y Don Nicasio Sanchez Billain, con arreglo a la clarificacion de la Junta de Gobierno y Patronato: Val a acuerdos impreso y unificando con los preceptos de la Instruccion de Sanidad y de modo muy especial lo dispuesto en el articulo 10 del Reglamento de Médicos titulares de 11 de octubre de 1901, que previene la forma

en que se ha de verificar dichos nombramientos, que han de tener lugar en sesión extraordinaria convocada al efecto, en unión de la Junta de Asociados que elegirá libremente entre los concursantes, debiendo, según el art.º 41 del propio tratado, formalizar el contrato en el plazo máximo de treinta días, estipulado conforme al artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad. Ni el expediente de concurso para la provisión de dichas plazas de Médicos titulares obra en el Secretario del Ayuntamiento, ni tampoco aparece el contrato que debió formalizarse con los interesados, ni por último dichos nombramientos han sido hechos con el concurso indispensable de la Junta municipal de Asociados y como consecuencia de todo ello el acuerdo de 3 de febrero de 1904, adoptado únicamente por la Corporación municipal es ilegal por no haber recaído en materia de su exclusiva competencia, por lo que, a juicio del que suscribe, procede y a título de el honor de proponerlos al Ayuntamiento, se sirve declarar sin efecto los referidos nombramientos de Médicos titulares de esta villa a favor de Don Francisco Escudero Agura y Don Nicaur Saucedo Balillán que deben cesar en el desempeño de sus cargos, pronunciado este acuerdo en cumplimiento del Sr. Gobernador Civil a los efectos del artículo 42 del Reglamento citado de 11 de Octubre de 1904 y anunciar a concurso su provisión en la forma que señala el art.º 28 del propio Reglamento por el término de treinta días, de riguroso en el contrato y con carácter de interinos, para que no quede deatendida la asistencia facultativa de enfermos pobres, a los Médicos Don Francisco Escudero Agura y Don Antonio Puente Cáceres. La Corporación municipal acordará lo que considere más justo y procedente. Diferencia 28 de Diciembre de 1911. Antonio Cortés rubricado: "Hay un sello de la Alcaldía"

Los señores concejales previa detenida discusión aprobaron unánimemente la proposición transcrita, quedando en su consecuencia destituidos como tales médicos titulares Don Francisco Escudero Agura y Don Nicaur Saucedo Balillán. Diferencia para el Sr. Presidente de que se habían celebrado



instituto y sala:

Por lo que respecta, las dos rebajas acordadas para los días 23 y 28 del actual del arbitrio de Ferras y medidas de uso obligatorio para los ejercicios de 1.912 al 1.914, ambas inclusive; por lo que respecta a la bonificación, que si lo hubiera oportuno hiciera uso de la autorización que a los Ayuntamientos concede el párrafo 2º del artículo 4º del R. D. de 7 de Julio de 1.891 procediendo a la creación de dichos arbitrios con expresado carácter de obligatorio durante los dichos ejercicios, por el sistema de Adición municipal.

El Ayuntamiento, por unanimidad, conforma en un todo con lo propuesto por su Presidente, frente a su aprobación, acordando además se haga público por medio de edictos para conocimiento del vecindario.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de anegado de la calle de Santa Ana, acordando el abono de su importe con cargo al capítulo 6º artículo 7º del presupuesto de gastos, una vez transcurrido el plazo de su ejecución al público sin reclamación alguna.

Lo que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y tres minutos acordándose que se presente que suscriben todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas: le vale.

Antonio Cortés

Fernando Barro

Carlos Ramon

Juan López

Antonio Garza

Gregorio Albornoz

Manuel Ferras

Sesión inaugural del día 1º de Enero de 1.912.

- : Señores concurrentes
- Alcalde saliente
- D. Antonio Ortiz Domínguez
- Concejales del biénio antº:
- D. Juan Antº. Espejo
- " Gregorio Moreno Baeza
- " Antonio García Alvar
- " Juan Olivero Suarez
- Concejales electos:
- D. Irene Nuñez Rodríguez
- " Blas Cortés Nuñez
- " Manuel Maurano Nuñez
- " Juan Martínez Moreno
- " Gabriel Polentillo Fernández
- " Antonio Espejo Megía
- " Juan Victorio Navarro
- " Gabriel Varquer Regaña.

En la villa de Buenavista a primero de Enero de mil novecientos doce, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente Don Antonio Ortiz Domínguez, se constituyeron en asistencia del mismo y bajo su presidencia los Señores Concejales de la elección de Diciembre de mil novecientos once que han de continuar ejerciendo y los elegidos en la del día doce de Noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos e instalados que fuerin en sus cargos los concejales electos, por el expresado Sr. Alcalde y debiendo este cesar en la Corporación por proceder de la elección de mil novecientos catorce, se retiró del local con los demás Concejales de igual biénio tras de breves frases de saludo y cortesía.

Examinados los expedientes de las elecciones respectivas resultó por el concejal de mayor edad entre los de mayor número de votos Don Juan Antonio López Megía en tal virtud, según amply se lo dispone en el artº 5º de la Ley municipal, pasó a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artsº 54 y 55 de repetida Ley, resultando elegido por once votos y una papeleta en blanco el concejal Don Antonio López Megía que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que según la ordenada del artº 55 de la Ley municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Gabriel Varquer Regaña por once votos y una papeleta en blanco, para segundo Teniente Don Juan Olivero Suarez en idéntica votación.

Se eligió despues y de igual modo a Don.



Juan Victorio Navas para Regidor Sindico por once votos y una papeleta en blanco y para segundo Regidor Sindico que pueda sustituir al anterior en ausencias, enfermedades e incompatibilidades a Don Antonio Garcia Alava tambien por once votos y una papeleta en blanco, siendo ambos como los señores electos, posesionados, acto seguido, en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir o sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado:

- Regidor 1.º Don Juan Antonio Espejo Lobato
- Idem 2.º " Gregorio Moreno Canas
- Idem 3.º " Blas Cortes Viver
- Idem 4.º " Irene Viver Rodriguez
- Idem 5.º " Manuel Alvarado Viver
- Idem 6.º " Juan Martin Moreno
- Idem 7.º " Gabriel Robustillo Gutierrez.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las veinte para la celebracion de sesiones ordinarias en cumplimiento de lo que determina el art. 54 de la Ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales concurrentes de que certifico

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Juan Alvarado

Juan Victorio

Antonio Garcia

Seguen los firmados.

Gregorio Moreno	Juan Lopez
Mas Cortes Ruiz	Yves Torres
Juan Martin	Manuel Manzana
Gabriel Robustillo	Manuel Guiguen

Señal extraordinaria del día 1º de mayo de 1912

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Nueva-
 vida a las veinte y cinco minutos del día primero
 de mayo de mil novecientos doce se reunieron previa
 convocatoria, en sesión extraordinaria bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Antonio Lopez Ortega, los Sr.
 Concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó que
 el objeto de la misma como consta a los Señores Concejales
 es el de dar cumplimiento a lo prevenido en el artº 25
 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, formando y publi-
 cando la lista de los individuos que constituyen el Ayun-
 tamiento y del número cuádruplo de vecinos con casa
 abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones direc-
 tas.

Teniendo a la vista los antecedentes necesarios se pro-
 cedió a la confección de la referida lista que ofrecio el
 resultado siguiente:

Señores que componen el Ayuntamiento = Don Antonio
 Lopez Ortega = D. Gabriel Marquez Regaña = D. Juan Olivares
 Suarez = Don Juan Victor Navaro = D. Antonio Fernia Alamo
 = Gregorio Moreno Canas = Juan Lopez Sobato = Mas Cortes
 Ruiz = Yves Torres Mediquez = Juan Martin Moreno
 Manuel Manzana Ruiz = Gabriel Robustillo Gutierrez =

Señores que componen el cuádruplo número de mayores.
 Contribuyentes = D. Ramon de Valle y Solis = D. Juan de



cincoenta y nueve.

Blas Hernandez = D. Blas Corti = Antonio = D. Vicente Ortega
 Galan = Sr Conde de Casa Reivatos = D. Jefe Maya Jr.
 de la Barreda = D. Faustino Alava Saem = D. Pedro
 de la Vera Cortes = D. Faustino Nocito Anaym = Don
 Jefe Juma y Luna = D. Jefe Diaz Rodriguez = D.
 Jefe Salinas Ubar = Sr Conde de Villa Santa Ana = D. Jero-
 nimo Alava Gualis = D. Modesto Ramos Perez = D.
 Diego Malicia Ayuso = D. Hermenegildo Gualis Varquez =
 D. Diego Moreno Rubio = D. Ramon Padua Dominguez
 D. Antonio Magtina Dominguez = D. Juan Isidoro Jume =
 D. Francisco Isidoro Ayuso = D. Eugenio Alava Saem =
 D. Francisco Rodriguez Nieto = D. Rafael Ortiz Rodriguez
 D. Carlos Luna Beito = D. Luis de Valle y Solis = D. Jefe
 Olivera Cotaro = D. Jefe Luna Castillo = D. Antonio Ba-
 rrientos Cantisan = D. Antonio Ortiz Dominguez =
 D. Jefe Lopez Megia = D. Antonio Cortes Martin = D. Joa-
 quin Luna Masado = D. Carlos Nocito Dominguez = D.
 Anselmo Luna Ramirez = D. Dionisio Velasco Varquez
 = D. Andres Gualis Varquez = D. Jefe Garias Herero =
 D. Antonio Moreno Rubio = D. Nicanor Felix Rubio Ite-
 ban = D. Francisco Estivado Varquez = D. Marcelo Varquez
 Alava = D. Felix Gualis Varquez = D. Juan Manuel Co-
 taro = D. Federico Duran Prieto = D. Nicanor Sanchez
 Caballan y Don Rafael Varquez Gualis

Al tenerse el objeto de esta convocatoria, se levanto la
 sesion acordando que la referida lista se exponga al publi-
 co hasta el dia 20 del actual y se remita otro ejemplar pa-
 ra su insercion en el N.O. al objeto de que pueda ser exami-
 nada y admitir las reclamaciones que contra las inclusiones
 o exclusiones puedan formularse durante dicho periodo, sus-
 cribiendo la presente todos los señores concurrentes de que como
 Secretario certifico =

Antonio Espejo Gabriel Varquez

Juan Victor Antonio Garcia

Gregorio Espinosa

Juan Espinosa

Juan Olmos

Juan Martínez

Manuel Navarro

Gabriel Robustillo

Yrene Torres

Manuel Guisasa

Señal ordinaria del día 7 de Enero de 1912

Concejales:

- Pres. Espejo Lobato
- " Varquez Regaña
- " Olivero Suarez
- " Nietes Rodriguez
- " Martinez Moreno
- " Maurano Nietes
- " Robustillo Guisasa
- " Victorio Navarro

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Buenavista a las veinte y cinco minutos del día siete de Enero de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Espinosa, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Obró la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la inauguración que fue aprobada, quedando así mismo ratificada la extraordinaria del día 1º del corriente mes.

Entró en la Sala el Concejal Sr. Garcia.

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de la fecha, formadas por la Junta de ayuntamiento, importe mil ochocientos noventa y siete pesetas veinticuatro centimos en la forma siguiente:

Capitulo 1º	659'56
id 2º	194'66
id 3º	226'83
id 4º	50'52
id 5º	362'50
id 9º	319'84
id 11º	83'33
Total	1897'24

: results:

Tambien fue aprobada, de igual modo, la lista de vecinos pobres, en derecho a la asistencia gratuita de medicos farmaceutica para el año actual.

De conformidad con lo que determina el artículo 60 de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento sean cuatro el número de Comisiones, permanentes en que ha de dividirse las que se denominaron de Hacienda, Fomento u Obras públicas, Beneficencia e Instrucción pública, formada cada una de las tres primeras por tres de Concejales, y la última por dos en la siguiente forma:

Hacienda: D. Antonio Espino Illegia, Don Juan Espino Sobato y Don Blas Coste Muer.

Fomento u Obras públicas: D. Gabriel Barque Nezano, Don Manuel Mansano Trín y D. Juan Martínez Ilvoro.

Beneficencia: D. Juan Olivera Suarez, D. Irene Urua Rodri-guez y D. Antonio Garcia Olava.

Instrucción pública: D. Gregorio Ilvoro Cañas, y Don Gabriel Robustillo Gutierrez.

A propuesta del presidente y habida consideración al trabajo excesivo que pesa sobre el personal de Secretaria se acordó proveer con el carácter de interino la plaza de Escribiente de Secretaria que figura en Presupuesto en el haber anual de setecientos cincuenta pesetas, recayendo dicho nombramiento en el vecino de esta villa Don Andres Guerrero Dominguez que lo desempeña desde el del actual.

Otro seguido se acordó nombrar alabrona, para la asistencia de los acogidos a la Beneficencia municipal, a Doña Maria Sandler en la consignación anual de cien pesetas que figura en presupuesto.

Presentada a la Corporación la relación de los socorros su ministrados a soldados inutilizados imputante trece pesetas que en concepto de donativo se les han facilitado a los mismos, acordó que dicha cantidad se abone del Capítulo de impresarios.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que habiendo observado falta de celo y negligencia en el desempeño de su cometido en el Administrador de Consumos Don

Don Fernando Luma, le habia invitado a reparar dichas faltas, sin que hubiera podido conseguir su objeto, por lo que propone la destitucion de dicho funcionario y que pasara a ocupar la vacante el actual Interventor Don Eladio Rueda Alvar que por su reconocido celo y competencia era a su parecer adecuado para desempeñar dicho cargo y nombra por Interventor al vecino de esta villa Don Fernando Casares Naves, arribos en la misma asignacion que tenían dichos cargos.

El Sr. Rubustillo manifestó que antes de destituirlo debía apercibirsele o corregirse en una multa y tal vez por este procedimiento enmendarse su falta de celo.

El Sr. Victorio se adhirió a lo dicho por el Sr. Rubustillo y manifestó, que mientras a unos industriales se les retienen mercancías en la Administracion de Consumos hasta el completo adeudo de los derechos devengados, sabe de otros que sin cumplir requisito tan esencial se les permite llevar las directamente a sus establecimientos.

Rectifica el Sr. Alcalde manifestando, que si efectivamente ocurren hechos como los que refiere el Sr. Victorio es una falta mas que atribuir al funcionario ya aludido que emborra las denunciadas.

Púsose a votacion la propuesta de la presidencia siendo aprobada en todas sus partes por seis votos en pro dos en contra y dos abstenciones.

A propuesta de la Presidencia se acordó modificar el orden numerico de los Regidores, fijado en la sesion inusual en el sentido de que pase a figurar como Regidor 3º Don Irene Elvira Rodríguez y en el 4º lugar Don Blas Cortes Naves por tener ambos igual numero de votos y ser el primero de mayor edad.

A seguida procedió la Corporacion a formar el alistamiento de nros. del actual recemplar cuyo resultado se hace constar en acta reparada que con los demas del ramo se apendizarán a las del Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada esta sesion disponiendose la estension de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que como se

: recuento quince:



crechano certifico
Antonio Espino

Gabriel Tarque

Antonio Garcia Juan Victoria

Ynestanes Juan Lopez

Pablo Cortes Jimenez Juan Martinez

Manuel Mawzano Gabriel Robustillo

Manuel Fiel

Señal del dia 14 de Enero de 1912

Señores Concejales
Cortes Munez
Martinez Moreno
Robustillo Gutierrez
Victorio Navarro
Tarque Reguera
Mariano Munez
Garcia Olava
Espino Sabato
Munez Rodriguez

En la villa de Bienvenida a las veinte del dia catorce de Enero de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Espino Megia los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del auto de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien la di de las disposiciones, publicadas en el B.O. desde la celebracion de la sesion anterior quedando enterados los Sr. Concejales

Dada cuenta de una comunicacion que a los Alcal. dia dirige D. Francisco Guedes Argueta participando

do no acepta el cargo de Médico titular interino para el que fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento fecha 31 de Diciembre último, por estimar tiene derecho al desempeño de dicha plaza en propiedad.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó admitir dicha renuncia y que al objeto de no quedar desatendida la asistencia médica de familias pobres, se designa para dicha plaza de Médico titular, también con carácter interino, a D. ~~Isidoro~~ Saubra Cabillán.

Hace uso de la palabra el Sr. Victorio para proponer al Ayuntamiento la supresión de los guardas rurales que sostiene por considerarlos innecesarios toda vez que la vigilancia y guardería del campo esta confiada a la Comunidad de Labradores a cuya Corporación debe cederse en concepto de subvención, la cantidad consignada en presupuesto para el sostenimiento de aquellos funcionarios, o de no admitirse este extremo de su propuesta, se dediquen a la vigilancia nocturna de la población para tranquilidad del vecindario y evitar desmanes, y escándalos como el que originaron en paradas noches algunos individuos.

Entro en la Sala el Concejal Sr. Olivero Siles.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Victorio manifestándole que los expresados guardas, a los que al posesionarse de la Alcaldía encuentran ya prestando servicios, cumplen a satisfacción su cometido y que como no tienen el carácter exclusivo de guardas de campo, sino que figuran en la plantilla del Personal de Policía de Seguridad, cuyo nombramiento y retribución corresponde única y exclusivamente a su Autoridad conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º, regla 2ª del artº 44 de la Ley municipal del que di lectura, de orden de la presidencia a petición del Sr. Robustillo, la Alcaldía los destina indistintamente si bien con más frecuencia a la guardería del término municipal, a la vigilancia del resguardo de Consumos, en algunas ocasiones y en otras, también frecuentes, a la vigilancia diurna y nocturna de la población para conservar el orden público del que es único responsable.



El Sr. Robustillo solicita de la benevolencia del Sr. Presidente le facilite para la sesion proxima una relacion nominal de todos los funcionarios dependientes del Ayuntamiento con expresion de haber anual que cada uno disfruta y servicios a que estan afectos. La Presidencia oficio complacido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte y treinta y un minutos disponiendose la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que en su Secretario Certifico

Juan Oliva Antonio Espejo
Antonio Garcia Juan Antonio
Jesús Alvarez Juan Bapejo
Juan Montano Blas Cortes Torres
Manuel Marrero Gabriel Robustillo
Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1912

- Concejales
- Sr. Victoriano Navas
- " Martin Moreno
- " Cortes Torres
- " Mariano Navas
- " Manuel Rodriguez
- " Olivera Suarez
- " Robustillo Gutierrez
- " Garcia Alava
- " Espejo Lubato

En la villa de Bienvenida a las veinte del dia veintiocho de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Espejo y legia los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abrió que fue por el Sr. Presidente, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los Sr. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la celebracion de la se-

sin anterior

Dada lectura de una comunicacion que a la Alcal-
dia dirige D. Nicandro Sanchez Cabrillan renunciando al
cargo de Médico titular interino que le fue conferido en se-
sion de 14 del corriente mes, cuya renuncia se le admitio por
unanimidad, proponiendo el Sr. Presidente se encargara in-
terinamente de la asistencia a las familias pobres el Médico
D. Antonio Font Cáceres, y el Sr. Victorio Navarro que se proce-
deran por concurso ambas plazas de Médicos titulares, previo
anuncio en los periodicos oficiales, conforme a las disposiciones
que regulan la materia.

El Sr. Probitillo considerando que un solo Médico es in-
suficiente para la asistencia de la Beneficencia municipal,
propone acuerde el Ayuntamiento la inmediata reposicion
en sus puestos de los destituidos señores Sanchez Cabrillan y Escu-
dero Aguirre, cuya proposicion se opone la Presidencia a que
sea discutida puesto que han cesado en sus cargos por acuer-
do del Ayuntamiento y este no puede volver sobre los que adop-
te segun doctrina repetida y jurisprudencia establecida, que
dando a los que en tal determinacion se consideren perjudicados
expedito el recurso de apelacion ante la autoridad correspon-
diente.

Tras enterado el Ayuntamiento de una comunica-
cion de la Jefatura de la Seccion provincial de Pórtul, par-
ticipando haber sido nombrado por la Delegacion regia, Agente
ejecutivo para la realizacion de los debitos que resultan al
decato villa, a Don Federico Acera Sanchez

En cumplimiento a lo prevenido en los arts 66 y 67 de
la Ley municipal, de los que di lectura de orden del Sr. Pre-
sidente, procediere a la formacion de secciones para la
renovacion de la Junta municipal y resultando que a
este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce conceja-
les y para la designacion de vocales asociados no ha de
hacerse distincion de clases por ser uniforme el concepto im-
tributivo de sus habitantes y ejercer de ramos industriales, cu-
ya importancia exige la formacion de secciones especiales; que
ha division en secciones para los efectos de que se trate, a te-

: sesenta y tres :



nos de lo preceptuado en la regla 1ª del referido artº 66, no pue-
de ser menor en ningún caso, que el de la tercera parte de
los Concejales debiendo tener lugar la distribución por calles,
conforme a lo dispuesto en la regla 3ª del repetido artº y como
quiera que son dos los distritos municipales, en que el término
está dividido, lo mas conveniente y ajustado a la ley, exige que
cada uno de dichos distritos lo formen dos secciones aproxima-
damente iguales.

El Ayuntamiento, despues de discutido con determinación
el asunto, acordó por unanimidad; 1º que para la designa-
ción de vocales asociados, de que queda hecho mérito, se
divida este término municipal en cuatro secciones dos corres-
pondientes al primer distrito y otras dos al segundo en esta
forma: La seccion primera del primer distrito comprende las
Calles de Llerena, Eugenio Silvela, Santa Ana, Carrera, Tra-
vería del Palomar y Illaurana.

La segunda las de Montemolin, Sevilla, Calvario i Galeria.

La primera del segundo distrito las de Nueva, Altosano
Aguia, Virgen, Minor Chaves y Magre; y la segunda
las de Nova, Monteherran, Cabero, Pintado, Linda Concep-
cion, Cuesta y Illerones. 2º que conforme a la distribución
anterior se proceda a formar las listas de los que tienen derecho
a ser designados para formar parte de la Junta municipal
y que el resultado de estas operaciones se haga público a los efectos
del artº 67 de la referida Ley.

Trascurrido el plazo de exposicion al público de la lista
de propietarios ó contribuyentes que en los Srº Concejales tienen
derecho a elegir compromisarios para Senadores, sin que contra la
misma se haya formulado reclamacion alguna, se acordó por
unanimidad declararla definitiva.

El Ayuntamiento tambien por unanimidad acordó
aprobar la designacion hecha por la Alcaldia para el car-
go del sepulturas del Cementerio en los primeros dias del co-
miente mes, a favor de Sebastian Rubio Martinez con el jornal
diario de una peseta abonable desde la fecha en que fué designa-
do.

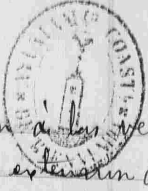
Ori mismo se acordó formalizar en cargo al Capitulo

undécimo artículo único del presupuesto de gastos vigentes
la cantidad de 10,75 pesetas abonadas al editor del B.O.
por la inserción del edicto de subasta del arbitrio de Peras y
medidas y adquisición de un ejemplar de dicho periódico.

El Sr. Vulliamy a la Presidencia recuerda al vecin-
dario la prohibición de arrojar aguas sucias a la vía pública
y el Sr. Rubustillo interesa a la misma prohiba hacer aguas
en las Cuatro esquinas, bien publicando el correspondiente ban-
do o fijando en dicho paraje un rótulo o letrero que así lo
haga saber. El Sr. Presidente opuso complacido.

El Sr. Rubustillo pregunta a la Presidencia si los Agentes
de su autoridad que pretan servicios en el campo, perte-
necen a la Policía rural o a la de Seguridad pues en uno
u otro caso tal servicio de vigilancia y custodia de las pro-
piedades rurales no se hace en la afonación suya y la
de la minoría a que pertenecen; pues podriase contraer en
ello graves responsabilidades en su día las que manifiesto reite-
radamente asume en nombre propio y en el de sus compañe-
ros de minoría por entender que tal servicio no es ya de la
incumbencia de los Ayuntamientos por estar encomendado a
las Comunidades de Labradores, según previene el art. 12 de la
Ley de su creación.

Contesta el Sr. Presidente que pueden tranquilizarse los Sr.
Concejales que constituyen la minoría censurada, pues tal
responsabilidad, caso de que se exigiera, no lo sería a nadie
más que a él que en cumplimiento de los deberes, que le
impone su cargo y por ejercer autoridad no solo en la po-
blación sino en el término municipal, dispone el servicio
de vigilancia, tanto urbana como rural, en la forma que esti-
ma conveniente como de su exclusiva competencia: que tal
servicio no crea como el Sr. Rubustillo que esta exclusiva men-
te encomendada a la Comunidad de Labradores, (subsiste sin
embargo), pues sabe de algunas localidades, entre ellas la Capi-
tal de la provincia, en la que existiendo Cámara Agrícola
y Comunidad de Labradores, subsiste sin embargo la grande-
ría del verde o rural custodiada por el Ayuntamiento sin
que pretendan los otros organismos sea suprimida.



: veinte y cuatro:

Con lo que se levanto la sesion a las veinte y cinco y dos minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico = entre parentesis = subsiste sin embargo = No vale =

Gregorio Espinosa Antonio Espejo

Salvador Varquez Juan Victoria

Juan Espejo Antonio Garcia

Yenes Vinas Blas Cortes Nunez
Manuel Maurano Juan Martinez

M/ J. M. Mendez
don acida

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1912.

: Concejales:

- Don Varquez
- Morero
- Nunez
- Espejo
- Garcia
- Maurano
- Cortes
- Morero
- Victoria

En la villa de Neuquén a las veinte y cinco y dos minutos del dia veintiocho de Enero de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales cuyos nombres al ungar se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Regis

Alierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se autorizo a la Alcaldia para que con cargo al capitulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos facilite a los reclutas del reclutamiento de 1911 que se incorporaran a Buenos en 1º de febrero proximo un sueldo extraordinario de dos pesetas a cada individuo.

El Ayuntamiento quedo enterado de las disposiciones publicadas en el N.º de la celebracion de la sesion anterior. Entre en la Sala el Concejil Sr. Olivera.

Parare a la rectificacion del alistamiento que resulta

de cuenta en acto separado que con los demás de quinto se afian-
 dizarán a los presentes, dándose por terminada esta sesión de la que
 se extiende este acto que será leído y autorizado en la siguiente
 fe de que como Secretario certifico.

Antonio Espejo Gabriel Tarquino

Juan Obispo Juan Victorio

Antonio Garcia Gregorio Elguero

Francisco Mena Juan Lopez

Alfonso Cortes Nuñez Juan Martínez

Manuel Manzanares Gabriel Robledo

Manuel Fajardo

Sesión ordinaria

del día 4 de febrero de 1912.

- Señores Concejales:
- Yarquer Regaña
 - García Maza
 - Elizaso Guaran
 - Victorio Navano
 - Martín Moreno
 - Moreno Baños
 - Cortés Nuñez
 - Nuñez Rodríguez
 - Manzano Nuñez
 - Robustillo Gutiérrez

En la villa de Piñuehida a las veinte y diez mi-
 nutas del día cuatro de febrero de mil novecientos doce,
 se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo
 Megia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se
 expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su or-
 den del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 en la Sala el Concejal Sr. Espejo Lobato.

Da cuenta la presidencia de que una numerosísima co-
 munion de obreros agrícolas, presente al acto, se le había acerca-
 do en demanda de que se les facilitara trabajo o recursos con que
 aliviar la difícil situación en que se encuentran ellos y sus
 familias, debido al continuo temporal de aguas. El Sr. Robustillo



: verentes y cinco:

Ello pregunta si con fondos municipales pudieran hacerse frente al remedio que solicitan los señores agricultores. La Presidencia manifiesta que el erario municipal, con sus escasos recursos, no puede por sí sólo y exclusivamente, solucionar esta crisis, pues es mejor la que él atraviesa por la cuantía de los delitos que se resultan a favor de las Asociaciones públicas y provinciales ascendentes en junto a la respetable suma de 226.835'77 pesetas procedentes de los ejercicios de 1.893-94 al 1.911 para cuya realización han debido incurrirse por las Corporaciones en ciertos los correspondientes expedientes de responsabilidad por aquel que la Alcaldía está dispuesta a incurrirlos si así lo conviene oportunamente el Ayuntamiento, situación agravada por la presencia en este mismo día, de un comisionado o delegado de la Excma. Diputación provincial encargado de retener o embargar el 25% de los recursos vigentes del Municipio.

Intervienen en la discusión los concejales D. Martín que propone frases inculcantes; el Sr. Varquer que inculpa a los elementos políticos que han venido regiendo anteriormente la Adm. local del precario estado en que se halla en la actualidad el erario municipal y los señores Victoria y Enrique Lobato que refieren su parecer de que en esta ocasión no debe el Ayuntamiento dedicarse a deducir inculcaciones, sino a afrontar del modo más riguroso, directo y positivo la resolución del importante conflicto planteado. De conformidad la Corporación con la opinión sustentada por los dos últimos representantes concejales y discutida la procedencia de recabar el concurso de la Junta municipal propuesta por el Sr. Robustillo, se acordó, por unanimidad, convocar con urgencia para las siete de la noche del día de mañana a los mayores contribuyentes juntamente con los señores concejales que se dan por convocados, a una reunión para proponerles el reparto proporcional, por unos días, del número de boques que a cada uno corresponden con arreglo a su riqueza y posición social y elevar al Gobierno de S. M., por conducto del Sr. Gobernador civil, la súplica de que se le pague contribuir con alguna cantidad a la solución de tan arduo problema, así como que se riva interesar, a iguales fines, del Sr. Presidente de la Excma. Diputa.

ción provincial o del Vice-Presidente de la Comisión, ordenando la inmediata retirada del comisionado encargado de la retención de fondos municipales suspendiendo o aplazando tal gestión, hasta que las actuales circunstancias desahoguen o cese ya que el erario provincial, según consta de dominio público, se halla materialmente inhabilitado de concurrir en auxilio de los pueblos donde surge esta grave y difícil cuestión social.

Pregunta el Sr. Victorio si ha recibido la Alcaldía una comunicación de la Comunidad de Labradores intercediendo re la cesada una subvención de fondos municipales de novecientas y tantas pesetas. Contéstale el Sr. Alcalde que efectivamente ha recibido tal comunicación y que le produce extrañeza la insistencia del Sr. Victorio y sus compañeros de minoría en tratar de dicho asunto en care todas las sesiones celebradas lo que les hace aparecer más bien que como representantes del pueblo en el Concejo, como mandatarios de dicha Comunidad. En este momento y de entre el público que concurre a la sesión, surge una voz de "fuera Comunidad", que crece y se generaliza entre los concurrentes al grito de "no queremos Comunidad", llamando al orden la presidencia, que da repetidos toques al timbre para imponer silencio y de este modo, el Sr. Polvutilla propone re abrir por terminada la sesión aplazando para otra el tratar de dicho asunto y acordándose de conformidad, final Sr. Presidente levanta la sesión a las 2 y 5 dirigiéndose a la retención de la presente que será leído y autorizado en el siguiente de que como Secretario certifica.

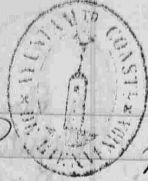
Antonio Espejo

Jabrid Varques Juan Olay

Juan Victorio

Antonio Garcia

: veinte y seis :



Juan Lopez

Yrene Jimenez

Gregorio Alfonso

Manuel Navarro

Gabriel Robustillo

Juan Martin

José Manuel de Sosa

Señal Ordinaria del día 11 de Febrero de 1912

- Señal Concejales
- M. Aguirre
- M. Navarro
- J. Alava
- M. Rodriguez
- E. Lobato
- M. Carras
- M. Alvarado
- M. Robustillo
- M. Jimenez
- M. Sosa

En la villa de Bienvenida a las veinte y diez minutos del día once de Febrero de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Conventual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espiño Illegia los señal Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Dióse cuenta de la nota señalada a este Municipio por contingente provincial para el actual ejercicio de 1912 consistente en 4241 pesetas, publicada en el B. O. de la provincia del día

Impresiones

Quod se pagara del Capitulo undécimo artículo inicio del presupuesto de gastos el ingreso hecho en la Hacienda de Hacienda de la provincia, por valor de cuarenta y siete pesetas ochenta y seis centimos de Decretos Reales sobre personas jurídicas, toda vez que mencionado gasto no tiene consignación especial en presupuesto.

Obras publicas:

Asi mismo se autorizó a la Alcaldia para el empleo de los obreros agricolas que en la presente crisis de trabajo estan a cargo del Municipio, en la reparacion de la cornera de desagüe de la Calle de Carrera en su union con la obra venia de la Manzana y canchales de la de Llerena

Beneficencia.

y que los gastos que se originen en las obras se daten del Capítulo 6º artº 14º y 15º respectivamente.
Dada lectura de una instancia que presenta en esta Alcaldía el vecino de esta villa Enrique Leporito en solicitud de que se le cumpla para poder trasladarse al Hospital de Sevilla donde sufrirá una operación quirúrgica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas y que se daten del Capítulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

El Sr. Victorio propone recaiga acuerdo sobre si se concede o no la subvención que tiene solicitada para la Comunidad de Labradores de esta villa.

Anteriores en la discusión el Sr. López Lobato que manifiesta que dicho asunto está ya suficientemente discutido y en prueba de ello la Alcaldía había ya manifestado a dicha entidad las razones porque no podía concederse la mencionada subvención.

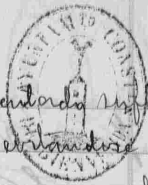
Puesta a votación la proposición del Sr. Victorio, votan nominalmente en pro de que se conceda la subvención el proponente y los señores Robustillo, Martínez y Olivera; y en contra los señores Marqués, López Lobato, Nimer Rodríguez, Ferrás Alava, Manzanao Nimer y Moreno Canas y la Presidencia.

El Sr. Victorio propone un voto de gracias para los propietarios que en su apoyo han coadyuvado en la Alcaldía a darle solución al problema de la Crisis Obrera, proposición que tomada en consideración por el Ayuntamiento es aprobada por unanimidad.

Pide la palabra el Sr. Robustillo y en concedida que le fue hecha a la Presidencia comunique el acuerdo recaído sobre la subvención de la Comunidad de Labradores a dicha entidad detallando en esta comunicación quien votó en pro y quien en contra.

Solicita, así mismo, de la Presidencia, se deje expedita la entrada de la Calle de Santa Ana, mandando retirar el puntón que existe a la entrada de dicha calle, puesto que a su juicio en el tiempo transcurrido desde que se verificaron (dichas) las obras de reparación de su empedrado hasta

: recuento y lista:



la fecha, está ya el piso arreglado convenientemente para que puedan transitar los carros, estacionándose por personas y molestias a los que en dicha calle tengan que efectuar carga de granos permitiendo que con el obstáculo antes dicho tienen que sacar a hombros los sacos hasta fuera de la calle mencionada.

El Sr. Oliviera interviene manifestando que hace el mismo tiempo que se efectúan las obras de la Calle Nueva y allí no existe ningún obstáculo y que de evitar el tránsito de carrajes por la aludida por el Sr. Robustillo la misma razón existe para que se quite por ella.

Contestale a uno y otro el Sr. Presidente que juzga necesario que tanto en una como en otra calle no circulen carrajes mientras las obras de recomposición de sus empedrados no estén suficientemente firmes, y menos en las circunstancias presente que con el temporal sufrido, el piso de dichas calle estaría bastante movido y de permitir dicho tránsito se causarían daños en repetidas obras que él es el encargado de evitar, y respecto a lo manifestado por el Sr. Oliviera de que en la calle Nueva no existía el portón prometía enterarse de quien lo hubiera quitado y castigarle dando ordenes para que se pensara de nuevo.

El Sr. Robustillo pide se consigne en acta su protesta de no atender a su anterior ruego.

El Sr. Ilustración manifiesta que casi en la terminación de la Calle de Calvario, como al exterior un arbalde de aguas sucias solicitando que en dicho sitio se construya una alcantarilla.

En no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve y quince minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico - entre parentesis dichos - No vale -

Antonio Espejo

Gabriel Vazquez

Juan Victoria

Antonio Garcia

A la vez se riguen las firmas.

Juan Espinoza
 Manuel Navarro
 Manuel Navarro
 Juan Martínez
 Gabriel Robustillo
 Manuel Fierro

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1912.

Concejales:
 Don Martín Moreno
 Espejo Lobato
 Víctor Navaro
 Facio Alava
 Varques Regaña
 Navarro Nuñez
 Cortés Nuñez
 Nuñez Rodríguez
 Robustillo Nuñez.

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de
 Neuquén a las veinte y veintinueve minutos del día
 diez y ocho de febrero de mil novecientos doce se reunió
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo
 Megia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se
 expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, dió lectura de su
 índice del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Pregunta al Sr. Robustillo si ha tenido entrada en
 la Secretaría una solicitud suscrita por un señor de es-
 ta vecindad dirigida al Ayuntamiento, con fecha 6 del actual;
 a lo que contesta afirmativamente la Presidencia mani-
 festando no haber dado conocimiento de ella a la Corporación
 porque a su juicio tal conocimiento no le incumba.

Expone al Ayuntamiento el Sr. Presidente que se ha
 presentado como delegado de la Diputación el funcionario
 de la misma Don Enrique Fois para proceder ejecutivamen-
 te contra la Corporación municipal y hacer efectivos los des-
 cubiertos que resultan a lo menos por contingente del año 1911
 exigiendo la responsabilidad personal de los Concejales que lo
 fueron en 1911 por iguales delitos del referido ejercicio.

Los señores Concejales, por unanimidad, acordaron facul-
 tar ampliamente a la Presidencia para la mejor solución del
 asunto; pero haciendo constar que los fueros en 1911 de que
 se últimos declinaban toda responsabilidad que pudiera cre-
 girseles por descubiertos en contra del Ayuntamiento, autorizan
 a la referida fecha de su posesión.



... veinte y ocho:

Y sus señorías más señores Concejales que quisieron hacer uno de los prealces, ni otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuarenta y ocho minutos disponiéndose la extensión de lo presente que se ve leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Sabriel Vargas

Juan Vitorio Antonio Garcia

José Nunez

Juan Espejo

Manuel Manzana

Manuel Jimenez

Señin ordinaria del dia 25 de febrero de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de San Sebastián a las veinte y cuarenta minutos del dia veinticinco de febrero de mil novecientos doce, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Illegia los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia

- Señores Concejales
- Vitorio Navarro
- Espejo Lobato
- Vargas Regaña
- Nunez Rodriguez
- Manzano Nunez
- Garcia Olava

Abierta que fue por el señor Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Embarcamento de talla
dos pesadores

Quem designados para las operaciones de talla y peso de los mones del actual recemplar y de los tres anteriores que ha de tener lugar en los dias tres y cuatro de illano proximo, los Sargentos licenciados con residencia en esta localidad Antonio Manana Suarez y Gerardo Ilbender Rapela arribandose a cada uno la retribucion diaria de 4'50 pesetas abonable con cargo al capitulo 1º artº 6º del vigente presupuesto de gastos.

Embarcamento de testigos
para los expedientes de prima

Para cumplir lo dispuesto en los articulos 6º y 6º del Reglamento para la aplicacion de la ley de 21 de Agosto de 1896, que

según el artículo de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la de reclutamiento y reemplazo de 19 de mayo último ha de requerir para el conocimiento de las excepciones contenidas en el artículo 89 de la misma, se acordó designar a Don J. Francisco Díaz Roeliger y Don Joaquín Muñoz Rubio, padres de Monos incluidos en el alistamiento de año actual

Incompatibilidad de Concejales en las operaciones de quintas - - - - -

Por hallarse comprendidos en el artículo 6º de las referidas Instrucciones, la Corporación acordó no asistir a las sesiones de los días 2 y 4 de mayo próximo los Concejales Sr. Mariano Muñoz, García Olavea y Cordero Muñoz, no siendo necesario por tanto, recurrir a la designación de Concejales suplentes que determina el artículo 7º, para completar el Ayuntamiento puesto que quedan suficiente número de propietarios para celebrar las referidas sesiones

Dada cuenta de una comunicación del Amante de este punto de la Finc Civil participando que debido a los constantes lluvias se ha caído gran parte de la pared divisoria del patio con el corral de la casa ocupada por la finca de dicho Instituto el Ayuntamiento acordó, en vista de la cláusula 4ª del contrato de arrendamiento, que se dirija al propietario una comunicación para que designe un perito que en unión del del Ayuntamiento, procedan a verificar la taración de los daños causados y verifiquen consiguientemente de si corresponde a él o la Corporación municipal el pago de los gastos que dichas obras originen

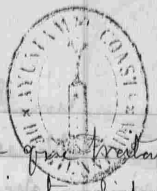
Requerimiento de pago por Cuenta de Consumos - - - - -

Quedo enterada la Corporación del requerimiento al pago del 1º trimestre de consumos del corriente año que por la Adm. de Propiedades se dirige a todos los Ayuntamientos de la provincia en circular inserta en el B.O. acordándose se verifique el ingreso de cuantas cantidades se hayan recordado en aplicación al cupo del Tesoro

R.D. del Sr. Ministro de la Gobernación emitiendo como para la demarcación por los últimos temporales - - - - -

También lo fue de la comunicación del Sr. Gobernador Civil trasladando la R.D. del Ministerio de la Gobernación y el acuerdo de la Junta provincial por el que se concede a este municipio la cantidad de quinientas pesetas para socorro a las clases pobres en especies y ropas, a consecuencia de los últimos temporales

Así mismo quedó enterada de la Circular nº 42 de la propia Superior Autoridad inserta en el B.O. de 25 del



corrente mes

Despues de haberse tratado de los asuntos de que se trata, se levanto la sesion a las veintitres y ocho minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente forma de que como Secretario certifico.

Antonio Espejo

José Torquemada

Juan Victoria

Antonio Garcia

Ysmael Nunez

Juan Espejo

Don Cortes Nunez

Mmanuel Manzana

Juan Aluza

Abascal Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1912

En la villa de Villavieja a veintinueve de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los Sr. Concejales cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente fueron convocados, y que tiene por objeto proceder al sorteo de los vocales asociados que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 2º de la Ley de 1 de Octubre de 1877; declarandose abierta la sesion por la Presidencia a las once, a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

Dada lectura del precitado Capitulo 2º de la ante dicha ley sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los referidos cargos, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que fueron introducidas en bolas tambien iguales depositadas en un globo preparado al efecto procediendose a la extrac.

cin, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y
obteniendo el resultado siguiente

- Primera Seccion = Don Marcelino Olvera Paelm
" " = Don Antonio Calderon Ramos
" " = " Gervain Burquero Rey
" " = " Bonifacio Gutierrez Rin
Segunda Seccion = " Antonio Borada Matamoros
" " = " Cecilio Gonalz Moreno
Tercera Seccion = " Antonio Marin, Juarez
" " = " Dionisio Velasco Varquez
" " = " Carlos Ramos Galan
Cuarta Seccion = " Agustin Reio Gonalz
" " = " Feliciano Rubio Ostin
" " = " Jose Garcia Grajera

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente al de
Servis Concejales de que consta este municipio segun la
creala del art. 25 de la repetida ley

En su vista acuerdo la Corporacion que se publique este
resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se par-
ticipie por cedula a los designados terminando en ello el acto,
levantandose la sesion y suscribiendo la presente todos los
senors concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Espejo

Gabriel Vasquez

Gregorio Moreno

Juan Olvera

Juan Antonio

Juan Antonio

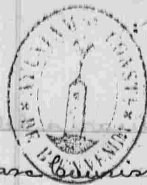
Mas Cortes

Juan Antonio

Manuel Manzana

Antonio Garcia

Manuel Guillen
Hijo



releuta.

sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1912.

Concejales:

- Don Victorio
- " Cortés
- " Nieto
- " García
- " Espejo Lobato
- " Manzano

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Dahuaco a las 10 y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos doce se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Magia los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acta de la anterior y ratificación de la extraordinaria

Aliente que fue por el Sr. Presidente de lectura, de acuerdo del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, siendo ratificados la de la extraordinaria celebrada el 29 de febrero pp^{da}

Informe favorable al proyecto de reforma de los artículos 27 y 150 de las Ordenanzas municipales de la Comunidad.

Dada lectura del proyecto de reforma de los artículos 27 y 150 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Dahuaco de esta villa, remitido por el Sr. Gobernador para que la Corporación municipal emita el informe que previene el art. 35 del Reglamento de 23 de febrero de 1906, enterada de la modificación propuesta de los expresados artículos, acordó en demérito a dicha superior autoridad con informe favorable a tal modificación.

Alcance con cargo de los presupuestos de gastos para verificar trabajos en la Delegación.

Se acordó satisfacer a Don José Espejo con cargo el capítulo de presupuestos, la cantidad de 60 pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en Dahuaco para verificar trabajos en la Delegación y gestionar la retirada de la Comisión expedida al efecto contra el Ayuntamiento.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y cuatro y cinco minutos, desfiniendo de la extensión de los presupuestos, que se leyó y autorizada en la siguiente de que certifica.

Antonio Espejo

Gabriel Vazquez

Antonio Garcia

Juan Obando

Francisco Vinas

Juan Espejo

Manuel Manzano

Manuel Fuentes

1. 1000
Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1.912.

Baucejales:

D. N. Tarques Regaña
Enjejo Lobato
Núñez Rodríguez
Blüner Suar
García Maza
Maurano Nuñez.

En la villa de Peñuénida a las veinte y cuarenta y cinco minutos del día diez de Marzo de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Enjejo Mejía los señores baucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acta de la anterior.

Asínta fue el Sr. Presidente, de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Commemoración del Patrono de la Villa San Francisco el Magno.

Seguendo invariablemente costumbre local de solemnizar el día 12 del corriente mes, con función religiosa y juegos de las autoridades de todos órdenes, la festividad de San Francisco el Magno, Patrono de esta villa, se acordó, por unanimidad, que en el actual tengan lugar los propios actos y que por carecerse de consignación especial en el presupuesto, se satisficaren los gastos que se originen con cargo al capítulo 11º artículo único.

Ocupación de la vía pública por canos de agua caudalosos.

El Sr. Blüner rogó a la Presidencia ordenara fueran retirados de la calle Nueva dos canos que forman un drenaje cerrado en la expresada vía impidiendo el paso fácil y cómodo de los transeúntes, ofreciendo a quella atender sus deseos.

Lo es habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cincuenta y ocho minutos, disponiéndose la extensión del presente que será leído y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico:

Antonio Enjejo - Gabriel Tarques

Juan Nuñez - Juan Nuñez

Francisco Nuñez - Juan Enjejo

Manuel Maurano

Juan Nuñez

Gabriel Volantillo

Manuel Nuñez



sesión ordinaria del día 14 de Marzo 1912

Señores Concejales:

- Nistorio
- Robustillo
- Martinez
- Narquez
- Neuer.
- Maurau
- Jarcia
- Olivera

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Mérida a las veinte y treinta minutos del día diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento de dicha villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espinosa Mejía y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, que dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Espinoza Lobato.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó dotar con cargo al capítulo 11º del presupuesto de gastos, la cantidad abonada a la Diputación Provincial en concepto de suma, al verificar el último ingreso por cuenta de descuentos del contingente.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que con cargo al capítulo 5º artículo 4º del expresado presupuesto, reformalice la cantidad a que ascienden los gastos ocasionados en la conducción por ferrocarril al Municipio del Carmen de Mérida, del presupuesto abonado por el Sr. Martín Neuer.

Se acordó, por unanimidad, proceder a la reedificación de la parte de pared demurrada por los terremotos en el Cementerio civil; y el importe de tal reedificación se abone con cargo al capítulo de Sufragios.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Robustillo para exponer que ha visitado las lagunas formadas por las últimas grandes lluvias en el camino que conduce a Ilerena, sitio llamado el Palomar en donde están clavados los rales de la propiedad del vecino Nicolás Rodela, cuyas aguas permanecen estancadas en una gran extensión, a pesar de la ranja o galia abierta al objeto de darles salida; y como el fraso o estancamiento de dicha agua pudiese originar en la época de los grandes calores, el desarrollo de gérmenes patológicos, con grave e inminente peligro para la salud pública, propone a la Corporación se acuerde se proceda a los trabajos de profundizar en toda su longitud, o en la que

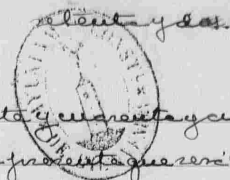
sea necesaria, la mencionada ración para facilitar el derogarse, alouándose el importe de los gastos que estos trabajos originen con cargo al capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

El señor Presidente manifestó se adhería a la proposición del señor Robustillo, a cuya adhesión se unieron los demás señores concejales, quedando en su consecuencia aprobada aquella, por unanimidad.

El propio señor concejal dirigió un ruego a la Presidencia para que al incrementarse la cantidad remitida por el Gobierno para aliviar, en lo posible, la situación originada a las clases necesitadas con motivo de los últimos temporales se tenga en cuenta para la adquisición de artículos alimenticios y de vestir, todos los comercios de la localidad, pues según sus informes proyecta adquirir todos los que se necesiten del departamento del señor Don Juan Antonio Deusto Aragón.

La Presidencia manifestó al Sr. Robustillo, que en presar del que el asunto que acaba de tratar es de la incumbencia de la corporación municipal, ha tenido la condescendencia de permitirle al Sr. Robustillo de plantear su ruego; pero que lo que manifestaba era completamente gratuita y desprovista de todo fundamento, la versión recibida de que acaba de hacerse eco, de que sólo y únicamente de determinados comercios, habían de adquirirse los artículos y generos a que se refiere, pues tal determinación, de la exclusiva competencia de la Junta especial designada al efecto por el Gobierno, aun no se ha ocupado de tal extremo, en conocimiento de la que fuere la opinión del Sr. Robustillo en la primera sesión que celebre.

El Sr. Victorio Jide queri los falos indicadores de que se prohíbe el tránsito de toda clase de carros por algunas calles de la población han cumplido ya su cometido, sean retirados. El Sr. Presidente ofrece informarse de personas heridas si el empedrado de expresadas calles se halla completamente afirmado y fueren circular aquellos sin que produzcan el perjuicio perjuicio alguno, complacerá al Sr. Victorio, o de acuerdo que dichos falos sean quitados.



Como lo que se terminó la sesión a las veinte y cinco minutos, desjunciéndose la extensión de lo prescrito que se leyó y autorizada con el requisito, de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Tarque

Antonio Garcia Juan Alonzo
Gregorio Espinoza

José Muñoz Manuel Maiztegui

Gabriel Volante

Juan Martínez

Manuel Francisco

Periódico ordinaria del día 24 de Marzo de 1912.

Baucejales En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Buenavista a las veinte y veinticinco minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento de dicha villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Mejía y con asistencia de los señores Baucejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión correspondiente, que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Los señores Baucejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la celebración de la sesión anterior, acordando se dió cumplimiento a cuantos servicios afecten a la Corporación.

Boletines Oficiales
Arreglo y robo de la Casa Comunal.

El Sr. Presidente manifestó que como consta a los señores Baucejales, por ser de dominio público, en la madrugada del día de hoy y concurriendo sus lomos de la rejilla de la ventana exterior de esta sala, penetraron ladrones en la casa comunal, llevándose una pequeña canti-

dad en metálico de las oficinas del Juzgado y Admisión de Comu-
nos, no habiendo sufrido perjuicio alguno los fondos municipales en
desaparecido ningún documento de los custodiados en las del Secre-
taria de la Corporación; que por la Alcaldía se juró inmediatamente
al hecho en conocimiento del Juzgado y Comandante del fuerte de
la Plaza civil que practica diligencias en averiguación de quién
o quiénes sean los autores y que en el caso de manifiesta partici-
pación lo ocurra al Sr. Gobernador de la provincia.

Proposición para crear
dos o más planas de reserves
o guardas nocturnos

Pide la palabra el Sr. Robustillo exponiendo sus protes-
tas energicamente del hecho acaecido, protesta que cree se pro-
ducirá en toda conciencia recta y propone al Ayuntamiento, pa-
ra evitar en lo posible, la repetición de tan condenable acto, la
creación de dos o más planas de reserves o guardas nocturnos
encargados exclusivamente de la vigilancia de la pobla-
ción mientras el vecindario se halla entregado al descanso.

El Sr. Presidente se muestra conforme con la proposición
anterior, como cree ha de estarlo toda la Corporación; pero en-
tiende que por este año es de imposible realización por carecer
en el presupuesto de cantidad asignada para tal servicio, si
bien el Ayuntamiento puede estudiar el medio de que dentro
del actual presupuesto, pueda llevarse a la práctica la propo-
sición del Sr. Robustillo, y así se acuerda.

El propio Sr. Concejal formula una pregunta sobre devo-
lución al Sr. Gobernador del proyecto de reforma de dos artícu-
los de la Comunidad de Labradores, que es contestada satis-
factoriamente por la Presidencia.

Después de otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veinteycinco y dos minutos, despidiendo
se la extención de la presente que será leída y autorizada
en la siguiente de que certifico.

Gabriel Vargués

Antonio Espejo

Antonio Garcia

Don Victorio

Gabriel Robustillo

Siguere los fis

relata y tras:

mas:

Gregorio Algorano

Gregorio Algorano

Manuel Navarro

Manuel Navarro

sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1912.

- : Concejales:
- Don Garcia Mava
- " Yarquar
- " Huiter
- " Victorio
- " Navarro
- " Moreno
- " Polentillo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nueva... a las veinte del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Antonio Espejo Magia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Huiter que fue por el Sr. Presidente de lectura de un informe del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el M.O. desde la celebracion de la sesion anterior, acordando se di cumplimiento a las que afecten a servicios propios de la Corporacion.

Tambien lo fueron de haber sido nombrado auxiliar en propiedad de la Escuela Nacional de niños de esta villa Don Ricardo Dominguez Bortis.

En virtud de la resolucion dictada con fecha de ayer, por el Sr. Gobernador Civil, de acuerdo con el informe de la Comision Provincial, desestimando el recurso interpuesto por los dichos titulares Don Nicandro Sanchez Balbilla y Don Francisco Escudero Aguirre, contra acuerdo del Ayuntamiento fecha 31 de Diciembre ultimo reparandolos de dichos cargos, por cuya resolucion se confirma el acuerdo apelado.

Ya no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y dos minutos, disponiéndose la extension del presente que será leído y autorizada en la siguiente de que certifico

Antonio Espejo
Don Victorio

Gabriel Yarquar

Figuran los firmes.

Gregorio Espinoza

Juan Espejo

Juan Nuñez

Manuel Navarro

Juan Martinoni

Gabriel Polentini

Manuel Guillén

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1912.

Concejales:

- Don Victorio Navarro
- " Roberto Gutiérrez
- " Martín Moreno
- " Varquer Regaña
- " Nuñez Rodríguez
- " Moreno Bata
- " Navarro Nuñez
- " Espejo Lobato.

En la Sala de Sesiones del Casa Comunal de Pinar de la Unión, a las veinte y siete minutos del día siete de Abril de mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento de dicha villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Nombramiento de Comisionado para el juicio de revisión de excepciones ante la Comisión mixta.

Habiéndose señalado por el Sr. Gobernador Civil el día 18 del corriente para la revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento de las excepciones alegadas por los sucos del actual recuento y de los tres anteriores, se acordó designar Comisionado que presente los sucos y expedientes ante la referida Dependencia, al Secretario del Comisario Don Manuel Guillén Hernández que reúne las condiciones exigidas por el artículo 28 de la Ley, cuyo Comisionado deberá emprender la marcha, provisto de toda la documentación, el día 16 para hacer entrega de ella, en la mañana del día señalado para la celebración del juicio, abonándosele la cantidad acostumbrada para pago de socorros a los sucos, sus padres y hermanos que obligatoriamente tengan que presentarse, a razón de cuatro pesetas a cada uno, y para los gastos que le ocasionare el cometido que se le confiere.

Proposición de concurso para la provisión de las plazas de Médicos titulares.

A propuesta del Sr. Presidente y toda vez que por el Sr. Gobernador Civil, se ha confirmado el acuerdo del Ayuntamiento de 31 de Diciembre último, de instituir a los Médicos titu-



Los señores Sanchez Barrillán y Escudero Aguirre, de acuerdo, por unanimidad, piden por concurrencia las referidas faenas, anunciando en el Boletín Oficial y transcurridos que sean treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en dicho periódico, convocar al Ayuntamiento y Junta municipal para que derogue entre los concursantes los que han de ocupar dichas faenas; todo ello con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Trabajos de dragaje del charco del camino de Lerma.

Pide la palabra el Sr. Robustillo para insistir cerca del Sr. Presidente en que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación, a propuesta suya, en la sesión del 17 de Mayo, referente a los trabajos de derescación del charco del Palomar o camino de Lerma, que court tiene un gravísimo peligro para la salud pública.

El Sr. Presidente le manifestó que si bien ha dispuesto que la práctica de los trabajos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de referencia, ha sido por la escasez de brazos, pues como les cuenta a los señores concejales se hallan ocupados en las faenas de escarda todos los jornaleros de la localidad; pero que se procederá a verificar aquellos, tan pronto como en las referidas faenas agrícolas.

Lo suscribiendo más asuntos de que tratar, releva la sesión a las veinte y cinco y ochenta y cinco minutos, disponiendo de la extensión del presente que se leida y autorizada en el siguiente de que certifico.

Antonio Espejo - Gabriel Varquero

Juan Olvera
Juan Victorio

Antonio Garcia

Gregorio el Moreno

Francisco Sanchez

Juan Espejo

Gabriel Robustillo

Juan Martin

Juan Manuel Garcia

Session ordinaria del 14 de Abril de 1912

Concejales

Dns. Nemes Rodriguez
" Olimera Suarez
" Marquina Regenera
" Garcia Alava
" Espejo Lubato
" Martina Moreno
" Martin Navarro
" Moreno Casas
" Robertillo Gutierrez.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Buenavista a las veinte y cuarenta y cinco minutos del dia catorce de Abril de mil novecientos doce se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Uteja, los señores Concejales que al amanecer se esperan para celebrar la session ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Auto que se dio cuenta a la Corporacion de dos comunicaciones que dirigen al Alcalde Presidente el de igual clase de Badajoz y el Sr. Gobernador Civil de la provincia, invitandole para que en union de los ilustres, los alumnos mas distinguidos de cada escuela y algun individuo del seno de este Ayuntamiento: Junta local de la Enseñanza, asistan a la fiesta escolar que se celebrara en la Capital en la proxima feria de Mayo, rogando al mismo tiempo se indique a ser posible, antes del veinte del corriente, los niños, maestros y representantes concejil que se designen.

Enterada la Corporacion de tan amable invitacion, asi como de lo posible de una idea que tanto dice en favor de la cultura patria, se adhieren con entusiasmo y entusiasmo a la misma, y acuerda, por unanimidad, representar a dichas autoridades el sentimiento de no poder asistir a tan simpatico festival por el estado precario por que atraviesa la hacienda municipal que no puede atender en sus escasos ingresos a las multiples obligaciones que sobre la misma pesan.

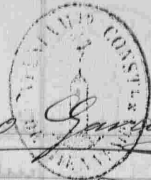
Despues de haberse otros asuntos de que tratar se levanto la session a las veintinueve y veinte minutos disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Gabriel Vazquez

Juan Vitorio

Antonio Garcia



veinte y cinco

Francisco Vázquez

Juan Espejo

Mas Cortés Rivera

Gabriel Valustilloff

Juan Martínez

Marcos Fuelleger

Reunión ordinaria del día 21 de Abril de 1912.

En la villa de Maimonida a las veinte y cinco
reunión y cinco minutos del día veintinueve de Abril de
mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesio-
nes de la Casa Comunal, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para
celebrar la reunión ordinaria correspondiente, la que
dió principio por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de los
fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento
en el juicio de revisión de ejecuciones de los sucesos del
actual, reemplazo y de los tres anteriores, en sesiones cele-
bradas los días 18 y 20 del corriente mes.

Se acordó al abuelo a Don José Espejo de la cantidad de
sesenta pesetas, datable del capítulo 11, por gastos ocasiona-
dos en el viaje y estancia en Badajoz para vigilar
fondos en la finca de Hacienda y gestionar el despa-
cho de asuntos de interés para este Municipio, realizado
a fines del mes de Marzo anterior.

Dada lectura de otra nueva carta del Sr. Gobernador
Civil, fecha 17 del actual, invitando en la invitación di-
rigida a esta Alcaldía para que concurren al festival esco-
lar organizado en la Capital para el mes de Mayo próximo,
en unión de los Maestros de ambos sexes y dos alumnos de cada
una de las escuelas de esta villa, y en que el Ayuntamiento
arbitre los recursos necesarios para que no deje de asis-

tir la expresada Comision, no se ayó acuerdo sobre el punto
cular.

El señor Robustillo propuso a la Comision se reunie-
ra a fijar la hora de las veintinueve para la celebracion de las
sesiones ordinarias, en vista de que actualmente se fijan
a obscurecer cerca de las veinte y con ello darian comienzo
aquellas con toda puntualidad. Después de ligamente
discutida la proposicion, quedo a plara de el acuerdo
definitivo.

Después de haberse otros asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion a las veintinueve y diez y ocho minutos, dis-
poniéndose la extension de la presente que sera leida y
autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo (Juan Victorio)

Antonio Garcia

Gregorio Espinosa

Gabriel Varquer

Juan Martinez

Juan Espejo

Yrene Nolas

Manuel Navarro

Gabriel Robustillo

Manuel Fernandez

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1912.

Concejales:

- Don Victorio Navano
- " Robustillo futiener
- " Martinez Moreus
- " Espejo Lobato
- " Moreus Baitas
- " Nolas Rodriguez
- " Garcia Blava

En la villa de Buenvenida a las veinte y
diez y ocho minutos del dia veintiocho de Abril de
mil novecientos doce, se reunieron en el Sala de Se-
siones de la Casa Comunal bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Antonio Espejo Morgia, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan para cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente.

Alta que fue por el Sr. Presidente, di lectura, de

Don Mauricio Nieto
" Yaquez Regaña

se ordena del acta de la anterior que fue aprobada y firmada



Tambien fue aprobada la cuenta de gastos originados al Secretario infrascripto en la bonificación de quintos que se le confirió por el Ayuntamiento en sesión de 7 del actual, acordándose que en un importe de ciento noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, sea abonado con cargo al capítulo 1º artículo 6º

El señor Presidente manifestó a la Corporación que con consecuencia de la nueva carta del Sr. Gobernador, que ya conoce el Ayuntamiento, insistiendo en la necesidad de que arbitre recursos para que concursa al festival escolar organizado en Badajoz, la representación de las escuelas de esta villa, había convocado a una reunión que tuvo lugar el día 25, a la Junta local de Enseñanza y a los Maestros de las respectivas escuelas, acordándose en principio, a reserva de que el Ayuntamiento facilitara los recursos necesarios para sufragar los gastos que se originaran, con referencia a la atenta y reiterada invitación de la superior Autoridad civil de la provincia y de la Comisión organizadora de tales festivales, por lo que sometió de nuevo el asunto a la consideración de los señores Concejales.

Hizo uso de la palabra el Sr. Espejo Lobato para manifestar que bien se juzga con sus deseos y aun por la enseñanza, veíase obligado a exponer su opinión contraria a que de fondos municipales se sufragaran los gastos, ni de escasa importancia, relativamente, que había de originar la concurrencia a la Capital de la representación de este pueblo por un concurrente a la misma, por demás precario, del erario municipal y la insuficiente necesidad de invertir recursos, tambien de proporcional importancia, en los trabajos de dragaje de la charca formada en el camino de Herrera, constitutiva de peligro inminente para la salud pública.

El Sr. Robustillo abunda en análogos razonamientos que los señores por su compañero de concejo

lia, para exponerle tambien, aunque con sentimiento, a que de fondos municipales se satisfagan los gastos de viaje y estancia en la Capital de la Comision de este pueblo, para que se acordó manifestarles asi al Sr. Gobernador para reconocimiento y contestacion a su atenta carta del 14 actual.

Se acordó la inclusion en el padron de Beneficencia del vecino pobre Juan Garcia y su esposa, domiciliados en la canchera.

Asimismo acordóse, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Polvortillo en la sesion anterior, que para las sesiones ordinarias diez comiencen a la hora de las veintidós.

No habiendo convalidacion en presupuesto para el pago de los derechos del fiel. contratante por adquisicion de los instrumentos de pesar y medir del Ayuntamiento, se acordó satisfacer su importe de trece pesetas veintidós centimos con cargo al capitulo undecimo articulo unico.

Lo sus habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veinte y cinco y dos minutos, despus de leer la acta de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que certifico. Comundado: veintidós de Mayo de 1912.

Antonio Espejo

Gabriel Vargas

Juan Victoria

Antonio Garcia

Gregorio Esporeno

Juan Espejo

Yrene Nunez

Manuel Navarro

Gabriel Polvortillo

Manuel Fulleja

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1912.
En la villa de Meivrida a las veintidós del dia cinco de Mayo de mil novecientos doce, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presi-

Sr. Concejal
Vargas Rosgado
Moisés Baños

Espejo Lobato
 Nuñez Rodríguez
 Victorio Navano
 Poluentele Gutiérrez
 Maurano Nuñez
 García Alava.

deencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Añerta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Lo su habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y doce minutos, disponiéndose la exteusión de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vazquez

Juan Victorino Gregorio el Moreno

Frene Nuñez Antonio Garcia

Manuel Maurano Gabriel Poluentele
 Manuel Guillén
 Sr.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1912.

Concejales:
 Sr. Maurano
 " Poluentele
 " Vazquez
 " Nuñez
 " Victorio
 " Moscu
 " Garcia
 " Espejo

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Nuevavenida a las veintuna del día doce de Mayo de mil novecientos doce se reunió bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Añerta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Lo su habiendo ningún señor Concejel que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna y ocho minutos, disponiéndose la exteusión de la presente que será leida y autorizada

en la siguiente de que certifica.

Antonio Espejo Gabriel Vargues

Juan Olvera Juan Victorio
Antonio Garcia

Yrene Nuñez

Juan Lopez

Juan Martin

Gabriel Robustillo

Gregorio Espinosa

Manuel Quintanilla

Sección ordinaria del día 19 de Mayo de 1912.

Concejales

Don Vargues

" Espejo

" Olvera

" Victorio

" Robustillo

" Garcia

" Martin

" Nuñez

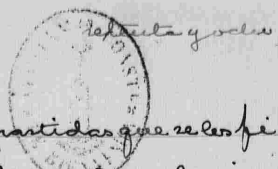
" Moreu.

En Reunida a las veintena y veintinueve minutos del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Alta que fue por el Sr. Presidente, de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Transmisiones de dominio de fincas rústicas y urbanas: Apéndice al amillaramiento por 1913.

Dada cuenta de las transmisiones de dominio de varias fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas por la Junta pericial, presentadas por varios contribuyentes en solicitud de alteración de las requeridas amillaramientos a sus nombres y que en la actualidad figuran a nombre de los contribuyentes que se mencionan en las descripciones que constan en las respectivas relaciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda unánimemente que se proceda a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice para



el próximo año de 1913 las altas en las partidas que se les figuran auillaradas a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se deba, a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva de la Administración de Contribuciones de la provincia según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Con lo que se terminó la sesión a las veintinueve y cuarenta minutos disponiéndose la exteusión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Varquer

Juan Victorio Antonio Garcia

Gregorio Moreno

Juan Espejo

Juan Vives

Juan Martin

Manuel Maura

Gabriel Robustillo

Manuel Jimenez

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1912.

Baucejales:

- Dr. Nuñez
- " Victorio
- " Varquer
- " Robustillo
- " Moreno
- " Martin
- " Espejo
- " Garcia.

Acta de la anterior

En la villa de Villavieja a las veintinueve y diez y ocho minutos del día 26 de Mayo de mil novecientos doce se reunió en la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia los señores Baucejales cuyos nombres al ver que se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Alta que fue leída por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Entre el Baucejal Sr. Maura.

Con lo que se terminó la sesión por no haber más asuntos de que tratar, disponiéndose lo que

tenir en el presente que se leida y autorizada en el
siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Antonio Garcia Juan Lopez

Frene Nuñez

Manuel Maurano

a

Gabriel Molinillo

Manuel Quintanilla

sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1912.

D.º Varquer
" Espejo Lobato
" Molinillo
" Garcia
" Maurano
" Nuñez

En la villa de Neiveida a las veintuna y cinco
minutos del dia dos de Junio de mil novecientos doce, se
reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Comunal de
la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Me-
dia los señores concejales cuyos nombres al margen se espre-
sane para celebrar sesion ordinaria.

Alierta este jurat el Presidente, di lectura de un
deu, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Lo un habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
ti la sesion a las veintuna y veintitres minutos, desjornada
dore la extensio de la presente que se leida y autorizada
en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Espejo Juan Lopez

Antonio Garcia Gregorio Espinosa

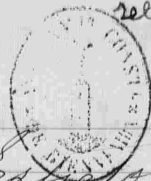
Frene Nuñez Juan Martinez

Blas Carlos Nuñez Gabriel Molinillo

Manuel Maurano

Juan Espejo

Manuel Funes



Peñuñedo

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1912.

- Sr. Olivera
- " Polustillo
- " Moreno
- " Martínez
- " García
- " Nuñez
- " Espejo
- " Maurano

En la villa de Peñuñedo a las veintinueve y ocho minutos del día nueve de Junio de mil novecientos doce se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Alierta que fué por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

A propuesta de la Presidencia acordóse proceder a la reparración, enlucido y blanqueos del Pared para las fiestas mas feritividadades de San Juan, abrenando se impute con cargo al capitulo 6.º art.º 4.º del presupuesto de gastos.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y veinticinco minutos, disponiéndose la extenision de lo presente que se lee y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Torques

Antonio Garcia

Manuel Maurano

Gregorio el porraso

Juan Nuñez

Juan Espejo

Manuel Funes

Benacab

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1912.

En la villa de Buenvenida a las veintuna y diez minutos del día dieciséis de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Illegia, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la sesión que fué aprobada y firmada.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad el arreglo de la cañería de desagüe del final de la Calle de Uragre y que los gastos que origine dicho arreglo se giran contra el Capítulo 6º Artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Así mismo y a propuesta del Concejal Sr. Elbarro se acordó el trazo del Camino de Rivera a los baños, arrojando en el trazo de la Calzada del de Rivera, en cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y cuanta minutos firmando la presente todos los Señores Concejales al acto conigo el Secretario de que certifico =

Antonio Espejo

Antonio Garcia
Gregorio Aguirre

Juan Lopez

Francisco Nunez
Manuel Manzana

Gabriel Vasquez

Jose Murillo
Secretario

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales, de

que certifico en Bienvenida a veintitres de Junio de mil novecientos doce.

Antonio Espejo

Señores Concejales
Manzano
García
Espejo
Rivas
Morales
Marques

En la villa de Bienvenida a treinta de Junio de mil novecientos doce siendo la hora de las veintitres y dieciocho minutos se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Mejía, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierta que fue por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial se acordó prestar cumplimiento a los servicios que afectan a la Corporación

Vista las relaciones de jornales y gastos ocasionados en las obras de arreglo de la cañería de desagüe del final de la Calle de Usage, devengadas durante la semana anterior así como las de los ocurridos en el arreglo del Cañero de Rivera a los Santos, durante igual periodo, imputados respectivamente 86'50 pts y 10'1'75, se acordó prioridades en aprobación y que transcurrido el plazo de exposición al público se espidan por la ordenación de pagos los correspondientes libramientos.

Con lo que se levantó la sesión a las veintitres y treinta y dos minutos, disponiéndose la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo

Gregorio Vives

Pedro Cortés Muñoz Antonio García

Manuel Manzano

Gregorio Espinosa

Juan Espejo

Manuel Feijóo

Di.

Por ella accedió ya el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir el número de señores Concejales, que exige el artículo 104 de la Ley Municipal, por lo que el Sr. Alcalde dispuso se convocara a sesión supletoria para dos días después en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2º del referido artículo de que certifica Bienvenida siete de Julio de mil novecientos doce.

Mrs. Dn

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 7 de Julio de 1912, supletoria a la ordinaria del día 1 del propio mes.

Concejales
Dn. Elboreno
" N. N.
" Garcia
" Manzano
" Espejo

En la villa de Bienvenida a las veintimás y dieciséis minutos del día siete de Julio de mil novecientos doce, se reunieron, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio López Mejía, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día siete del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer en calidad de regalo o auxilio de marcha a Carmen Bonano y tres hijos, niños de esta edad, la cantidad de diez pesetas, para que pueda trasladarse a los Santos, dotándose dicha suma del Capítulo 5º artículo 2º.

Letran los Concejales Sr. Robustillo y Martínez
Por la Presidencia se expuso a la Corporación que a fines del corriente mes, que diga año termina el contrato de suministro de alumbrado público por medio de la electricidad y que someta a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que con la anterior o necesaria se ocupara de estudiar el acuerdo que

en consecuencia pudiera adaptarse

La Corporación por unanimidad acordó que por la Comisión de Policía Urbana se formule un proyecto de pliegos de condiciones, bajo los cuales ha de sacarse a subasta tan importante servicio que sancionado por aquella será sometido a conocimiento y aprobación de la Junta Municipal.

También expuso el Sr. Presidente que dando el deplorable estado de conservación en que se encuentra el trazo de carretera prolongación de la Calle Herrera y las de circulación así como la carencia de recursos para su arreglo de cuenta de los fondos municipales, propone al Ayuntamiento se sirviera acordar que la reparación y empotratura de dichas vías se realizara por prestación personal, previa la formación del oportuno padrón que aprobado por la Junta Municipal facilitaría el medio de conseguirlo sin grandes sacrificios para nadie. Así se acordó por unanimidad expresando el Sr. Robustillo la conveniencia de que se solicitara el concurso de la Excmo. Diputación provincial para llevar a cabo las referidas obras.

El Sr. Martínez interesó de la Presidencia ejecutiva a la posible brevedad el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de febrero anterior para que se construya una alcantarilla que cubra el albañal de aguas sucias existentes en la Calle del Calvario y el Sr. Presidente ofrece emplazarle lo antes posible.

Entre el Concejal Sr. Víctor Pavano

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y cuarenta y nueve minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en lo siguiente de que como Secretario Certifico =

Antonio Espejo Gabriel Vazquez

Juan Vitorio

Antonio Garcia

Gregorio Moreno

Juan Martín

Le queda los fines

Gabriel Volante
Manuel Navarro
Juan Espinoza
Manuel Fajardo

Diligencia: Para acreditar que la reunion ordinaria que debio tener lugar en el dia de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores concejales, de que certifico en Treinta y cinco de Julio de mil novecientos doce.

Fuente
Dici

Otra: Para acreditar que por igual motivo no ha podido tener lugar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifico. Treinta y cinco de Julio de mil novecientos doce.

Fuente
Dici

Otra: Por ella acredito yo el Secretario que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir el numero de señores concejales que exige el art: 104 de la Ley municipal, por lo que el señor Alcalde dispuso reconvocar a reunion suplementaria para dos dias despues en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 2º del referido articulo de que certifico en Treinta y cinco de Julio de mil novecientos doce.

Vº que

El Alcalde

Espinoza

Manuel Fajardo



Señal del día 30 de Julio supletoria a la ordinaria del día 28 del propio mes

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Bienvenida a las veintinueve y veintinueve minutos del día treinta de Julio de mil novecientos doce se reunió en breve convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Mejía, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiocho del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día de la anterior celebrada el día nueve del actual que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el B.O. de 19 del actual por la que se previene que el 1.º de Agosto próximo se verifique el ingreso en Caja de los meses del Comente año y de los declarados soldados procedentes de los tres anteriores, así como de los del actual reemplazados como excedidos del servicio activo del ejército, en la forma prevenida por los artículos 195 al 199 de la Ley de 19 de mayo último, se acordó, en el voto en contra del Sr. Rubiñán que profuso lo fuera el Secretario infrascripto, nombrado comisario del Ayuntamiento que se encargue de cumplir dicho servicio, el Oficial de Secretaría Don José Menda Chaver al que se le harán entrega de las duplicadas relaciones comprensivas de los referidos individuos, entregándole también la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de indemnización de viaje y estancia en Talpa en cuya Ciudad se halla establecido la Caja abmandole del Capitulo 1.º artículo 6.º del presente reglamento.

Próxima la época en que debe procederse a la confección del presupuesto municipal para el 1913, al objeto de que pueda remitirse a la aprobación del Sr. Gobernador Civil para el día 15 de Septiembre próximo conforme a lo prevenido por el art. 150 de la vigente Ley municipal, se

acordó que por la Comisión de Hacienda reformule el oportuno proyecto que ha de someterse a la discusión y aprobación de la Corporación municipal, y en su día a la de la Junta de Asociados; y siendo indispensable a la referida Comisión, conocer la cuantía de los recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el expresado ejercicio se acordó por unanimidad, fijar los que a continuación se expresan

El 16% sobre la Contribución territorial para atenciones de la enseñanza

El 15% sobre la Contribución industrial

El 100% sobre el impuesto de Consumos con excepción del Cupo de la Sal que se halla exceptuado por las disposiciones vigentes

El 50% sobre el de Cédulas personales y sobre el de Camarajos de lujo

Después de haberse otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y cincuenta y ocho minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Juan Antonio Antonio Garcia

Manuel Maurano

Gregorio Elporeno

Gabriel Bobulillo

Juan Nunez

Manuel Guillero (sic)

Señora ordinaria del día 4 de Agosto de 1912.

Concejales

Sr. Maurano

" Nunez

" Garcia.

En la villa de Mexixerida a las veintinueve y doce minutos del día cuatro de Agosto de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de un Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo

Victorio
Mosen
Robustillo.

jo Mejia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Conocido por la Exposicion el cuestionario circulado por el Ministerio de Hacienda referente a la satisfaccion del mejoramiento de caminos y medios o recursos que debiese adoptarse para la creacion de Haciendas locales, fue aprobado por los señores Concejales unánimemente, el proyecto de contestacion a dicho cuestionario del que se dio primer lectura.

Despues de haberse tratado de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve y treinta minutos, disponiendose la continuation de la presente que sera leida y autorizada en el siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Espino Gabriel Vargas

Gregorio Espino

Antonio Garcia

Juan Espino

Manuel Montoya

Gabriel Robustillo

Manuel Quiroga

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1912

Concejales
Sr. Mosen
" Juan Olava
" Robustillo
" Victorio
" Espino
" Montoya

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistencial de Bienvenida a las veintinueve y veintiocho minutos del dia once de Agosto de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espino Mejia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura tambien de la Circular nº 197 de la Inspeccion provincial de Sanidad, prohibiendo la matanza de reses de cerdo para el consumo publico y particular en las poblaciones mayores de dos habitantes en las que existan Suspectos de carne pagada por el Ayuntamiento y en la que este no facilite a aquel un pequeño microscopio para el reconocimiento de la misma, extremos que deberan justificarse por medio de la oportuna certificacion que expedira el Secretario de la Corporacion Municipal y remitira al Sr. Gobernador Civil antes del dia 15 de Septiembre proximo. La Corporacion queda enterada acordando la adquisicion del microscopio exigido, unico requisito de que carece para que quede completamente organizado, como se exige el importante servicio de que se trata.

Leido y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su cargo nombrada al efecto para el año 1915 y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidos y ocho minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que yo como Secretario Certifico =

Antonio Lopez Gabriel Vazquez

Antonio Garcia

Manuel Manzana

José Nuñez

Gregorio Espinosa

José Cortés Briner

Manuel Guillén

Juan Lopez

sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1912.

Caucejeses:

D^{to} Vargues

" Garcia

" Nuñez

" Moreno

" Maurano

" Espejo Lobato

En la villa de Meriñeida a las veintuna y diez y seis minutos del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megias los señores Caucejeses cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de su índice del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Fue dado lectura al Ayuntamiento del acuerdo dictado por la Comisión mixta de secretarías declarando excluido totalmente al señor Manuel Brisco Bandelario n.º 16 del recuadro de 1911 por haberlo declarado inútil total el Tribunal Médico Militar del distrito.

Se accedió, por unanimidad, a la concesión al vecino jubilario Niza, de la cantidad de diez pesetas mensuales para auxilio de la lactancia de su hijo Joaquín Niza Martiner toda vez que el solicitante carece de recursos para atender a su alimentación y a la de otros niños que con aquélla ha dado a luz su esposa. Dicha pensión le será satisfecha por trimestres vencidos previa justificación de existencia del pensionado y abordable con cargo al capítulo 5.º

A propuesta de la presidencia acordó proceder a la reconformación y arreglo del empedrado de las calles Juan Muñoz Chaves y Herrera cuyos fisos se encuentran en malas condiciones, acordándose su importe con cargo al capítulo 6.º art.º 4.º del presupuesto corriente.

De igual modo se acordó autorizar a la Alcaldía para que disponga, cuando lo estime conveniente, el blanquear y limpiar de la Casa Cuartel de la Plaza Civil satisfaciéndose los gastos que ello origine con cargo a la partida consignada en el capítulo 9.º art.º 8.º del vigente presupuesto.

Convide la circular autorizada por varios Alcaldes de las provincias de Badajoz y Cáceres invitando a todos los Municipios de la región a que concurren a la Asamblea q.º se celebrará en Mérida el día 26 del corriente para solicitar de los poderes públicos la represión de los buques de guerra

unos desde 1º de Enero de 1913, se acordó unánimemente concurrir á tan importante acto confirmando la representación del de esta localidad al Alcalde, Concejal D. Marcos Baños y Secretario de la Corporación, cuyo cometido se trasladó á D. Adajón para verificar vigentes en el Tesoro y gestionar asuntos pendientes de despacho que afectan al Municipio, así como los gastos que se originen en el desempeño del cometido que se les confiere con cargo al capítulo undécimo del siguiente presupuesto.

Fue aprobado el pliego de condiciones formado por la Comisión de Obras públicas para proceder á la subasta del servicio de alumbrado público por medio del electricidad y término de doce años contados desde 1º de Enero de 1913, acordándose hacer público este acuerdo con los efectos del artículo 29 del R. D. de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Los habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veintinueve y cuarenta y ocho minutos disponiéndose la continuación de la presente que será de y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Antonio Espejo

Gabriel Vazquez

Juan Victorio

Yrene Nuñez

Manuel Manzana

Pedro Espinos

Gabriel Robustillo
Manuel Guillén

Sesión ordinaria
Concejales
D. Vazquez
" Manzana
" Robustillo
" Victorio

del día 1º de Septiembre de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa á las veintinueve y treinta minutos del día primero de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megias los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para

Numer
Mereu.

celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de un índice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El señor Presidente en nombre de la Comisión designada por el Ayuntamiento para asistir, en su representación, a la Asamblea de los de la región extremeña que se celebró en la Ciudad de Mérida, el día 25 de Agosto último, dió extensa cuenta del acto realizado que resultó verdaderamente importante no sólo por el número de los Municipios representados sino por la unanimidad y entusiasmo con que fueron aprobadas las conclusiones sometidas a su deliberación por la Jovencia designada al efecto, siendo la principal de aquellas la de solicitar de los Cortes la modificación de la ley de de Junio de 1.911 en el sentido de que a partir de 1.º de Enero de 1.913 quede suprimido en todos los Municipios de la Nación el cargo de cosecero para el Tesoro; dando por último lectura el infrascripto Secretario a las referidas conclusiones, quedando la Corporación enterada de ellas.

A propuesta de la presidencia se acordó proceder al aneg^o del empedrado de las calles Virgen y Eugenio Silveira que se encuentran en deplorable estado de conservación, aboudundose el injusto de los gastos que ello origina, con cargo al capítulo 6.º artículo 4.º.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de aneg^o del empedrado de las calles de Ilerenc y de Juan Melior Blanco durante las semanas del 19 al 25 de Agosto último y desde el 26 de dicho mes al día de la fecha respectivamente, ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos y ciento seis pesetas con setenta y cinco céntimos que se datarán del capítulo 6.º artículo 4.º una vez transcurrido sin reclamación alguna el plazo de ocho días en que debían hallarse expuestas al público.

Los señores de más asuntos de que tratar releva a la sesión a las veintinueve y cincuenta y ocho minutos, dis-

proviene de la existencia de la presente que será laida y autorizada en lo siguiente de que yo el Secretario certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Juan Espejo Antonio Garcia

Manuel Navarro

José Vives

Gregorio Moreno

José Moya

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de lunes en la que se debió celebrar por un concurrencia número suficiente de señores Concejales, de que certifico en Diez y Nueve de Septiembre de mil novecientos doce.

Guillermo
Srio

Sesión ordinaria del 15 de Septiembre de 1912

Señores Concejales
Marques Regaña
Espejo Lubato
García Alara
Vives Rodríguez
Manzana Ponce
Alvarado Cañas.

En la villa de Miermeida a las veintinueve y diecisiete minutos del día quince de Septiembre de mil novecientos doce, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo allega los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden, como levantó accidental, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada también, lectura del proyecto de reforma de los artículos 24 y 150 de las Ordenanzas porque se rije

la Comunidad de Labradores de esta villa, remitido por su Presidente un oficio de 4 del actual, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil en fecha 30 de Agosto próximo pasado, la Corporación por unanimidad acordó informar favorablemente la modificación propuesta, elevando a dicha superior autoridad el ejemplar de dicho proyecto a los efectos precedentes. Lo animadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo del empedrado de las Calles de Juan el Viejo y de la Virgen durante la semana de los días dos al seis y diez del mes actual la primera e iguales días la segunda, respectivamente setenta y cinco pesetas veinticinco centimos y cuarenta y dos pesetas que se datarán del Capítulo 6º artículo 7º una vez transcurrido sin reclamación alguna el plazo de ocho días en que deberán hallarse expuestas al público.

El propio Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación que el importe de los gastos originados por la Comisión municipal que emitió a la Asamblea de Elérida, ascendente a ciento cincuenta pesetas no había podido datarse por hallarse agotada la consignación del Capítulo de Presupuesto del vigente presupuesto por lo que sometió el asunto a conocimiento de la Corporación para que resolviera lo que considerase procedente.

El Concejal Sr. María manifestó que a su juicio procedía datar provisionalmente la expresada suma de ciento cincuenta pesetas por medio de un libramiento en suspenso al que deberá acompañarse copia literal certificada de este particular; y tan pronto se halle en vigor el presupuesto formado para el ejercicio de 1912, datar en definitiva la referida cantidad de dicho Capítulo de Presupuesto, acordándose unánimemente de conformidad con lo propuesto.

Así mismo, por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de una comunicación que en esta fecha le dirigió el Secretario de la misma Don Manuel Guillen Jaramendi, en la que le informa, que a reserva de someterlo a la consideración del Cabildo, se sirva admitirle la dimisión de su cargo fundada en la necesidad de tener que fijar su residencia en

Badajoz para atender asuntos propios y de su particular interés

Los Sr Concejales acordaron acceder a lo solicitado, no sin hacer constar el sentimiento que les produce verse privados de los servicios de un funcionario que desde que se posesionó del cargo que renuncia en 17 de Diciembre de 1910 y ha venido desempeñándolo sin interrupción hasta las fechas, ha demostrado cumplidamente su celo, inteligencia y laboriosidad.

También acordaron por unanimidad los Sr concurrentes nombrar interinamente para cubrir la vacante de Secretario, con el haber asignado en presupuesto, a Don Jne Muder Olava, que venia desempeñando la plaza de Oficial 1º de la Secretaría.

Así mismo se acordó que para cubrir la vacante de Oficial 1º de la Secretaría se nombraba al vecino de esta villa Enrique Espineto.

Después de haberse más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintinueve y cuarenta y ocho minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico -

Antonio Espejo
Gabriel Vargas
Antonio Garcia
Manuel Maurano
Pablo Cortés Muñoz

Gregorio Espinosa
Jrene Naves
Juan Espejo
J. Cortés Muñoz

Presidente
Sr Espejo Megia
Concejales
" Parque Regorio
" Lopez Lobato
" Garcia Olava

Sesión ordinaria del día veintidos de Septiembre de 1912

En la villa de Buenavista a las veintinueve y diez minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr Concejales, que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura

Núñez Rodríguez
Maurano Núñez
Moros Cañas
Carter Núñez

ra de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A propuesta del Sr Parques y en atención a ser en esta época del año algo avanzada la hora de las veintinueve para la celebración de las sesiones, por unanimidad se acordó variarla a las veinte.

Después de la lectura a los boletines y demás periódicos oficiales y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintinueve y veintinueve, disponiéndose por la Presidencia la extensión de la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Gregorio elporras

Antonio Carretero
Jesús López

Gabriel Parques

Alfonso Cortés
Jesús Núñez

Manuel Maurano

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1912.

Señores Concejales
Moros Cañas
Espejo Roberto
Parques Regorio
García Olaverri
Núñez Rodríguez
Carter Núñez
Maurano Núñez

En la villa de Buenvenida a las veinte y diez minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Sr. Antonio Espejo allega para celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Ordenado y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad verificar las obras de reparación y conservación del trazo de empedrado de la Calle de Juan de Chaves en el sitio inmediato al pilar de dicha calle y que el importe de dichas obras se date del Capít. 6.º artº 7.º del presupuesto de gastos.

Oyó mismo enterados los Sr. Concejales del estado mismo en que se encuentran algunos trozos de la pared del Cementerio Católico de esta población acordaron autorizar las obras necesarias a su reparación y que los gastos que la misma origine se doten del Capítulo 1º artº 16º del presupuesto de gastos.

Dado Cuenta a la Corporación de una solicitud que presenta a esta Alcaldía el vecino de esta villa Francisco Palom Silicio en demanda de que se le auxilie en algunos recursos para trasladarse en su esposa, que padece enagenación mental, a los baños de Alaraje, y en consideración a que el peticionario carece en absoluto de recursos se acordó concederle una subvención de cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 11 artº único.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve y diez minutos, disponiéndose por el mismo la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Alfonso Cortés Vázquez
Gregorio Espinosa

Manuel Manceano

Antonio Garcia

Isidro Muñoz

Jabriel Vargues

Juan Espejo

José Illuecas

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1912.

Sr. Concejales
Cortés Alvar
Mancano Carón
Mancano Alvar
García Alvar
Alvar Rodríguez
Vargues Reyes

En la villa de Bienvenida a las veinte y cinco minutos del día seis de Octubre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espejo Alvar, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar una sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de

Espejo Lobato

en orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada.
Acto seguido la Comision examinó el expediente justificativo que ha promovido el vecino de esta villa Valentin Mendez Noddi, que en su parte del nro 16 del recoplar de 1910, Joaquin Mendez Noddi, en solicitud de que le sea declarada la exepcion del caso 1º artículo 87 de la Ley de reclutamiento, acordando por unanimidad declarar a dicho nro Soldado Condicional por probare las extranas de la alegacion y no oponerse a ello la representacion de la parte contraria.

Seguidamente examinada la cuenta de los jornales y materiales invertidos en los obras de reparacion del Cementerio Catolico de esta Villa acudo presentando su aprobacion y que su importe de pesetas noventa y siete con cincuenta centimos se date del Capitulo 1º artículo del vigente presupuesto de gastos una vez que transcurra el plazo de exposicion al publico sin que se presente contra la misma protesta alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veinte y cincuenta minutos, disponiendose por el mismo la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico. =

Antonio Espejo

Alfonso Cortés Ruiz

Gregorio Espinosa

Mauricio Mawcano

Antonio Garcia

Yenes Stanes

Juan

Gabriel

Vazquez

Juan

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de mil novecientos doce

Sr. Concejales
Cortes Ponce
Mosen Casas
Mariano Noddi
Garcia Olam
Mina Rodriguez
Espejo Lobato
Vazquez Regano

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Nuevaerrida siendo las veinte y diez minutos del dia trece de Octubre de mil novecientos doce se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espejo Illegio para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura

Obras publicas

de su orden del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la Corporación examinó la relación de jornales invertidos en las Obras de reparación del empedrado de la Calle de Guandulfo Chave en el trazo junto al pilar de dicha calle y acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe de veintiseis pesetas en cincuenta centavos se date del Capítulo 6º artº del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, una vez que transcurra el plazo de ocho días de estar expuesto al público sin que se formule reclamación alguna.

Policia Urbana

Alumbrado eléctrico - Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que terminando el contrato para el servicio del alumbrado eléctrico de esta localidad en 31 de Diciembre del año actual, someta a la consideración de los Sr. Concejales el hecho para que acordasen lo que procediere a fin de que dicho servicio pudiera continuar. Fue a su juicio y como la practica ha hecho observar, ninguno de los sistemas de alumbrado conocidos a la presente reunia las condiciones del electrico; la claridad e intensidad de su poder luminoso, la imitación a la luz solar, el aseo y limpieza del sistema, la falta de olores desagradables como los producidos por el petróleo y el acetileno aparte de ofrecer mayores garantías por la seguridad del vecindario, sus ventajas más que suficientes para adaptarlo; así es que hasta la fecha es el que ha tenido más aceptación en los pueblos más cultos, en las urbes más populosas, hasta dar nombre de Ville lumière (ciudad luminosa) a una de las poblaciones más bellas del globo. Por todas estas consideraciones, propone a sus compañeros de Corporación la continuación en esta villa del alumbrado por medio de la electricidad desde el proximo año de 1913.

Los Sres. Concejales unánimemente considerando razonable en extremo lo expuesto por su Presidente aceptaron en principio la proposición y que se encargue a la Comisión de Fomento compuesta de los Sr. Concejales Don Gabriel Marquez Regaña, Don Manuel Manzanao Rincón y D. Juan Martínez Moreno para que en unión del Presidente estudien el medio más conveniente

Se para llevar a efecto el acuerdo sometiendo al Ayuntamiento las bases e informe del proyecto.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y veintidós minutos dismiendiéndose la sesión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico =

Antonio Espejo Gregorio Espinosa

Jabriel Vazquez Rene Nunez

Emanuel Navarro

Antonio Garcia

Peter Castro

Juan Alvarado

Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1972.

Sr. Concejales
Miguel Canas
Marquesa Reguera
Nemesio Rodriguez
Manuel P. Pizarro
Eduardo Lobato
Garcia Alvarado
Peter Castro

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Mercuriada siendo las veinte y dos minutos del día veinte de Octubre de mil novecien-
tos dos se reunió en la Sala de Actos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Espejo Alegria los Señores Concejales, cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que teniendo
necesidad de verificar ingresos este Ayuntamiento por cuenta del
Cupo de Consumos en la Hacienda de Mercuriada de la provincia
para fin del mes actual se nombra un comisionado para dicho
efecto, acordando los Sr. Concejales autorizar al Alcalde para que
designa el mismo la persona a quien halla de entregar el cupo.

Policia Urbana = Alumbrado eléctrico = Dada cuenta del informe emitido por
la Comisión nombrada en sesión del día del actual y enterada
la Corporación de todos sus pormenores, por la lectura íntegra que
el infrascripto Secretario dió del mismo, por unanimidad, hallamos
dicho informe adecuado y suficientemente expreivo, acordando llevar
a efecto la subasta del servicio de alumbrado como en el mismo se
propone, para lo cual tan pronto haya transcurrido el plazo de

los treinta días de exposición al público, se citará a la Junta municipal a sesión extraordinaria para darle conocimiento del proyecto así como de las reclamaciones que se formulen, formándose de luego la Corporación el siguiente:

Pleigo de Condiciones económicas bajo las cuales se saca a pública subasta el servicio del alumbrado eléctrico de esta villa durante un periodo de diez años

1^a - Se concede privilegio exclusivo para el alumbrado público de esta villa y por medio de la electricidad, durante un periodo de diez años, desde el día en que se reciba oficialmente instalado el servicio a la persona a cuyo favor se haga la adjudicación definitiva de este servicio. Durante este periodo el Ayuntamiento no podrá administrar por sí ni concederle a otra persona sin rescindir el contrato

2^a - El Concesionario se obliga a instalar y conservar en esta villa colocando por su cuenta, fábrica aparatos, motores y cuantos otros fueran necesarios para producir el alumbrado como también el mantenimiento y conservación y asegurar el buen servicio de los mismos

3^a - El contratista podrá colocar en las fachadas de las casas los aisladores, respaldos, esmaltados, etc, etc que sean necesarios para el objeto del alumbrado, siempre que obtenga el consentimiento o permiso de los dueños de los edificios.

4^a - La reparación de los daños o desperfectos que por causa fortuita sufran la instalación, serán de cuenta del contratista. El Ayuntamiento prestará a este por medio de sus agentes el apoyo que fuere necesario.

5^a - La instalación será aerea de modo que forme una red general, sin contacto directo en los edificios y fuera del alcance de toda persona para evitar accidentes desgraciados a los que pudieran tocarse.

6^a - Las lámparas de incandescencias serán noventa de diez bujías colocadas en los sitios que el Ayuntamiento tiene designado en la actualidad, siendo del cuenta del mismo los aparatos como reflectores, bombillas, porta lámparas y demás derivaciones que se hagan de la red general

7^a - Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere una extinción total durante cinco noches consecutivas el contratista no tendrá derecho a percibir el importe del tiempo que hubiere durado esto.

8^a El Ayuntamiento abona al rematante 2650 pesetas anuales que será el tipo de subasta, satisfecho por doce meses y meses vencidos; transcurridos cuatro sin que el contratista recibiere la suma convenida tendrá derecho a suspender el alumbrado público hasta efectuarse el pago total del descuberto.

9^a El Alumbrado lucirá veinticuatro noches al mes, empezando en todo tiempo media hora después de la puesta del sol y durando hasta las doce de la noche, estando el alumbrado luciendo toda la noche en los días que el Ayuntamiento designe durante cada año, avisando al contratista en veinticuatro horas de anticipación no pudiendo exceder nunca de ocho al número de días.

10^a El Ayuntamiento se reserva la inspección del servicio que podrá hacerse por su cuenta cuando lo estime oportuno, las faltas en el alumbrado público serán enajenadas por la Alcaldía en multa de cinco a veinticinco pesetas siempre que sean dependientes de la voluntad del concesionario o sus empleados, descontando su importe en la primera asignación que reciba.

11^a El rematante queda en libertad para celebrar contratos particulares con los vecinos que lo soliciten para sus domicilios.

12^a El Contratista queda obligado a facilitar la luz eléctrica dentro de los diez meses a contar desde el día en que se haga la adjudicación, bajo pérdida de fianza provisional si no lo verificare.

13^a El rematante podrá ceder el contrato a favor de otra persona o sociedad en las mismas condiciones que lo recibió y siempre que a juicio de la Corporación ofrezca la garantía suficiente.

14^a El Concesionario se somete a los tribunales competentes del domicilio de la Corporación contratante para que ellos conozcan de las cuestiones que se susciten.

15^a La subasta se hace a suerte y ventura del contratista quien no tendrá derecho a pedir aumento de precio ni disminución alguna ni aún por causas fortuitas; del cumplimiento de este contrato responderá el concesionario en el material fijo y móvil de la instalación y el Municipio en sus ingresos; cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y salm de sesiones del día al hacer los treinta del mes en que aparezca en anuncio en el Boletín Oficial de la provincia ante el Sr. Alcalde y Comisión que se nombra por el Ayuntamiento, en virtud

era del Secretario y en arreglo a lo prevenido en el RD de 24 de Mayo de 1905 para la contratación de estos servicios.

16.º No se admitirán como postores a ninguna persona que por las leyes este incapacitada para ello; así como tampoco las proposiciones que excedan de los tipos marcados para la subasta.

17.º Después del día y hora para la celebración de la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y papel correspondiente, extendido en sujeción al modelo que al final aparece: a referidos pliegos que se admitirán durante media hora, acompañarán la cédula personal y el documento que acredite haber impuesto en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia o en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos a que asciende el 8% del importe de una anualidad en metálico; esta suma que será devuelta a los postores no aceptados; se reservará la correspondiente al individuo a cuyo favor se hubiere adjudicado la subasta, hasta tanto prescrite la definitiva que existiera en la cantidad en metálico de doscientas sesenta y cinco pesetas importe del 10% tomando como tipo una anualidad, en arreglo a lo prevenido en el RD de 24 de Mayo de 1905; quedando en beneficio del Ayuntamiento en el caso de no hacerse la instalación. Pasada que sea la primera media hora el Presidente abrirá los pliegos y adjudicará la subasta al autor de la proposición más ventajosa. Si resultare dos iguales, se abrirá entre los autores una disputa verbal durante el espacio de diez minutos; pasado lo cual, la declaración al Presidente terminada y si no ninguno mejorare la proposición o todos lo verificaren en los mismos términos se hará la adjudicación de remate a favor de aquel cuyo pliego fuere presentado primero.

18.º Este contrato no podrá rescindirse en tanto se cumplan las condiciones establecidas, por una u otra parte a no ser por convenio de ambas. Siendo oneroso del rematante todos los gastos y derechos de subasta, anuncio, reintegro de expediente y los que pudiesen ocasionarse por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato por parte del rematante, teniendo derecho a indemnización de los perjuicios que se le ignoraron si

la falta de cumplimiento fresa del Ayuntamiento, llevarse a cabo este contrato en apego a las prescripciones que regulan la materia y disposiciones contenidas en la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve y cinco minutos, disponiendo la exteñim de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico =

Antonio Espejo

Gregorio Elporeno

Gabriel Varque

Bené Naves

Mamul Manzanos

Antonio Garcia

Juan Espejo

Pedro Cortés Muñoz

Francisco Mendez

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1912.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Buenavista siendo las veinte y cinco minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espejo Elpejo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

Dada lectura de la correspondencia y periódicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y veintinueve ordenándose por el Sr. Alcalde la exteñim de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico =

Antonio Espejo

Gabriel Varque

Si-

Pedro Cortés Muñoz

- d. Gregorio Moreno
- " Gabriel Varque
- " Bené Naves
- " Mamul Manzanos
- " Antonio Garcia
- " Juan Espejo
- " Pedro Cortés

que las firmas. Manuel Manzano Antonio Garcia

Ferné Nuñez Gregorio Elgorri

Juan Espejo José Mendiz

Señal ordinaria del día 3 de Noviembre de 1912.

Dr. Concejal
Marques Noguera
Manzanu Noguera
Joaquín Alava
Alonso García
Espejo Zubato
Manuel Rodríguez
Cortés Ximera

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Benvenida siendo las veinte y diez minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espejo Megia, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se exponen para celebrar la señal ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Gastos del Comisionado
Ant. Calderín en su viaje a
la Capital para verificación

Auto requerido el Sr. Presidente, expuso a la aprobación de sus compañeros la cuenta de los gastos originados por el Comisionado D. Antonio Calderín Márquez en su viaje a la Capital de la provincia para hacer ingresos en la Herencia de Hacienda por cuenta del Cuerpo de Carreteras, importante setenta y cinco pesetas, siendo aprobada por unanimidad y que su importe se date del Capitular de presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veinte y treinta minutos disponiéndose por el mismo la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que certi-

fico
Antonio Espejo Manuel Manzano
Gabriel Tarque Antonio Garcia
Gregorio Elgorri Ferné Nuñez

Juan Espejo José Mendiz

Don Concejal
Marques Negano
Manzano Minin
Garcia Alava
Alvarez Casan
Lopez Sobato
Munoz Rodriguez
Cortes Miran

Señal del dia 10 de Noviembre de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Buenavista siendo las veinte y cinco minutos del dia diez de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez Ortega los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de un orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada

Dióse lectura de los periodicos oficiales, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Lopez Ortega

Gregorio Elguero

Antonio Garcia

Manuel Manzana

Juan Lopez

Jacinto Vasquez

Mrs. Cortes Miran

Jesus Munoz

José Lopez

Señal del dia 14 de Noviembre de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Buenavista siendo las veinte y diez minutos del dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez Ortega los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde a la Corporacion las quejas recibidas de varios vecinos de la localidad en virtud

El Concejal
Marques Negano
Manzano Minin
Garcia Alava
Alvarez Casan
Lopez Sobato
Munoz Rodriguez
Cortes Miran

Francisco José Cortés Trujillo

José M. Mendieta

Señal del día 24 de Noviembre de 1912.

Señal Concejales
Marques Regaña
Mariano Casas
Francis Alava
Mariano Nunez
Miguel Rodriguez
Rafael Lobato
Cristóbal Nunez

Variacion de nombre a

la Calle de Llerena.

En la Casa Consistorial de Buenavista siendo las veintey cinco minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial los Sr Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este día.

Abierta por el Sr Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Otro seguido el Sr Presidente expuso a la Corporacion que el Sr Ministro D. José Canalejas Mendieta, proponia se variase el nombre de la Calle de Llerena de esta poblacion por el de Calle de Canalejas, siendo aceptada por todos los Sr Concejales dicha proposicion.

Beneficencia: Seguidamente se acordó conceder un sueldo de quince pesetas al vecino de esta villa Pedro Regalado Miranda para que pueda trasladarse al Hospital de Sevilla y que su importe se quite del Capitulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos.

Declaracion de vacante de titular de farmacia. Dado cuenta del fallecimiento del farmacéutico titular de este Ayuntamiento, D. Diego Moreno Rubio ocurrida en 14 del actual, la Corporacion hizo constar su sentimiento y acordó que en vista de haber quedado vacante dicha plaza se anuncie su provision por concurso en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos que sean treinta días contados desde el siguiente día al de la publicacion del edicto en dicho periódico comparecer al Ayuntamiento y Junta municipal para que designe entre los concursantes el que halla de ocupar dicha plaza, todo ello en arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

A propuesta de la Presidencia se acordó instalar en el Cuartel de la Guardia Civil, como deferencia a tan relevantes servicios que presta el Movimiento Armado, seis luces electri-

de diez bujas por cuenta del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion disponiendose la extension de los preceptos que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Manuel Manzana

Antonio Garcia

Gabriel Vargas

Juan Espejo

Jose Nunez

Gabriel Robustillo

Pedro Carlos Jimenez

Jose Mendez

Señores Concejales
del dia 1º del actual.

Señores Concejales
Espejo Roberto
Robustillo Gutierrez
Manzana Maria
Vargas Aguirre
Nunez Rodriguez
Garcia Alana
Cortes Nunez

del dia 9 de Diciembre de 1912. Supletoria a la ordinaria del dia 1º del actual.
En la Casa Consistencial de la villa de Mercurienda siendo las veinte y cinco minutos del dia tres de Diciembre de mil novecientos doce se reunieron previa convocatoria los Sr Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia primero que no tuvo lugar por falta de Sr Concejales

Abierta que fue por el Sr Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Policia Urbana

Seguidamente acordó la Corporacion que habiendo de tener lugar la subasta del alumbrado publico por medio de la electricidad el dia veintuno del actual nombra para formar parte de la Comision que preside por el Sr Alcalde ha de actuar en la subasta a los Concejales D. Gabriel Robustillo Gutierrez y D. Manuel Manzana Maria, acto que tendra lugar de once a doce de su mañana, segun viene dispuesto en anterioridad por ser el dia en que hace los treinta de la publicacion del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al

veintidos del pasado Noviembre n° 233.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veinte y veinte minutos disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Gregorio Aguirre

Manuel Manzana

Don Carlos Villar

Antonio Garcia

Salvador Vasquez

Juan Espejo

Manuel Villar

Don Juan

Sesion del dia 8 de Diciembre de 1912

Señores Concejales
Mariano Carrion
Carlos Villar
Manzana Villar
Vasquez Regaña
Espejo Roberto
Garcia Alava

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Mieruñeta, siendo las veinte y diez minutos del dia ocho de Diciembre de mil novecientos doce se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Actas del Ayuntamiento = Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion del mal estado en que se encontraba la Concejal o deposito municipal situado en las Casas Comunitarias y que si bien dichos edificios necesitaban grandes reformas para colocarlo en condiciones de hacerlo habitable cosa que por ahora no era posible por el estado precario del Municipio, la parte destinada a Deposito como se necesitaba con frecuencia, podria en algunos pequeños gastos ponerse en mejores condiciones de salubridad y arco por lo que proponia a la Corporacion acordarse dicha reforma la que fue aceptada por el voto unanime de los Señores Concejales y autorizar al Alcalde para que encargue de dichas obras al maestro Alarife Don Juan Gonzalez y que los gastos que origine se den del Capitulo 1° Artículo 1° del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Obras Publicas: Acto seguido acordó la Corporacion que en vista del mal estado en que se encuentra el empredrado de una parte de la

Calle de Berona y Horrovenio de la Alameda y dada la paralización de trabajo entre los jornaleros agrícolas, se procediere inmediatamente al arreglo de dichas vías encargando de dicho trabajo a los maestros alarifes Antonio Miruel Flores y José Benito Gumbal y Felipe delicio Ferran-der, encargándose además del arreglo de las Camerías que conducen los aguas de la Fuente de la Calle de Juan Martín Chava al Altavado y la que desde este último sitio las conduce al Pilar de la Nava, fomentando así las me- joras de la población y aliviando en parte la crisis de trabajo y que el importe de dichas obras se satisfaga del Capitulado de gastos que le correspondan

Gastos del Ayuntamiento: También se acordó se abonen por las reparaciones y reparos hechos en el mobiliario de las Oficinas municipales, trescientos ^{veinte} pesos, al maestro Carpintero Diego Delgado, del Capitulado 1º artículo 9º

Guardia Municipal: Así mismo se acordó abonar a D. José Olivera del Capitulado 2º artículo 2º treinta pesos por su sueldo facilitados para la Guardia municipal durante el presente año.

Cargas: También se acordó el pago del Capitulado 9º artículo 8º de cincuenta pesos, a D. Vicente Rodríguez Montaner por impresos y material de escritorio facilitado en destino a la Junta Local de Reforma Social.

Impresos: Siendo necesaria la adquisición de una obra Administrativa de Consulta y habiéndose adquirido la de D. Antonio Alen, titulada "Diccionario de Admon.", cuyo valor es de ciento once pesos, y toda vez que no existe consignación en el presupuesto vigente para dicho pago, la Corporación acordó se le satisfaga al Sr. Alen la suma antes mencionada, dándose del Capitulado de Gastos.

Comunio: Dada cuenta a la Corporación por el Sr. Presidente de la Comunicación que le dirige el Sr. Admin. de Comunio de esta villa para proceder a la formación del expediente de encubramiento obligatorio del extramuro para el próximo ejercicio de 1912, acordó autorizar a la misma para la formación del mencionado expediente y mostrarse de acuerdo en las cifras señaladas por ser las fijadas en el de adopción de medio aprobado por la Junta municipal y sancionado por la Ins- perimental. Siendo el Cupo de dicha zona el de mil treinta y ocho pesos, por todas las especies en razón a que el cupo total de esta población en sus correspondientes recargos ascienden a treinta y cuatro mil diecisiete pesos, por todas las especies en treinta y siete cen- timos y el de habitantes del término es el número de cuatro mil ochocientos treinta y siete por lo que el tipo medio individual

de siete pesetas, en cuatro centimos, queda reducido a tres cuarenta y dos o sea al cincuenta por ciento del anterior, que por doscientos noventa y cinco habitantes que tiene dicha zona dan el referido Cupo de mil treinta y ocho pesetas.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente disponiéndose la extensión de la presente que sera leída y autorizada a la siguiente de que certifico - Interlineas - cinco -
Wale -

Antonio Espejo

Plon Cortés Wagner
Manuel Alvarado

Salvador Vasquez

Gregorio Elgoreno

Antonio Garcia

Juan Espejo

Juan Nuñez
San

Sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 1912.

Sr. Pruefales
Cortes N. Nuñez
Alvarado N. Nuñez
Vasquez Regaña
Alvarado Canas
Garcia Alava
Espejo Lobato

En la Casa Comunal de Brevenita siendo las veinte y quince minutos del día quince de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron los Sr. Pruefales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Orden de Beneficencia: Examinado por la Corporación el Padrón de familias pobres en el relaciones para la asistencia gratuita de estudios, Farmacia y demás servicios sanitarios y encontrando ajustado a las prescripciones legales acordó prestarle su aprobación.

Impuesto: El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que no existiendo en el presupuesto actual para el pago del impuesto del 25 % sobre el Capital de las Personas Jurídicas, mas emigración que la de veinticinco pesetas en doce centimos, y que impuesto dicho impuesto en lo que respecta a este Municipio la suma de ciento pesetas y cinco, cesarían trece, faltaban ciento cuarenta pesetas con sus centimos que propiamente fueran abonados del Capital de Ingreso. Los Sr. Pruefales de Corporación con lo propuesto por la Presidencia así lo acordaron.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión

por el Sr. Presidente ordenando que se extendan la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certifique -

Antonio Espejo

Manuel Manzana

Jabiel Vaquer

Manuel Manzana

Gregorio Espinosa

Antonio Garcia

Juan Espejo

Fernando...

Manuel...

Señor Ordinaro del día 22 de Diciembre de 1912

Señores Concejales
Cortes N. S. S.
Manzana N. S. S.
Vaquer Refugio
Manzana Canas
Garcia Alava
Espejo Lobato

En la Casa Comunal de Duenverría siendo las veinte y diez minutos del día veintidós de Diciembre de 1912 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espejo Mejia los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Partes del Ayuntamiento: Dada cuenta por el Sr. Presidente de los trabajos extraordinarios realizados bajo la dirección del Secretario del Ayuntamiento D. José Esteban Chaves, desde que este desempeña la Secretaría tales como el Censo del ganado Caballero, Tibular y otros de Estadísticas proporia al Ayuntamiento se le concediere una gratificación de ciento seis pesetas. Los Sr. Concejales de conformidad en la propuesta de la Presidencia acordaron acle abone dicho suma y que se date del Capitula 1º art: 1º del Presupuesto de gastos

Asi mismo se concedio a los oficiales de Secretaria D. Enrique Lopez y D. Juan Pizarro Ramirez una gratificación de treinta y siete pesetas cincuenta centimos a cada uno por los trabajos extraordinarios realizados en la evaluación de la riqueza, y que se gire dicho gasto del Capitula 1º Artículo 9º del referido Presupuesto de este Ayuntamiento

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente ordenando se extienda la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certifique:

Antonio Espejo

Manuel Manzana

Jabiel Vaquer

Gregorio Espino Antonio Garcia

Juan Espejo

Tiene a su cargo

ofrece al público

Señalada en el día 21 de Diciembre de 1912

Señores Concejales
Manuel Regano
Manzanar Almir
Mariano Carrón
Espejo Lobato
García Alvar
Manuel Rodríguez

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Orizaba se reunió, siendo las veinte y diez minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espejo Megía, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Ordenada que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Obras públicas:

Examinada por la Corporación la cuenta de gastos originados en el arreglo del Depósito municipal importante ciento treinta y nueve pesos en veintinueve centavos, acordó aprobarla y que se date su importe del Capítulo 1º artº 4º del Presupuesto de gastos.

Examinada la del empedrado de la Calle de Alvarado, Travería de la Manzana importante Cuatrocientos noventa y cinco pesos, del Capítulo 5º artº 4º del mismo Presupuesto.

Habrámbien prestó su aprobación a la realizada en las Cáscaras que conducen las Aguas, desde la Calle de Iluminación Chavez al Altosano y desde este sitio al Pinar de la Llave importantes respectivamente trescientos cuarenta y siete pesos y ciento cincuenta y tres y que se daten del Capítulo 5º artº 2º del mencionado Presupuesto.

Política Urbana:

Examinado por la Corporación el acta de subasta verificada el 21 del actual para la adjudicación del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad que se exige en el barrio D. Julio Lobato Moniche y habiéndose cumplido en la misma todos los requisitos legales sin que en dicho acto ni en los días sucesivos se haya formulado reclamación alguna contra la misma, acordó aprobar la validez del acto y adjudicar definitivamente el servicio a D. Julio Lobato Moniche y que se le requiera para que en el término de diez

días presentes, conforme determina el artículo 41 de la Instrucción de 24 de febrero de 1905 para la Contratación de servicios Admivos, la fianza definitiva a no ser que para dicha fecha se halla instalado el servicio definitivamente en cuyo caso y conforme a lo que determina el artículo 28 de la mencionada Instrucción quedará el material empleado en sustitución de aquella, y sin ser parado este plazo citere al recurrente para formalizar el Contrato, acordando así mismo que de este particular se rme Copia al expediente de su rario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente ordenando la extenion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo

Enorio Esporeno

Gabriel Targues

Manuel Maurano

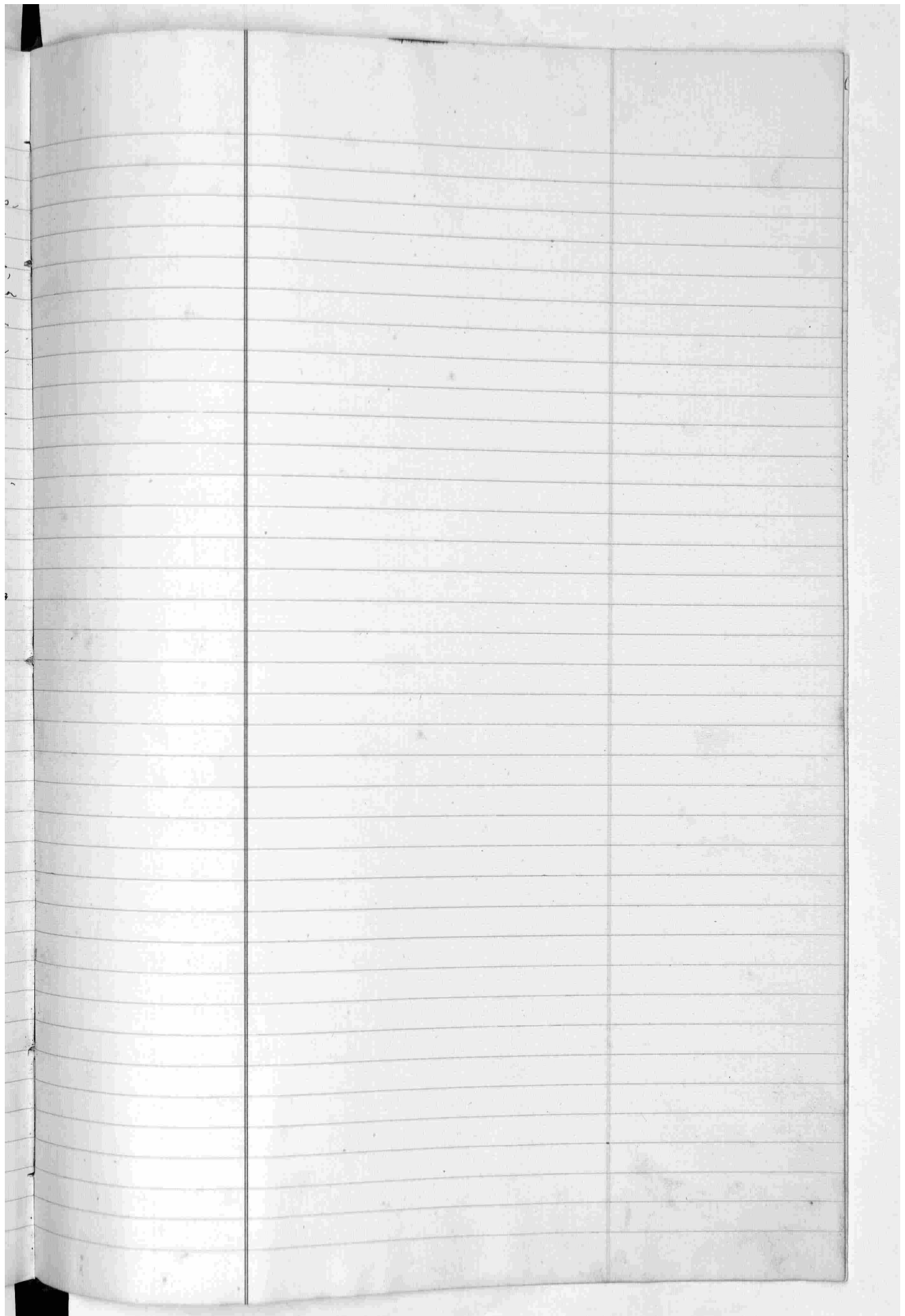
Antonio Garcia

Juan Espejo

Ferné Nuñez

Gabriel Volustillo

Don Juan



[Faint, illegible handwriting in the left column of the notebook page.]

[Faint, illegible handwriting in the middle column of the notebook page.]

[Faint, illegible handwriting in the right column of the notebook page.]

